

## CAPÍTULO IV

---

### LOS MEDIOS DE VIDA DEL MONASTERIO DE OVILA Y LA VIDA CONVENTUAL

Breve recuerdo de los dominios en la época de la fundación y engrandecimiento del monasterio. • Bienes que poseía cuando la exclaustración y su escaso rendimiento. Los interesantes libros de contabilidad: su importancia para conocer la historia de la institución y la vida doméstica de los monjes bernardos de Ovila. • Libro de la bodega. • Libro de panera. • Libro de ganado y empleos. • Libro de cuentas. • La fiesta de San Bernardo.



Por lo que afecta a la casa o edificio conventual, no pecaba de exagerada la frase del mencionado Informe, pues combatido el monasterio por los huracanes de la francésada, la primera y segunda desamortización con la subsiguiente incautación de propiedades, desvalijamiento de edificio, recuperación difícil y a costa de pleitos de las propiedades devueltas tras cada reacción absolutista, perdidas las cosechas y rentas de no pocos años, durante los últimos de la vida monacal las necesarias obras de reparación no se efectuaron debidamente, no se hicieron retejos, las goteras realizaron su demoledora acción, sufrieron con el abandono las tabiquerías de las construcciones livanias, y nada de particular tiene que invadiera el pesimismo a los inspectores presagiando un pronto desplome del

mal cuidado convento; esto mismo se insinúa en el *Inventario de bienes y efectos* que publicó en los «Apéndices». Respecto al utilaje, también hay que dar la razón a quienes redactaron el informe, pues descontados los altares, imágenes y ornamentos, en el monasterio abandonado no había más que trastos viejos de ínfimo valor y pésimo estado de conservación indicadores de pobreza, sino delataran un sistemático despojo previo, realizado por los mismos monjes antes de abandonar el convento. Cuando fué a hacerse el inventario, la mula abacial había desaparecido con sus arreos e igualmente los bueyes de labor; ganado casi no se encontró ninguno, pudiendo decirse lo mismo respecto a cereales y vino; ¿es que no poseían nada? Que no era así lo prueban los libros cuyas cuentas alcanzan a muy pocos meses antes de la exclaustración, y para demostrarlo, en los «Apéndices» de este libro inserto las cuentas del último ejercicio; ¿qué hicieron los frailes de todo eso? Sencillamente ponerlo a buen recaudo en manos amigas que no les faltaban, no sólo para guardar en depósito tales bienes, sino para simular préstamos hipotecarios sobre buen número de fincas de las que no podía disponer la Hacienda pública sin liquidar tales créditos; de todo esto hay sobrados indicios. En cuanto al mueblaje, cierto es que en 1820 gran parte fué robado por los lugareños de los pueblos circunvecinos, devolviendo luego lo que les pareció cuando a ello fueron requeridos, mandando una silla rota en lugar de la flamante que se llevaran, etc., pudiendo decirse lo mismo de quienes compraron efectos en la subasta pública, teniendo que devolverlos mediante reembolso por el Estado al disolverse las Cortes liberales en 1823, gracias a los cien mil hijos de San Luis comandados por el Duque de Angulema. Todas estas consideraciones explican en parte la pobreza y mal estado de los enseres del monasterio en 1835; pero tras doce años de vida monacal reorganizada, es de suponer renovaran lo viejo (que se compró todo lo necesario lo prueba el Libro de Cuentas) como es presumible también que los frailes hicie-

ran con no pocos muebles y ropa de su uso lo mismo que con los bueyes y trigo; ponerlos a buen recaudo hasta donde lo permitiera el obligado secreto. Que esto debió ser así y que a los amigos se regalaron muchas cosas, pruébalo la existencia hasta no hace muchos años en casas de labradores acomodados de varios pueblos comarcanos, de magníficos libros procedentes de la Biblioteca de Ovila vendida cuando la desamortización a unos valencianos y por tanto exiliada en conjunto muy lejos del país; ¿cómo sino se explica que en casa de mi abuelo existieran volúmenes notables de esa procedencia tales como las obras completas de Malón de Chaide, unas Concordancias bíblicas (1), etc., y en una casa de Trillo aparte de muchos libros luego destruídos por herederos incultos un ejemplar de la edición «Príncipe» del Quijote?

En lo que cse refiere a bienes raíces, aunque mal administrados, más adelante demostraré que poseían muchos; no sólo suficientes para mantenerse expléndidamente la escasa comunidad de Ovila, sino numerosas familias.

*Breve recuerdo de los dominios en la época de la fundación y engrandecimiento del monasterio.*—Aunque sea cayendo en el defecto de la repetición, quiero enumerar a

---

(1) En el Archivo Histórico Nacional he hallado un legajo con el «Iuentario que según la Instrucción remitida a los Comisionados, Comprende los libros de la Biblioteca, señalados todos numéricamente». Firma la conformidad el abad Fray Rafael Arce y lleva la fecha de 21 de Diciembre de 1820.

Figuran en este inventario 555 obras con un total aproximado de 2.500 volúmenes, la mayoría bárbaramente reseñadas. Casi todas son de Teología, Filosofía y Oratoria sagrada, no faltando obras de Historia, Geografía, Literatura latina e Historia natural; la obra que poseía mi abuelo, según este documento era «Concordancias bíblicas», por D. Juan Trover.

También existe una lista de diecinueve cuadros someramente reseñados.

No he podido dar con el Inventario del Archivo de Ovila, ni con los hechos después de 1835.

la ligera las propiedades del monasterio, procedentes de las donaciones del fundador y de sus sucesores así como de particulares.

Cuando al finalizar el siglo XIII y a principios del siguiente llegó Ovila a su máxima prosperidad, poseía :

El Coto redondo de Ovila que desde el puente de Murel seguía por la ribera del Tajo hasta el puente del mismo Ovila, comprendía toda la hermosa vega de este nombre, subía por la vega de Sotoca hasta este pueblo, continuaba faldeando el cerro hasta Huetos volviendo por el valle de Zancada o Vazancado hasta Murel, dejando comprendido en su perímetro El Caramaz con su monte. Numerosas propiedades en Sotoca, así como las tercias reales ; la jurisdicción de Gargoles y extensas propiedades en su término más un molino ; la jurisdicción sobre Ruguilla y Huetos así como bastantes propiedades en ambos pueblos, el producto de las tercias reales de los diezmos mayores del vino, trigo, cebada, lana y corderos ; la jurisdicción sobre Carrascosa y Morillejo con sus rentas y en este último pueblo extensas propiedades patrimoniales ; la granja de Azagrón (1) ; la heredad de Sotodosos que era expléndida y daba considerable renta así como la de Padilla, la de Corvesin o Corbes con sus salinas, la de Santa María de Aben Alcalde o Venalcalde, las ermitas de la Hoz en Molina y la Virgen de Mirabueno, propiedades en Salmerón, en Valdeolivas, en Alvendea en Villalba del Rey... ¿Podía considerarse rica la abadía de Ovila ? Comparada con Poblet, con Santas Creus, con Las Huelgas, con Huerta, etcétera, su riqueza era insignificante ; pero si se tiene en cuenta que fué hecha para doce monjes y que si hubo en ciertas épocas hasta veintinueve se trataría de novicios toda vez que jamás se trató de ampliar el número de celdas

---

(1) Ya en lugar oportuno traté de demostrar que este nombre no corresponde al pueblo de Azañón, sino al coto redondo del Acedrón o Azadrón entre Morillejo y Arbeteta.

destinadas a monjes profesos, debe afirmarse que el Monasterio de Ovila tenía una más que desahogada posición, bastándole y sobrándole sus rentas por bajas que fueran para procurar vida cómoda y regalona a los frailes.

*Los bienes que poseía cuando la exclaustración y su escaso rendimiento.*—Como se verá en los libros de contabilidad, durante los últimos años de la existencia del monasterio, todavía obtenía rentas de numerosos pueblos, prueba de que conservaba las antiguas propiedades ; rentas muy bajas, tercias y diezmos que no se ajustaban a la realidad pues entregaban los pueblos lo que querían conformándose los monjes sin preocuparse de sanear esos tributos ni subir el tipo de arrendamiento en consonancia con el mayor valor de la propiedad ; cierto que en los años posteriores hubieron de contraer deudas para atender a las pérdidas ocasionadas por la guerra y las desamortizaciones, liquidando con déficit sin que por eso disminuyera el ritmo de su buena alimentación. Pero mejorando la administración, enagenando definitivamente en buenas condiciones alguna de sus numerosas propiedades, condensando en una palabra estas para administrarlas mejor, la crisis hubiera sido vencida restableciéndose la prosperidad económica ya que para mantenerse ocho o diez monjes con sus criados, el coto de Ovila por sí sólo era más que suficiente.

Si no hubiera otros datos que los de las rentas, sería difícil tasar el valor y extensión de las fincas pertenecientes al monasterio ; mas por fortuna obra en mi poder una Relación de bienes vendidos en 1821 (recuperados por los frailes en 1823) y en 1842, documento que con algunas anotaciones inserto en los «Apéndices» ; por él se conoce la extensión de varias propiedades y lo que rindieron en venta hecha a bajo precio como es corriente en tales casos ; gracias a estos datos se verá que aun mal administrados, los frailes de Ovila seguían siendo ricos en 1835.

Sólo como dato curioso señalaré que en 1821 se vendió a plazos el convento en un millón de reales (250.000 ptas.) ; naturalmente los frailes lo recuperaron ; señalo el dato sin

concederle importancia, porque los edificios no son capital, sino venero de gastos.

El Coto redondo de Ovila (el mismo que subsiste en la actualidad como finca compuesta de Vega y monte) fué vendido también entonces en 222.000 reales lo que dá idea de su valor y confirma mi aserto de que bastaba y sobraba bien explotado, para mantener la comunidad.

Sólo poseían por entonces en Carrascosa ocho tierras y ocho viñas relativamente pequeñas.

En cambio en Morillejo tenían por suya una hermosa finca llamada «El Acedrón» (1) que se vendió entonces en 52.407 reales; para obtener dinero con que atender a los pleitos de recobro en 1823, la vendieron los monjes con pacto de retro, recuperándola más tarde con un dinero tomado al 3 por 100 de interés al Colegio de Irlandeses de Valladolid.

En Sotoca tenían muchas y buenas fincas vendidas a diferentes personas en 266.000 reales; puede decirse que casi todo el término de Sotoca era suyo.

Las fincas de Sotodosos y Padilla también debían ser muy buenas pues fueron adjudicadas en 138.000 reales; en total se trataba de 292 fanegas de sembradura en tierras de pan llevar.

En 40.070 reales se adjudicaron las tierras de Gargoles donde además poseían un molino. Las de Solanillos fueron vendidas en 12.000 reales, en 21.500 las de Masegoso, en 6.620 reales las de Moranchel, y en 7.011 las de Ruguilla.

El total de las propiedades mencionadas arrojan un total de 766.118 reales o sean 191.530 pesetas; si se tiene en cuenta lo bajo de la tasación y el valor del dinero en aquella época, puede afirmarse que este capital sobraba para procurar a los frailes de Ovila justificada fama de ricos.

Pero es que además, los bienes enumerados no repre-

(1) Aunque parezca sobrada insistencia, diré que esta finca es la llamada «Azagrón» en las antiguas cartas de privilegio.

sentaban sino parte de su fortuna, pues a más del molino de Gargoles poseían el de Ovila, Sotoca y dos en Carrascosa; olivares, viñas y tierras de labor en Alvendea, Villalba del Rey, Salmerón, Valdeolivas, Durón, Cifuentes, Trillo, Alcocer, Viana y Azañón, aunque se trataba de propiedades pequeñas; censos sobre las salinas de Atienza y uno del duque de Medinaceli en Carrascosa, importante 1.323 reales cada año, más las tercias de Ruguilla y Huetos; además tenían censos, diezmos, tercias reales... aunque muchos censos eran incobrables.

*Los interesantes libros de contabilidad; su importancia para conocer la historia de la institución y la vida doméstica de los monjes bernardos de Ovila.*—Procedentes de la Delegación de Hacienda de Guadalajara conservan se en el Archivo Histórico Nacional a donde fueron enviados en 1898, cuatro libros de cuentas forrados en pergamino con sus muletillas para cerrarlos, con hojas amarillentas y letra descolorida por la acción del tiempo. Son el de Bodega, el de Panera, de Ganado y Empleos y el de Cuentas; han sido no pocos desdeñados por los investigadores que los hojearon a la ligera más atentos al estudio de severos documentos y ratonados pergaminos. Sin embargo tienen gran valor sobre todo en este caso, ya que a falta de datos terminantes en otros sitios conservados, ellos hablan de los medios económicos de los frailes, de los lugares donde poseían propiedades, diezmos o censos; del trato que se daban y finalmente gracias a estos libros modestos puede reconstruirse la lista completa de abades durante más de siglo y medio así como colegir las fechas en que fueron elegidos. No sólo a título de curiosidad a pesar de que sería bastante motivo, sino porque ellos mejor que brillantes y huertas parrafadas muestran al desnudo la vida conventual, quiero transcribir los datos consignados en algunas páginas de esos libros; datos siempre interesantes, pintorescos a veces, que ayudan a penetrar las tinieblas de la historia del Monasterio de Ovila y a discri-

nir sobre la verdad y la mentira de los relatos tradicionales acerca de la vida que se daban los reverendos (1).

LIBRO DE BODEGA

Comprende las entradas y salidas del vino, aceite y maravedises, asentadas (no siempre con sumas exactas) por el padre cillerero y liquidadas con la firma del abad y dos

(1) Según una anotación del archivo de D. Manuel Cortijo, además de los indicados se llevaban los libros siguientes: «Libro corriente (de caja) de cartón, que dá principio el 15 de abril de 1835. Otro llamado de Pleitos, principia en 1725, concluye el 16 de abril de 1835 (desaparecido). Otro unido (a éste) llamado de Obras; empieza en 1724 (desaparecido). Memorial de cobranza de atrasos (desaparecido). Otro en pliego, cobrador (en mi poder). Otro memorial de maravedises (desaparecido). Otro de Panera (en mi poder).

Este libro o mejor dicho libreta de panera, contiene partidas curiosas; como la siguiente hay bastantes: «Don Dionisio Trúpita (Valdeolivas) paga 48 Rs. por dos heredades... por vida de tres señores Reyes, último, Fernando VII; plazo, Navidad;»

De los libros parroquiales sólo se conserva en Trillo el de bautismos, casamientos y defunciones; los registros más antiguos corresponden a los bautismos; dice así la cabecera: «Este libro de bautismo mandó hacer el P. fray Bernardo Barnuevo siendo abad de este monasterio de N.ª S.ª de Ovila año 1612, primero de su confirmación en la dicha Abadía.» Total registrados hasta 1833, treinta y cinco.

En las hojas correspondientes al registro de defunciones hay algunas partidas curiosas; una, la del capitán Luis Bueno, enumerándose las exequias y misas, así como los dineros que pagó la familia; se percibe en lo escrito lo bien que sentaron a los monjes los 400 reales que ingresaron con este motivo. Otra, esta: «En 17 de Marzo de 1818, yo el infrascrito Fray Lorenzo de la Piedra abad de este Real Monasterio de S. María de Ovila mandé dar sepultura en esta iglesia detrás del respaldo de la silla Prioral del Coro bajo, al cadáver de Josef Alonso, nativo del lugar de Cobeta... el que hallándose sirviendo en este monasterio le sobrevino una fiebre putrida según dictamen de los Facultativos.» Se abre el libro en 1664 y hasta 1823 se inscriben enterramientos.

Por el de casados, sabemos del incendio del archivo ocurrido hacia 1700, destruyéndose los libros parroquiales y documentos de interés.

padres contadores ; además, constan las inspecciones e intervenciones de cuentas realizadas periódicamente por las autoridades de la Orden cisterciense ; la primera fué hecha en 1683 por Fray Alonso de Nieva, General de la Orden Bernarda. Empieza el libro con las cuentas de 1680 y termina el 1835, o sea el año de la definitiva exclaustración y abandono del convento ; véanse algunos datos :

En 1680 se envasaron 611 arrobas de vino, gastándose 406 ; de ellas, tan sólo 52 para los jornaleros en las faenas de siega, eras, esquileo del ganado, etc. ; en cambio la Comunidad, huéspedes y familia, consumieron nada menos que 1393 arrobas ! Como ignoramos cuántos monjes habitaban por aquel entonces el convento, no se puede calcular el número de arrobas de vino que cada uno bebía al año. Pero sabemos que en 1725 había ocho monjes y consumieron entre ellos, los huéspedes y criados 301 arrobas ; en 1788, cinco frailes y se gastaron 373 arrobas conociendo el número de monjes gracias a la «Información y Testimonio» descubierta en Argecilla por mi tío el infatigable investigador D. Manuel Serrano Sanz, ya mencionada en esta obra y cuyos documentos confirmatorios de privilegios se transcriben en los «Apéndices» ; por los Diarios de Jovellanos, se sabe que en 1798 existían cinco frailes más los colegiales veraneantes, y en tal año consumiéronse en la casa de Ovila 340 arrobas de vino. Calculando a base de la cifra media de gasto anual y suponiendo benévolamente que durante todo el año había en el monasterio quince personas, resulta que cada una ingería al día dos litros de vino, suficientes para alegrar los pensamientos del sér más melancólico, aun considerando la poca fuerza alcohólica de los mostos del país (1).

En los 152 años reseñados por este libro curioso, bajó

---

(1) Recuerdo que siendo niño, había en la casa de mis padres en Ruguilla un vaso grande de vidrio ordinario, con el nombre de OVILA grabado alrededor de su pared, y el anagrama IHS en el fondo ; procedía del monasterio. De padres a hijos se ha transmitido.

durante muy contados el gasto de vino para las necesidades del convento de las trescientas arrobas, acercándose la mayoría de ellos a las cuatrocientas. Desde el 31 de Octubre de 1820 en que el libro aparece intervenido y rubricado de orden del Rey por un escribano, los asientos se interrumpen para reanudarse el 15 de Junio de 1823. Ese interregno duraron las famosas Cortes liberales que decretaron la segunda desamortización y que hubieron de ceder el paso al absolutismo fernandino amparado por los «cien mil hijos de San Luis» que invadieron España mandados por el duque de Angulema; gracias al apoyo de las bayonetas francesas, volvieron los frailes a sus conventos y al disfrute de sus bienes recuperados, escaseando los monjes así como sus medios de subsistencia, ya que ese año gastaron tan sólo cincuenta arrobas de vino y cuatro de aceite (cuentas de cinco meses).

A falta de crónicas que nos ilustren acerca de las vicisitudes porque pasó el monasterio, estos libros áridos en apariencia permiten conocer algunas de ellas y aun explicarlas según puede advertirse por las siguientes anotaciones, que inserto a título de interesantes o curiosas :

AÑO 1703-04.—*Recivo de marvs.*—«Bodegaje. En el Pleito con D. Juan Cavallero, hubo composición sobre los atrasados, y de los cinco años que no se (h) á pagado, le tocó a este Monast.<sup>º</sup> pagar setecientos y sesenta Rs. de los cuales se Botan a estos dos años ciento quarenta y quatro Rs. y a los tres años del trienio pasado le pertenecen doscientos diez y seis, que no saco, porque aunque lo pagué todo, revajé de las sobras del trienio pasado dchs docientos y dieziseis Rs. que devió pagar.

Idem.—Los Bodegajes de este último año del trienio

---

do la tradición burlesca tan extendida en España de que al echarse a pechos los frailes glotones el enorme vaso rebosante de vino, murmuraban beatíficamente elevando al cielo los encandilados ojos : —¡Hasta verte, Jesús mío!

no<sup>o</sup> me descargo; porque los interesados no quieren que paguemos a dh.<sup>o</sup> D. Juan Cavallero, hasta que ponga en la Bodega de Ruguilla las vasijas necesarias como tiene obligación». (Esta bodega la tenían en el cerro de la Muela).

AÑO 1706-07.—«*Tercias*.—De ellas nada se ha percibido porque Su Magestad se ha echado sobre unas y otras y aunque diversas veces se aido a Guadalaxara con los instrumentos que la Casa tiene (excepto la principal donación que há muchos años falta del Archivo y la Confirmación muy ajada) nada se alogrado. Vien es verdad que su corregidor D. Juan Pérez de la Cuesta cavallero del abito de Santiago a dado esperanzas de lograrlas por entero.

*Gasto de mrvs.*—Bodegaje. Ni de éste ni de la administración en el Vino de Ruguilla y Huetos nada se ha dado, porque su Magestad dará satisfacción al Administrador (1).

---

(1) Durante la guerra de Sucesión, los condes de Cifuentes siguieron el partido de los Austrias, y con ellos los pueblos de su señorío entre los que figuraban Huetos y Ruguilla; ello determinó confiscaciones de propiedades y cosechas sin andar con miramientos, y así fueron también confiscadas las tercias que percibían los frailes de Ovila, quienes como se vé, recurren contra la arbitrariedad. Al final de la guerra, la casa-palacio que los Silvas tenían en Cifuentes en el rincón de la plaza bajo la iglesia, fué demolida y sembrado de sal el solar resultante, indicando con esto que no podía edificarse más donde estuvo la casa del conde rebelde. Por aquellos tiempos y con motivo de estas contiendas, fué incendiado el pueblo de Ruguilla, advirtiéndose ahora mismo numerosos solares que datan de aquella época y tales sucesos; el terreno que ocupa actualmente la casa de mis padres y su huerta, situado en la parte más bella del pueblo, estaba por entonces ocupado por edificaciones que fueron destruidas; los escombros extraídos para dejar la tierra en condiciones, no sólo bastaron para levantar la alta y robusta cerca de la huerta, sino que hubieron de llevarse más de ochocientas cargas de cascote.

El administrador era mi antepasado Leandro Sanz.

1707-08.—«*Tercias.* Item se han percibido de las tercias de Huetos y Ruguilla, ciento y dos arrobas (de vino) lo demás se echó su Magestad sobre ello y no tocaron más,

*Gasto de marvs...* de dos veces que se hembió un moço a Guadalajara Y un Regalo que se embió al Corregidor, para conseguir la metad de tercias de Huetos y Rubilla (sic) cinquenta y seis Rs.» (Bien se vé que no es de ahora la costumbre de agarrarse a buenas aldabas y recompensar con regalitos los favores recibidos por influencias políticas).

1709-10.—«*Recibo de vino.*—Tercias. Este año no se han percibido nengunas arrobas de vino de las tercias de Huetos y Rubilla (sic) por haverse echado su Mag (estad) sobrellas se hestán haciendo las Diligencias como consta en el libro de Pleitos los Gastos que se han Echo» (Por lo visto se volvió a la confiscación).

1710.—«*Vino.*—Se gastaron con los soldados amigos y enemigos 50 Arrobas» (Parece por este detalle que a los frailes no interesaban los asuntos dinásticos, mirando tan sólo a su comodidad y provecho; procuraban estar a bien con tirios y troyanos, y a «quien Dios se la dé San Pedro se la bendiga»). Este año volvieron a cobrarse normalmente las arrobas de vino de las Tercias Reales.

Mal lo pasaron en el Monasterio de Ovila durante la guerra de la Independencia como puede advertirse por las cuentas de estos libros; del de Bodega son las siguientes anotaciones :

AÑO 1808-09.—«*Gasto de vino. Ordinario.*—Con la Comunidad, Huesps, Criados, un P. Lector, P. Predicador y tres P. P. Colegiales que vinieron de Alcalá algo más de quatro Meses antes de lo acostumbrado por la invasión de los Enemigos, 390 arrobas.

*Tropa.*—Con la mucha que transitó por aquí 20 arrobas.»

AÑO 1809-10.—«*Gasto de vino*. Con la Comunidad, Huéspedes, P. Predicador y seis PP Colegiales por no haberse podido marchar a sus monasterios por la invasión de los Enemigos—400 arrobas. *Tropa*. Con esta se gastaron 20 Arrbs».

Otras veinte arrobas se gastaron para que la tropa no cometiera excesos en 1812. Por las cuentas de 1810 sabemos que durante medio año hubo diez monjes, y ocho durante el otro medio.

LIBRO DE PANERA

Es bastante más interesante que el anterior, pues mediante su estudio sabemos lo que pagaban a los criados, al médico y al cirujano (entonces ambas profesiones eran independientes), al mariscal, etc.; las bestias que tenían los monjes, las limosnas que daban, y en ocasiones hasta los apuros que sufrieron con motivo de guerras y malas cosechas. Este como los demás libros que reseñamos dá un valor inusitado a las tradiciones transmitidas en mi familia con todo detalle y absoluta fidelidad, ya que las comprueban exactamente y las garantizan como fuentes históricas fehacientes; así por ejemplo, refería mi madre que los frailes de Ovila eran muy caritativos gracias a su desahogada situación económica, y que en Jueves Santo y la fiesta de Santo Tomás repartían medios panes a los pobres; esta noticia tradicional está plenamente confirmada según se verá en el libro de Panera, como lo están otras muchas en éste y en los demás. También es útil este libro como el anterior para reconstruir la lista de abades, y para hacer la de los pueblos donde hasta última hora poseían propiedades o censos.

Comienzan los asientos el año 1724 y terminan el 1835 con la vida de la institución; lo mismo que el de Bodega, sufre una interrupción desde 1820 a 1823 cuando fué abandonado el convento con motivo de la segunda des-

amortización, pero no consta en él la intervención por el escribano Real. Como en los restantes libros de cuentas, están visadas por el padre General reformador de la Orden Bernarda; y que esta revisión no se hacía por mera fórmula lo comprueba la nota puesta el año 1796, que dice así :

«Nos el Mr.<sup>º</sup> Dr. Fr. Alberico Salazar General Reformador de la regular Observ.<sup>a</sup> de N. P. S. Bernardo Orden de Cister en estos Reynos de España, etc. Visitando personalmente este devoto Monast.<sup>º</sup> de Nt.<sup>a</sup> Sra de Ovila vimos y examinamos estas Cuentas del Libro de Panera y hallando alguna equivocación en el num.<sup>º</sup> de fanegs de trigo, de recibo al verbo (1) *Renta*, encargamos al P. Abad inquiero de su antecesor la causa de su equivocación, dándonos de todo aviso; y para que en lo sucesivo no la haya mandamos al P. Abad que es, o por el tiempo fuese, que en el recibo de granos de este Libro haga se pongan con toda expicificación los Lugares y fanegs que en cada uno se perciben. Y en esa conformidad las aprobamos y firmamos en el dcho Monast.<sup>º</sup> a veinte y siete días del mes de Julio de mil set<sup>os</sup> nov<sup>ta</sup> y seis» Desde entonces, las cuentas de la renta están especificadas.

El libro comienza así: «Cuentas que yo Fray Juan Malagón, Panero de este Monast.<sup>º</sup> de Nt.<sup>a</sup> Señora de Ovila doy de los granos y otros verbos (sic) que he recibido y gastado, desde el día 24 de Abril de 1724 hasta el último de dicho mes 1725». Al cabo de no muchos años y quizá por la escasez de monjes, desaparece el cargo de padre Panero siendo el padre Cillerero quien lleva las cuentas lo mismo que las de Bodega.

De los datos interesantes o sencillamente pintorescos de este libro, entresaco los siguientes, muchos de los cuales facilitan la reconstrucción de la vida monacal :

Tenían un lavadero, al que pagaban de salario seis

(1) Epígrafe o capítulo.

fanegas de trigo al año, aumentadas a ocho cuando ayudaba en la era y repasaba las ropas; inmediata al convento había una casa donde vivía el lavandero o «Arrobero», llamada «Arrobería»; tratábase del panadero que lo mismo hacía pan que lavaba.

Al Cirujano pagábanle doce fanegas de trigo al año, y otras tantas al Médico, pero éstas de cebada; a fines del siglo XVIII se aumenta este salario a veinte, salvo los años de crisis y calamidades en los que estas partidas aparecen muy mermadas.

Al Mariscal (todavía cuando yo era niño se le llamaba así en muchos pueblos al veterinario) dábanle tres fanegas de trigo.

Hasta 1788 tenían tan sólo un mozo de labranza al que pagaban doscientos cincuenta reales al año más dos pares de abarcas y de peales a más de mantenerle; desde esa fecha tuvieron dos criados de labor abonando a cada uno trescientos reales, el calzado y la comida, para la cual según se verá en el libro de Ganado, no tenían muchas delicadezas.

En todas las cuentas figura la partida correspondiente a limosnas, aun en los años calamitosos, oscilando el gasto anual de trigo para tal atención entre ocho y dieciocho fanegas. No hay año que deje de consignarse una fanega de trigo para los frailes mendicantes de San Francisco en Cifuentes (1); algunos también figura la partida de una fanega y tres celemines para los de Brihuega; todos, dos o tres fanegas destinadas una vez convertidas en panes de a libra, a los pobres que acudían a la portería del conven-

(1) El recuerdo del lego motilón, socarrón e impertinente pidiendo de puerta en puerta con sus alforjas al hombro y no rehuyendo el echar un trago al pasar por las bodegas abiertas, tardó muchos años en borrarse; las anécdotas legadas a la generación actual por la tradición son numerosas, recordando entre otras la que refería mi madre: —Hermana (imploraba el lego con voz meliflua que olía a incienso y no pocas veces a mostagán), ¿hay una limosna

to en las fiestas de Jueves Santo y Santo Tomás ; además, en las cuentas de 1725 figura en este apartado «una fanega de trigo a un pobre impedido que nos sirvió muchos años.»

Cosechaban trigo, cebada y avena en cantidades variables no sólo según las buenas o malas cosechas, sino porque algunos años tenían más tierras arrendadas que otros ; la cosecha de trigo varía entre ciento y doscientas fánegas, y la de cebada entre cincuenta y doscientas, siendo mayor en los últimos tiempos por dedicar a este cultivo lo que anteriormente destinaban a centeno. Hasta fines del siglo XVIII cultivaban asimismo el cáñamo y lo beneficiaban ; las tierras de regadío debían tenerlas arrendadas cobrando la renta en trigo según costumbre añeja en el país, limitándose a cultivar por su cuenta la extensa huerta conventual, ya que figura anualmente el salario del hortelano al que sólo utilizaban desde la primavera al otoño. Asimismo durante muchos años figura el asiento de la cosecha de nueces ; como subsisten no pocos nogales centenarios, es de suponer que al no incluir últimamente esta partida en los asientos del libro, debían estar aquéllos comprendidos en el arrendamiento de los predios.

La labranza hacíanla con una pareja de bueyes, hasta que como se verá en el libro de ganado, adquirieron dos yuntas.

Para el uso de los monjes tenían una mula de paso, que en algunas cuentas figura como «del abad», pero desde 1812 tuvieron además un caballo y un pollino ;

---

para los pobres frailes? —¡Ay, hermano Antón, hoy perdón por Dios, pues nada hay en mi casa! (respondía la lugareña asomando las narices por la sobrepuerta). —¿Ni siquiera una oreja de cerdo? —Hermano, hogaño no habemos matado el puerco pues fué mala la cosecha. —¿Ni siquiera un par de huevos? —Ay hermano, ya s'han pelau las gallinas. —Válgame Dios, que ya llegó San Pelau!

después de 1823, suprimieron el caballo (1). Correspondiente a esta partida hay una en 1828 que dice: «*Mula*.— Se compró una de paso con silla y freno; se le echó a este gancho y cadena, Albarda, tarre, dos cinchas, dos ramales, manta, se esquiló tres veces y costó todo dos mil sesenta y tres Rs.» Como se verá, está el «equipo» completo.

A más de su cosecha de cereales, cobraban rentas, diezmos, censos y tercias en los pueblos siguientes: Ruguilla, Huetos, Gargoles de Abajo («del vecino D. Martín Bexar» antepasado de D. Juan Bejar Villaverde, médico que fué de Trillo y Cifuentes, primo mío por su casamiento con D.<sup>a</sup> María Serrano), Sotoca, Carrascosa, Morillejo, Moranchel, Masegoso, Solanillos, Sotodosos, Albendeá, Villalba del Rey, Valdeolivas, Salmerón, Villaescusa, más una pequeña cantidad en Cifuentes. Poseían además un molino harinero dado a renta en Gárgoles de Abajo, y otro en las inmediaciones del convento, más dos en Carrascosa y uno en Sotoca. Por todos conceptos cobraban al año de 350 a 450 fanegas de trigo (algún año más) y alrededor de 200 de cebada y 50 de avena, refiriéndome en estos cálculos a los dos últimos siglos de vida del monasterio.

Los gastos de candeal hechos anualmente por «la Comunidad, huéspedes, criados y perros (sic)» varían no poco como es natural, con el número de monjes; como gracias a estos libros conocemos el que había algunos años, véanse las cifras por las cuales puede apreciarse si eran o no aficionados al pan los padres bernardos de Ovila: Año 1725, ocho monjes, siendo el gasto de 178 fanegas de tri-

(1) En un camaranchón de mi casa de Ruguilla debe haber todavía una cómoda albarda procedente de Ovila, con un estribo de madera, triangular, cefrado por delante, y tan grande que no me cabía en la cabeza para qué pies descomunales, por muy frailunos que fuesen, se habría fabricado. La explicación de mi madre era que cuando en invierno viajaban se rellenaba el estribo de paja o lana a fin de que los reverendos no se enfriaran las extremidades.

go ; en 1788, cinco monjes con un gasto de 193 y el año 1898, cinco monjes más unos doce colegiales en el verano, 164 fanegas.

Algunos años la cosecha se perdió casi por completo y las cuentas son una elegía ; véanse dos botones de muestra de 1725 : «Cosecha de trigo. Fué fatal ; me cargaré (sic) de ella en Verbo (sic) centeno—Molino. El de casa no dió un grano de Maquilas (porción de trigo que se cobra por la molienda) si no es la de ntr.<sup>º</sup> gasto».

Durante la guerra de Sucesión, no debió sufrir graves contratiempos el monasterio de Ovila aparte de los que se adivinan por el libro de Bodega ; en cambio a partir de la Revolución francesa, la imposición por parte del Gobierno de fuertes tributos, procuró al convento temporadas muy críticas como lo prueban diversos testimonios, no siendo el menos importante este libro de Panera en el que figuran las partidas siguientes, harto demostrativas :

AÑO 1820.—«por una deuda que este Colegio tenía contra sí desde la revolución francesa y en favor de Pablo Corrales V.<sup>º</sup> (vecino) de Trillo según consta de los asientos y diligencias practicadas que quedan en el Archivo, llebó ciento sesenta fanegas (de trigo).»

Se libró el convento de los diezmos a las iglesias decretados en la última década del siglo XVIII, entablando pleitos costosos que en otro lugar se reseñan ; más según el libro de Panera, a partir de 1793 se ve obligado el monasterio a pagar el diezmo sobre las cosechas de trigo, cebada y avena ; tributo que se aumenta con un noveno en 1807, que queda suprimido en 1809. La nota quizá más pintoresca del libro de Panera está aquí, pues ella demuestra que en todo tiempo ha habido fuertes ocultaciones de riqueza para eludir o amortiguar las cargas tributarias, trampa muy descarada en este caso ya que para descubrirla basta leer la cuantía de la cosecha y la del diezmo ; pues mientras aquélla es de 203 fanegas de trigo y 120 de cebada, el diezmo se asienta con 12 fanegas y cinco celemines de candeal y 8 fanegas y 8 celemines de cebada en

vez de las 20 y 12 respectivas. Por lo visto el robo al Fisco no lo consideraban pecado sus Paternidades, y es de suponer que del mismo modo serían robados los frailes por los labrantines de los pueblos donde cobraban diezmos y tercias, tanto en cantidad como en calidad, bastando para formarse idea de ello leer la anécdota de «la colodra» en los «Apéndices» de este libro que tratan del «abuelo rabote».

Calamitosa fué la guerra de la Independencia para todos los españoles y que los monjes bernardos de Ovila sufrieron no poco, lo demuestran las siguientes partidas:

AÑO 1809-10. «*Gasto de trigo*.—Con la Comunidad, Huéspedes y tropa (ésta desde el 15 de Abril al 20 de Febrero de 1810) 120 fanegas (ignoramos el número de monjes). NOTA. Las restantes (fanegas) hasta completar el total de las 664 fanegas que son 366, y que tenían que resultar en Alcance, y vendidas, las llevaron los Enemigos en el dicho día 20 de Febrero en el Saqueo que ejecutaron en el Monasterio; y de estas citadas 366 fanegas, se recuperaron setenta y tres fanegas con las que se pagaron... *Gasto de Zebada*... NOTA. Las restantes hasta completar el recibo q. es de trescientas y treinta fangs., las llevaron los Enemigos, por lo que no resultó Alcance, y hubo q. comprar hasta el quince de Abril las fanegas de Zebada q. se dirán en las cuentas siguientes. (Lo mismo dice referente a la avena)».

AÑO 1810-11.—(Hubo ocho monjes, medio año, y diez, el otro medio).

AÑO 1811-12.—«*Gasto de trigo. Ordinario*. Con la Comunidad (doce monjes), criados, huéspedes, refugiados, tropa, dependientes de Fábricas, Hospital (dueños los soldados españoles del país, aunque fuera de modo transitorio, parece deducirse que estuvo el monasterio convertido en hospital de campaña) y Junta (de Defensa) de Gua-

dalajara en el Colegio y en Solana (donde existía una fábrica de vidrio), 156 fangs». (Este año se gastaron hasta 30 fanegas de trigo en limosna, pues las depredaciones de los franceses habían esquilmado el país, llegando la necesidad a ser tal en 1812, que se le conoce como el «año del hambre»).

Este mismo año, «por temor a los enemigos se vendieron ciento y tres fangs. de trigo a 60 Rs (precios exorbitantes que demuestran la gran escasez) que importaron 6.180 rs.; 85 fangs. de zevada a 30 rs. y 5 de abena a 20 rs».

AÑO 1812.—«*Gasto de trigo*. Con la Comunidad (nueve monjes), criados, tropas y refugiados, 146 fangs».

En 1812 al 13, el mismo temor a los enemigos llevó a los frailes a vender 168 fanegas de trigo al precio ya más módico de 48 rs. fanega, aunque todavía elevado para aquéllos tiempos.

La desorganización administrativa debió continuar pasada la guerra de la Independencia, y no sólo por la miseria reinante, sino por el trastorno causado en los bienes de las Ordenes religiosas por las Cortes de Cádiz de 1812, y la primera desamortización; lo comprueba la partida que figura en el libro de la Panera en las cuentas de 1814-15, que dice así: «*Recibo de mrvs* (maravedises).—De atrasos, se han cobrado a dinero (sin duda no era posible a los renteros el pago en trigo), haciendo a los Colonos alguna gracia (rebaja) en atención a las circunstancias, para facilitar la cobranza..., 2.735 Rs.»

A los curas de Huetos y Ruguilla, pagaban una cóngrua en trigo hasta en el primer tercio del siglo XVIII; la cóngrua del cura de Ruguilla desaparece de las cuentas de Panera, persistiendo la de la modestísima parroquia de Huetos, hasta 1835, importando entre seis y ocho fanegas de trigo; la de Ruguilla siguieron pagándola en dinero.

LIBRO DEL GANADO Y EMPLEOS

También este libro tiene gran interés, no tanto para contribuir al estudio y conocimiento de las posibilidades económicas del Monasterio de Ovila, cuanto para deducir el género de vida de los monjes, hasta ahora sólo conocido por relatos tradicionales, que si en algún detalle exagerado o pintoresco son recusados por falsos, resultan plenamente confirmados la mayoría de las veces. Comprende este libro desde 1719 a 1835.

De la lectura reposada de este libro, sácanse algunas consecuencias interesantes o pintorescas; son las siguientes:

1.<sup>º</sup> Que la hospitalidad (el carácter obsequioso mejor dicho) de los frailes bernardos de Ovila tan alabada por la tradición y de la que disfrutaron no pocos de mis antepasados, no es un mito ya que la cita de «huéspedes» consignada en el gasto ordinario de los libros precedentes, como en el que ahora comento, aquí se recalca con partidas de carne empleada precisamente en convites.

2.<sup>º</sup> La tradición asegura que para cada monje se echaba al cocido una libra de carnero, y el gasto de éstos cada año (exclusivamente para la Comunidad, pues los criados comían otra cosa y, por tanto, no hay la duda que sugiere el gasto de vino) confirma esta noticia como puede verse haciendo un cálculo sencillo los años en los cuales se sabe el número de monjes que había y los carneros consumidos.

3.<sup>º</sup> Que si el seráfico San Francisco de Asís, llamaba «hermano» al lobo, los buenos cirtercienses de Ovila (supongo que tampoco los de otros monasterios de la Orden Bernarda) no se daban cuenta de que los criados eran hermanos también, ya que sufrían la abstinencia de carne de carnero, y habían de contentarse con duras ovejas, nauseabunda cecina y aún carne de reses enfermas, como

puede apreciarse en las partidas que más adelante se consignan a título de curiosidad.

4.<sup>º</sup> Que la administración debía ser catastrófica en el Convento no ocupándose los frailes de vigilar cuidadosamente a los pastores, pasando por alto y creyendo de buena fe (salvo casos muy contados) la continua pérdida de reses que hubieran parecido a buen seguro, de buscarlas en los estómagos de pastores y campesinos.

5.<sup>º</sup> Que las noticias de los viejos respecto a la existencia de abundantes lobos en el país (más ganadero entonces que ahora y provisto de extensos montes hoy roturados en su mayoría) no son cuentos de camino, ya que hacían destrozos en los ganados del monasterio, siquiera algunas de las reses muertas y comidas por lobos, eránlo por desaprensivos servidores.

Algunas conclusiones más pueden sacarse y anotarse, pero siendo éstas las principales, se dejan las demás al claro juicio de quien lea las anotaciones subsiguientes, hechas por orden cronológico :

AÑO 1719-20.—«Gasto de carneros.—*Malamuerte*, murió de enfermedad un Carnero que se Arrojó. Y otro Comido de lobos, que son dos».

AÑO 1718-19.—«*Gasto de Ellos* (carneros). Fué el de la Comunidad, Visitas y Huéspedes este Año, sin las libras de Carne que se trajeron de trillo y constan en el Libro de Casa, de sesenta y cinco carns.

*Gasto de Ovejas*.—Gastáronse con los Criados y Peones, veinte ovejas y no fueron más, por Haberse Muerto un Buey (1).

*Gasto del cabrío*.—Criados. Gastáronse con Ellos cinco cabezas, que enfermaron (1).

*Malamuerte*.—Una se Ahogó en tajo; y dos comieron lobos.

AÑOS 1719-20.—Gasto de ovejas. *Desgraciadas*. Perdiéronse dos obejas y cinco que comieron Lobos; que el Año, sólo Abundó en esto.

*Pérdidas*.—No dió cuenta el Pastor de dos obejas; ni de once de estas cabezas, que se descontaron de su Salario; como se deve Hacer siempre.

AÑO 1725-26.—Gasto (de primales). *Desgraciados*. Desgraciaronse doce cabezas, de Viruela tres, de modorra siete, y dos que mató la Zorra.

AÑO 1738-39.—*Gasto de ovejas*. Lo fatal del año, lo malo que es este término para ganado de lana y aver quedado arrasado de unas mulas que estubieron arrendadas el trienio pasado, se desgraciaron diez ovejas.

*Trocadas*.—Por no ser aproposito el term.<sup>º</sup> (como se dixo arriba), para ganado De lana y serlo para Cabrío, con lic.<sup>a</sup> de Ntr.<sup>º</sup> P. General se trocaron las ovejas por cabras en la forma siguiente... (1).

AÑO 1756-57.—Viendo las pocas obejas que tenía el Monasterio y el poco Util (utilidad) o ninguno que darían, con consulta de la Comunidad y Consejo de Peritos de que Combenía más ganado Vacío (sic) y algunas cabras, se deshizo la Casa de ellas en la forma siguiente: Vendidas 80; muertas para el Agosto (siega y trilla) y Criados 6 ovejas; tres mortecinas, total 89. Se compraron de ganado cabrío 88 Andoscos y Primalas; 17 cabras, Cría, nacieron diez y seis Cabritos y ocho cabritas. Total 158

---

(1) En efecto, el ganado lanar no tiene en Ovila pastos adecuados más que en las márgenes del Tajo y arroyos afluentes; el monte carece casi de hierba, criando tan sólo abundantes romeros, tomillo, espliego y boj, así como el chaparro que se da con profusión. La tierra arcillosa y la carencia de agua impiden la formación de buenos pastizales.

con las que había..» (No se sabe si porque no les agraciaba la carne, si echaban de menos la lana o porqué, volvieron a incrementar las ovejas; así, en 1761-62, tenían 234 carneros y tan sólo 57 cabezas de cabrío).

AÑO 1770-71.—«*Gasto de carneros.* Con la Comunidad y huéspedes, 119. Por haverse descuidado el Pastor en recoger el ganado de noche, dejando fuera del Corral un atajo dél, le acometieron los lobos y mataron y comieron diez y siete. Item, muriéronse seis y tres comieron los lobos en diversas veces, que todos hazen 26.

AÑO 1777-78. Carneros, Gasto. *Desgraciados.* Llevóse uno el Río y tres que por enfermos se mataron para los criados. (1)

AÑO 1792-93. Gasto de carneros. *Desgraciados y perdidos.* tubo todo el ganado sarna y mal imbierno y además se le probó al Pastor malbersación; fueron los desgraciados 14, los perdidos veintitrés, todos 37.

AÑO 1808-09.—*Gasto de carneros.* Al Sr. Coronel y tropa q. huvo en Trillo, por vía de Donativo, se le dieron ocho (Guerra de la Independencia).

AÑO 1810-11. Gasto de carneros. *Desgraciados.* Fueron estos, con dos que comieron los lobos y otro que mató un soldado, onze..»

Tenían los frailes un pastor con 300 reales de salario anual y un zagal con 250 reales, recibiendo además cada uno dos pares de abarcas; a partir de 1814, el zagal fué suprimido.

La lana obtenida el año 1795-96, la gastaron toda en los colchones.

En el mismo libro que contiene las cuentas del Ganado, está a la vuelta el DE EMPLEOS, en el que figuran adquisiciones y ventas de animales propiedad del monasterio; figuran en él partidas curiosas unas, e instructivas o pinto-

rescas otras. Dice así la cabecera del primer asiento: «Los mrvs (maravedises) que se han redimido e impuesto a censo, y empleados en Acienda, desde primero de Agosto de mil seis cientos y ochenta y siete, Pertenecientes a este Monast.<sup>o</sup> de Nr.<sup>a</sup> Sr.<sup>a</sup> de Ovila». Lleva el libro el padre Cillerero, firma el abad la conformidad y está revisado como todos los demás, por el General reformador y visitador de la Orden; acaba en 1835.

Hasta 1706, no hay más que censos redimidos o creados en los pueblos de Masegoso, Trillo, Sotoca, Valdeolivas, Viana, Mantiel, Carrascosa de Tajo, Cifuentes y Morillejo; a partir de ese año, continúa la redención, acrecentamiento y creación de censos, comenzando las anotaciones más o menos curiosas de compras y ventas de caballerías, cerdos, aves y efectos, tan útiles para formarse idea de la vida íntima de la Comunidad.

Ya en 1701 está asentada la inversión de fondos en la compra de un pequeño olivar en Albendea, que costó 440 reales y fué puesto en arriendo por la ínfima cantidad de 16 Rs. al año.

En 1725 hay una anotación importante que dice así: «*Tierras y viñas.*—Compráronse en Villa Escusa de Palositos unas tierras y viñas buenas en cantidad de tres mil dozientos y qinuenta Rs por aprecio jurídico y por la razón que se dará en el libro de Pleitos y de cómo están ya aforadas en quatro fanegas de Trigo y treinta y tres Rs. De todo lo qual están ya las Escrituras en ntr.<sup>o</sup> Archivo, de la qual cantidad empleada, se deben revajar las partidas siguientes: Mil ciento y veinte Rs del principal de un zenso que se daba por perdido en dch.<sup>o</sup> Villa escusa, más mil trescientos y diez y siete Rs que avía para emplear en Raíz (barbados) Y treinta ducados que se lograron de otro zenso casi perdido también en Morillejo. Con que sólo resta que descargarnos, como nuevo empleo, de quatrocientos y ochenta y tres Rs.»

AÑO 1784-85.—«*Buey.* Augose el Moreno en el Río

Tajo, y su Carne se aprovechó la que se pudo con los Criados (?) y por esta desgracia se compró otro en 370 Rs para lo que sólo me cargo de trescientos por haver vendido el pellejo del Buey Moreno en setenta».

○ AÑO 1785.—«*Mula*. Compróse una por haver muerto la de este Colegio en el Monst.<sup>º</sup> de Huerta, que fué atraer al P. Mtr.<sup>º</sup> Pardo q. Dios goze, y costó 1320 Rs».

Por el asiento hecho en 1785 sabemos que fué entonces cuando se aumentó el número de criados para la branza y por qué tenían dos pares de bueyes; dice así: «*Bueyes*. Por hallarse solos dos (que quedaron del Cuatrienio pasado y el uno de ellos inservible) ser mucho lo que cuesta la conducción de la Leña de más de una legua de distancia a causa de haverse echo carbón el Quatrienio pasado (en los montes de Ovila) fué preciso aumentar otro par de Bueyes y un Criado de Labranza y costaron los tres Bueyes que se compraron, con los gastos de buscarlos y traerlos, 1800 Rs. Itemi. El que salió inservible se hizo zecina para los Criados; su colambre (pellejo) se gastó en Abarcas para estos.

○ AÑO 1797.—Gasto de mrvs. *Buey*. Se compró uno para suplir por Otro inútil q. no quería arar y menos tirar del Carro, el que se mató para zecina...»

Los bueyes eran adquiridos en Peñalen, Viana, Abánades, Sotoca y Peralveche. Además de los que inútiles, viejos y enfermos se convertían en cecina para los criados que por lo visto no probaban el carnero, compraban grandes cantidades de carne para tal fin, y así por ejemplo consta que en 1792 adquirieron con tal destino catorce ovejas.

Durante cierto tiempo criaban cerdos en cantidad, abandonando este negocio a partir de 1809 en el cual vendieron ocho pequeños, tres grandes y se comió la Comunidad otros tres (este era el gasto ordinario del convento más algunos jamones y perniles de tocino comprados cada año) siendo el salario del pastor o porquero 280 Rs. En los pri-

meros años del siglo xix estaba barato el ganado de cerda, pues en 1814 «se compraron tres de cuchillo (por lo menos pesaría cada uno diez arrobas ya que salían a catorce los que figuran en muchos asientos) y costaron 640 Rs.»

Esta baratura se comprueba en otra partida de 1829 que dice: «Un cerdo de 14 arrobas, de cuchillo, y dos para criar, dos perniles y tres docenas de Chorizos de Estremadura, 124 Rs.»

Hasta 1725 no debieron criar gallinas, pues en tal año hay la siguiente anotación: «*Aves.* Pareció conveniente el que hubiese algunas en Casa y se empleó en treinta gallinas y un gallo, 60 rs.» El gallinero así como el palomar continuó pues de vez en cuando se hace constar la compra de gallos, gallinas y pollos, así como en el libro de Panera se consigna de ordinario lo que se gastaba en su manutención, así de neguilla y arbejones, como de cebada y avena. Igualmente tuvieron un colmenar pues en 1720 se consigna la compra de «ocho vasos de colmenas a dos (reales) de plata cada uno».

Hay en este libro de Empleos una partida curiosa que dice: «1722. *Baca.* El Señor Dn. Joseph Carrillo dió una baca de limosna a N.<sup>a</sup> Sr.<sup>a</sup> por haver librado a una hija suya milagrosamente de una gravísima enfermedad, y asimismo dió diez ocho libras de Zera para N.<sup>a</sup> Sr.<sup>a</sup>».

Para final, voy a copiar otro asiento de este mismo año, que servirá para darse cuenta de cómo en ocasiones tenían que proceder los monjes con energía, dando sin embargo cristianas pruebas de comprensión y benevolencia: «*Nobillo.* Juan de Mateo, v.<sup>o</sup> del Lugar de Morillejo quemó un pedazo de Monte de esta Casa, y abiéndose enbiado tasa-dores, vieron quel daño era mucho por lo que sepasó (a) hacer la Cuenta de proceso, hízose en toda forma de derecho y luego sepasó (a) hacer envargo de lo poco que tenía y considerando los pocos medios y muchos hijos que tiene, se le sacó un Novillo que tenía de dos años y medio, el qual está oy en esta casa apropiado. hizo Escritura de pagar al Monast.<sup>o</sup> dozientos y quarenta rs. además del

Nobillo, y abiendo venido aberse con la Comunidad y echo representación de sus pocos medios y Pobreza, se los perdonó y mandó que dch.<sup>a</sup> Escritura no tubiese valor alguno y que se canzelase orrasgase, lo que se executó por su mando».

#### LIBRO DE CUENTAS

Es el más grande de los cuatro, el más monótono y el que tiene menos partidas pintorescas aun cuando contribuye muy mucho a conocer la vida casera de los monjes y a confirmar la tradición de que no por ir mal sus asuntos dejaban de cuidar el estómago ; a pesar de ser el más voluminoso, es del que menos anotaciones hice siquiera estas sean interesantes ; comienza el año 1725 y termina con la vida del convento en 1835, llevándolo también el padre Cillerero.

Por este libro nos enteramos de muchas cosas y entre ellas de las siguientes :

A los criados acostumbraban a darles aguinaldos para Navidad oscilando éstos entre ocho y diez reales.

El padre abad tenía un criado para su exclusivo servicio, existiendo además en el monasterio un Cocinero, muchacho para la cocina (pinche) carretero, sacristán (en algunas cuentas de salarios se le llama «el sacristancillo»), hortelano y espolista (éste debía ser circunstancial).

Los convidados a comer con el abad eran frecuentes, existiendo la costumbre de obsequiar a los visitantes de calidad con chocolate, dulces, confituras y cosas por el estilo.

Aunque el día de Jueves Santo y el de Santo Tomás eran muy celebrados, la fiesta grande del cenobio era la de San Bernardo, cosa que ya afirmaban los relatos tradicionales abundantes en detalles prolijos, confirmándolos este libro de cuentas como se verá en dos partidas que copio más adelante, advirtiendo que desde 1800 los gastos para

la festividad son casi doblados a pesar del estado nada próspero de la hacienda del Monasterio.

Con motivo de la visita de inspección hecha por el General reformador acompañado de otros frailes y buen golpe de criados y mulas con el equipaje, se daban un succulento festín prodigando las propinas, albricias, viáticos, etcétera, a más de pagar los gastos de posadas, de suerte que las tales visitas de inspección debían ser (aparte las molestias de viajar por malos caminos) una distracción y una bicoca para quienes las realizaban.

Los pleitos eran frecuentes y debían desnivelar la economía de Ovila pues no hay cuenta anual en que no figure una respetable partida de gastos por tal concepto, si bien éstos desniveles originábalos más que la tramitación de ellos, la desorganización administrativa de los bienes en litigio; así resulta que durante el último tercio del siglo XVIII y algunos años del XIX, las liquidaciones de maravedises se hacen con fuerte déficit, no siendo de extrañar que contrajera el convento deudas cuantiosas como se verá al detallar alguna partida; es lástima que haya desaparecido el Libro de Pleitos, nombrado con reiteración en este que comento.

También es sensible que no exista el Libro de Obras ya que nos ilustraría respecto a las que se hicieron en el convento y permitiría averiguar quiénes fueron los artífices que elevaron la fábrica y quiénes construyeron el altar e hicieron las bellas imágenes que se conservan en Sotoca; no hay año que en el Libro de Cuentas no se incluya cierta cantidad de reales invertida en obras, pero sin especificar cuáles fueran éstas, aun cuando es presumible que se tratara de simples reparaciones dada la época en que se hacen los asientos y las características del edificio.

Así como por el libro de Bodega y el de Panera ha llegado a nosotros la lista de los pueblos donde el Monasterio de Ovila cobraba en productos rentas, diezmos y tercias, por el de Cuentas conocemos los cobros en dinero y los lugares donde en esta forma pagaban; véase:

1725.—*Juro* (Debe proceder de la donación de D.<sup>o</sup> Yelo Pérez hecha en 1325 y de la que se inserta un Documento en los «Apéndices»). Uno en las Alcavalas de la villa de Atienza de 715 maravedises de renta al año. (Descontados los gastos quedan de ingreso líquido «389 mrvs. que valen 29 Rs. y 3 mrvs»).

*Otro Juro* «de 415 mrvs. en las Salinas de Atienza. De este Juro tienen cavimiento cada año 1748 mrvs. Y descontados 111 mrvs de conducción a 7 % quedan 1634 mrvs que valen 48 Rs y 2 mrvs; descontados los gastos quedan 4538 mrvs líquidos o sean 38 Rs y 5 mrvs».

*Renta cisa* (fija).—«En esta fecha tiene el Monasterio 3.970 Rs. 19 mrvs. en la forma siguiente :

*De esta parte del Tajo* (Orilla derecha).

El Sr. Duque de Medina Coeli en Ca-	
rrascosa	Rs. 1323-18 mr.
En Budia	Rs. 19- 6
Duron	Rs. 58- 8
Zifuentes	Rs. 228-15
Trillo	Rs. 68-23
Gargoles	Rs. 142-15
Sotoca	Rs. 723-31
Huetos	Rs. 9-12
Carrascosa	Rs. 102- 2

*De la otra parte del Tajo* (orilla izquierda).

Valdeolivas	Rs. 1140-26
Salmerón	Rs. 200
Villalba	Rs. 150
Alvendea	Rs. 75
Alcozer	222- 7
Viana	31- 8
Morillejo	9-30
Azañón	122- 2
	Rs. 3970-19

En cambio, por aquel entonces tenían una fuerte deuda; un censo contra sí de 1.800 ducados, los 1.000 a favor de D. Francisco Carrascosa, Prebendado de Sigüenza y los 800 a favor de la Iglesia Magistral de Alcalá. Durante el siglo XVIII consiguieron que las rentas aumentaran, y estos y otros censos fueron redimidos sin que ello significase que no contrajeran nuevas deudas.

La huerta conventual producía no sólo los frutos y hortalizas que la Comunidad necesitaba para sus gastos, pues vendían no pequeña cantidad según las cuentas de este libro, ascendiendo en 1727 a 180 reales lo recaudado por tal concepto (téngase en cuenta la baratura de entonces, pues una ternera costaba ciento cuarenta Rs.)

Consta todos los años una partida de gastos para calzado, adquiriendo los zapatos en Trillo donde asimismo hacían las composturas, y en cuanto al vestuario, véase un detalle de 1727: «Treinta y dos baras de paño blanco, costaron 736 Rs. Once baras de paño negro (para los escapularios) 308 rs. Ciento y quarenta baras de estameña de Toledo, 530 rs. Cinquenta baras de lienzo, 172 rs y medio. En seda,ilos, botones y echura, 98 Rs.»

Entre otras anotaciones curiosas, tales como el gasto de «botica para personas y bestias», hay dos que lo son en grado sumo y dice de esta manera:

1730.—«*Sanguijuelas*.—Se compraron tres docenas De-sanguijuelas para los enfermos, por 27 Rs.» (no pueden ser más caritas).

1735.—*Limosna*.—«Se han dado de limosna tres Rs. y dos (rs.) a uno que traía unos lobos, total 5 Rs.» (1).

No deja de tener interés para hacerse una idea aproximada de cómo los monjes procuraban cuidarse, la cuenta

(1) Todavía en los comienzos de este siglo, cuando yo era niño, de vez en cuando recorría los pueblos algún sujeto con un lobo acuestas, muerto por él, y se le daba en muchas casas cinco o diez céntimos como premio por haber matado la alimaña.

de las provisiones hechas para Cuaresma; de ella copiados asientos separados por bastante años, para que la existencia de uno sólo no dé lugar a cálculos falsos; en 1725 había ocho monjes, y la partida del año siguiente, dice:

1726.—*Quaresma*.—Para ésta y otras Vigilias del año se compraron quatro arrobas de truchela a 29 Rs. arroba. Una arroba de Salmón en 38 Rs. Media de Congrio en 18 rs. Dos arrobas de Zacial a 56 rs. Arroba y media de escabeche en 70 rs. y en frutas y potages 18 rs.

Véase la de 1759:

«*Quaresma*.—En tres arrobas y media de Congrio (seco, lo que supone una cantidad grande) a 66 rs., 301. Siete arrobas de truchela a 37 rs., 259. Quatro arrobas de Salmón (en conserva) a 46 rs., 184. En un Salmón fresco para la Semana Santa que pesó 20 libras a tres rs. y medio, 70 rs. En tres arrobas de Mielga (Melba) a 39 rs., 117 rs. En truchas, Peces y Barbos, 86 rs. En frutas, pasas, higos, para principios (postre), 44 rs. Todo 1.011 Rs.».

Compraban en Cifuentes (donde hasta hace poco se conservaba el «pozo de la nieve») de veinte a treinta arrobas de ésta.

Y para acabar, ahí van los asientos de los acopios hechos para la festividad de San Bernardo, en tres años bastante distanciados:

«1725.—Compróse una ternera; pollos; pesca; baca; chocolate; azúcar rosado; vizcochos y otras cosas; todo costó 163 Rs.

1745.—Una arroba de escabeche, 34 Rs. Arroba y media de truchuela, 48 Rs. Una arroba de sardinas, 18 Rs. En pescado fresco, 64 Rs. Quatro libras de chocolate, 30 Rs. Dos de vizcochos, 8 Rs. Dos de Azucarillos, 10 Rs. Quarenta Rs. en huebos. Todo 262 Rs. (Aquel año la festividad debió caer en vigilia).

1791.—Para la de N.<sup>o</sup> P. S. Bernardo se compró una ternera que costó ciento y quarenta Rs. En Pollos se gastaron 80 Rs. Bonito y fresco (pescado), 120. Todo 340 Rs.

Después de las anteriores anotaciones y comentarios que bastan por sí solos para formarse una idea de la vida de los Bernardos en Ovila, sólo quedan los relatos tradicionales que oídos en los pueblos vecinos, concuerdan admirablemente salvo alguna exageración o falsedad manifiesta ; las cuentas de estos Libros no los contradicen, antes por el contrario, sirven para certificar su autenticidad. En Ruguilla se ha dado la circunstancia de que mi tatarabuelo Leandro Sanz (véase en los «Apéndices» el anecdotario del «tío Rabote»), era hombre adinerado, de cultura superior a la de los labriegos restantes, administraba en el pueblo las rentas del Monasterio, tenía amistad con los monjes, era huésped obligado en las festividades, adquirió no pocas propiedades del convento en la segunda desamortización y aún en la tercera, estando a punto de adquirir la finca de Ovila cuando tuvo lugar la definitiva exclaustración ; llegó a muy viejo y pudo transmitir a sus nietas infinidad de noticias. Una de éstas (María Sanz, abuela materna mía y madre de mi tío, el nunca bastante ponderado erudito D. Manuel Serrano Sanz), tenía mucho talento, prodigiosa memoria y dotes narrativas envidiables, cuidando en ellas con escrupulo de la verdad histórica ; asistió con su abuelo a no pocas fiestas en Ovila, cuando era niña ; presenció los sucesos de 1835, y sus noticias las he recibido por dos de sus hijos principalmente ; por mi tío Manuel Serrano Sanz y por mi madre que había heredado de la suya la memoria y el gracejo narrativo compatibles con la fidelidad del relato. Por estas circunstancias, no son desdeñables las noticias tradicionales.

Que en la percepción de rentas, diezmos, tercias, etc., no eran los frailes de Ovila muy exigentes ni cuidadosos,

ya se ha dejado entrever en las anteriores páginas; por ello sufrían no pequeñas defraudaciones en cantidad y calidad, con la mermia obligada en sus ingresos; y como la administración de los bienes monacales no podía ser más deficiente, unidas unas causas a otras, resultaba que su economía no era tan floreciente como se les antojaba a los pobres pegujaleros de los pueblos vecinos, quienes comparada con la suya mísera, parecía la vida de los monjes cómoda y regalona así como inverosímiles sus riquezas. Que la creencia general era infundada, harto demostrado queda y no hay sino considerar que el claustro jamás pudo terminarse, para comprender que antes andaban necesitados que sobrados de dineros; sin embargo, se cuidaban a cuerpo de Rey, quizá ayudados por la Orden Bernarda.

Era proverbial en el país y seguramente no faltaban motivos para afirmarlo, que los bernardos de Ovila se daban buena vida; desde luego, vida holgachona, sin pensar más que en la comida aparte de sus rezos. Las cuentas de los Libros de Bodega, Panera y Ganado, ya dan hartos motivos para pensar así; el gasto anual de carneiros hecho exclusivamente por los frailes (a los criados les daban cecina, ovejas y aun carne de animales enfermos, como queda probado), indica que no hay exageración en las noticias tradicionales, según las cuales ponían en el cocido para cada fraile una libra de carnero (1); por lo que atañe al vino, nada hay que decir, pues sería incurir

(1) En los libros de Cocina referentes al convento de benedictinos de San Martín de Madrid consultados por D. Manuel Serrano Sanz, se lee que cuando había perdices se ponía una para cada invitado a la mesa prioral, y cuando había «recreación» ésta consistía en una libra de ternera por cada fraile; ello prueba que el culto al estómago no era sólo conocido por los frailes blancos del Cister (este libro de gastos de cocina comprende desde el año 1790 al 1798 y se halla en la Biblioteca Nacional); el libro de raciones llevado en la cocina de Ovila, estuvo hasta hace pocos años en cierta casa de Trillo; fué utilizado como papel higiénico, desapareciendo, por tanto.

en repeticiones; y que aprovechaban cualquier coyuntura, bien fuera una fiesta, la visita de algún amigo calificado, la de inspección hecha por el General visitador, etc., para alegrarse la vida con comilonas y golosinas, no es preciso que lo diga la leyenda, pues harto se trasluce en los libros de Cuentas. En cambio no puede ser mayor la exageración de que con el aceite de las ensaladas recogido con el resto del caldo sobrante en una tinaja llenaban otra pequeña, ya que la cantidad total gastada en el año no solía pasar de 35 arrobas y no es posible que los residuos de las ensaladas dieran para tanto; la costumbre de recogerlo para usos secundarios era frecuente en el país en época nada lejana y bien pudieran hacer lo mismo los monjes de Ovila, utilizándolo para las lámparas de la iglesia; pero ello más que gasto extraordinario, indica por el contrario, espíritu o necesidad de ahorrar.

Lo que más se recuerda en los pueblos vecinos es la fiesta de San Bernardo (cuyos detalles se han transmitido en mi familia con toda fidelidad), teniendo el carácter de una romería, llenándose la explanada que hay frente al monasterio, de animados grupos provistos de pantagruélicas meriendas. Ese día casi se despoblaban Sotoca, Ruguilla, Huetos, Carrascosa, Morillejo y Azañón, no faltando abundantes romeros de Gárgoles, Cifuentes y lugares aún más lejanos; los de Trillo que tienen bien ganada fama de juerguistas, acudían acompañados de sus tradicionales confiteros, quienes armaban sus tenderetes y vendían sus rosquillas bañadas, las garrapiñadas almendras, los duros empiñonados y otros dulces por el estilo, no faltando la fritanga de peces, muy estimados de los lugareños en cuyo pueblo no había río, o de buñuelos y «orejas de fraile» que no son sino delgadas chapas de masa, fritas en aceite muy fuerte y rociadas con agua-miel. En el interior del monasterio los invitados de calidad (curas cubiertos por tejas enormes, gente de pluma, labradores acomodados, hidalgos o «capas de grana»), se atracaban de lo lindo con la abundosa pitanza del mediodía, con el cho-

colate; las pastas y el vino generoso a la tarde; en la portería del convento había una enorme caldera llena de patatas guisadas con carne, no acercándose al hermano lego un solo pobre provisto de hondo cuenco, que no se lo llevaba colmado, más su jarrilla de vino agriete, para mejor lubrificación del gaznate y alegría del espíritu... Y cuando después del copioso yantar de pobres, invitados y romeros la satisfacción interior pedía baile a todo trapo, jamás faltaban los afamados dulzaineros de Ruguilla y aún los de algún pueblo serrano que turnaban para tal menester, estableciendo un pugilato de maestría y resistencia, hasta que al ponerse el Sol la gente alborozada regresaba a sus hogares alegrando los caminos con sus risas y sus canciones, sumiéndose nuevamente el monasterio en su místico silencio, reanudándose en él la vida tranquila y monótona sin otro placer que el de la gula satisfecha.

Todo pasó para no volver. Ya el rodillo de madera, forrado de pelús que apolillado y mugriente debe estar todavía por los camaranchones de mi casa de Ruguilla, no facilita la digestión del orondo monje, al pasárselo por la abultada barriga el lego o el criado servil, dándole «bolo»; pronto hará un siglo que el día de San Bernardo no alegran las veredas que al monasterio conducen, las alegres comparsas de romeros; y dentro de muy poco, sólo unos montones informes de piedras calcinadas por el sol, señalarán dónde estuvo el hermoso cenobio alzado por la piedad de Alfonso VIII de Castilla, el «de las Navas»; *Sic transit...*

**FIN**

## DOCUMENTOS Y CUENTAS

1. Adquisición del territorio de Quila por Alfonso VIII  
2. Bula de sucesión de Alfonso VIII a su hijo Fernando como emperador

3. Bula de sucesión de Fernando a su hermano Alfonso IX

## APÉNDICES

4. Bula de sucesión de Alfonso IX a su hermano Fernando

5. Bula de sucesión de Fernando a su hermano Alfonso X

6. Bula de sucesión de Alfonso X a su hermano Fernando

7. Bula de sucesión de Fernando a su hermano Alfonso XI

8. Bula de sucesión de Alfonso XI a su hermano Pedro

9. Bula de sucesión de Pedro a su hermano Juan

10. Bula de sucesión de Juan a su hermano Enrique IV

11. Bula de sucesión de Enrique IV a su hermano Alfonso V

12. Bula de sucesión de Alfonso V a su hermano Juan II

13. Bula de sucesión de Juan II a su hermano Alfonso VI

14. Bula de sucesión de Alfonso VI a su hermano Alfonso VII

15. Bula de sucesión de Alfonso VII a su hermano Alfonso VIII

16. Bula de sucesión de Alfonso VIII a su hermano Alfonso IX

17. Bula de sucesión de Alfonso IX a su hermano Fernando



I

DOCUMENTOS Y CUENTAS

1. Adquisición del territorio de Ovila por Alfonso VIII.
2. Bula del papa Lucio III acogiendo bajo su amparo a la nueva comunidad bernarda.
3. Carta de fundación y donación, de Alfonso VIII.
4. Concordia entre el cabildo seguntino y el monasterio de Ovila.
5. Privilegio de Enrique I.
6. Carta de confirmación de Fernando III (1219).
7. Id. del mismo (1220).
8. Donación de D.<sup>a</sup> Yelo.
9. Convenio transaccional entre el concejo de Huetos y la abadía de Ovila.
10. Lista de abades.
11. Relación de varias fincas que pertenecieron a Ovila.
12. Inventario de bienes y efectos del monasterio hecho cuando la definitiva exclaustración.
13. Liquidación de cuentas de los bienes muebles subastados en 1835.
14. Las cuentas del último ejercicio (1834-35).



I

Carta del rey D. Alfonso VIII al obispo de Sigüenza, D. Arderico, por la que da al mismo la aldea llamada Quinqueyuga, en la ribera del Tajo, a cambio de la casa llamada Murel. (Copiada de la Historia de la Diócesis de Sigüenza, por el padre Minguela. Existente en el archivo de Sigüenza, así como un privilegio rodado en colores, confirmándola, dado por Alfonso X.)

Tam presentibus quam futuris notum sit ac manifestum,  
quod ego Aldefonsus dei gratia rex castelle et toleti, una  
cum uxore mea Alienor Regina, libenti animo et voluntate  
spontanea, facio concambium vobiscum domino Arderico  
segontine sedis instanti episcopo vobis et omnibus successo-  
ribus vestris in perpetuum valitetur. Accipio itaque a vo-  
bis in concambium domum Murel cum omnibus terminis et  
pertinentiis suis, videlicet Murelejo, Alcaramaz, Adzevron,  
et hereditatem de Sotodosos. excepta ecclesia sancte Ma-  
rie Magdalene de Bene alcalde de Medina, et exceptis om-  
nibus tam ad Murel quam ad prefatam sancte Marie eccl-  
esiām pertinentibus, ad edificandam abbatiam in prefato  
Murel vel alibi in pertinentiis suis. infra episcopatum se-  
gontinum cum ingressibus et egressibus cum terris et  
vineis, cultis et incultis, cum riviis el aquis, cum piscariis,  
acennis molendinis et eorum locis, cum pratis pascuis.  
defesis saltibus et nemoribus. cum montibus et fontibus  
et cum frontariis et omnibus aliis directuriis suis. michi  
et omni successioni mee jure hereditario libere et quiete  
habendam et possidendum. Et dono et concedo vobis Ar-  
derico segontino episcopo et omnibus successoribus ves-  
tris pro sepedicta domo de Murel in concambium. Aldea

illam que vocatur *Quinque Juga*. in ripa Tagi sitam. sicut eam habeo et habere debeo cum ingressibus et egressibus cum terris et vineis cultis e in cultis cum rivis et aquis cum solaribus populatis et heremis. cum piscariis aceniiis molendinis et eorum locis cum ortis et eorum locis cum pratis pascuis deffesis. saltibus et nemoribus. cum montibus et fontibus et frontariis et cum omnibus directuriis terminis et pertinentiis suis jure hereditario sine ulla inquietatione vobis perpetuo habendam et irrevocabiliter possidendum. Ita quod de ea possitis quidquid volueritis facere. donandi. vendendo. concabiando impignorando. vel quidlibet aliud fatiendo. Si quis vero tam ex meo quam ex alieno genere. hujus concambii cartam in aliquo infringere inquietare vel diminuere occasione aliqua presumpserit. iram dei omnipotentis plenarie incurrat et cum iuda domini proditore penis infernalibus mancipetur. et insuper regie parti mille aureos cauto persolvat. et dampnum quod intulerit vobis vel successoribus vestris vel vocem vestram vel eorum pulsantibus dupplatum restituat. Facta carta apud aellonum ERA M.CCXVIII priedie idus augusti. Anno quinto ex quo serenissimus Rex presfatus Aldefonsus concham fidei cristiane subjugavit. Anno primo ex quo infanticum a rege ferrando patruo suo recuperavit. El ego rex Aldefonsus regnans in castella et toleto. hanc cartam concambii quan fieri mandavi manu propria roboro et confirmo. Raimundus palentinus episcopus confirmo. Sanctis abulensis episc. c. Gundisalbus secobiensis episc. c. Michael oxomensis episc. c. Comes petrus c. Didacus Xemeniz c. Petrus garsie c. Petrus ferrando c. Petrus rodirici de guzmán c. Albarus rodirici de mansella c. Lupus de mena c. Lop diaz merino regis in castella c. Magister johannes regis notarius. Petro de cardona existente cancellario. scripsit.

#### TRADUCCION (1)

Sea manifiesto tanto a los presentes como a los venideros, como yo D. Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla y Toledo juntamente con mi esposa la reina doña Leonor, con ánimo gustoso y libre voluntad, hago cam-

(1) La traducción de este documento y de los siguientes, ha sido hecha por mi hermano político el presbítero y archivero, D. José Bueno Paz. (N. del A.)

bio con vos D. Arderico, al presente obispo de la diócesis de Sigüenza y valedero perpetuamente para vos y todos vuestros sucesores. Tomo en cambio de vos la casa (aldea) de Murel con todos sus términos y pertenencias, a saber: Murelejo, Alcaramaz, Azagrón (el coto redondo del Acedrón o Azadrón, entre Morillejo y Arbeteta, y no el pueblo de Azañón, como han interpretado erróneamente todos los comentaristas) y la heredad de Sotodosos exceptuada la iglesia de Santa María de Benalcalde de Medina, exceptuados todo lo perteneciente tanto a Murel como a la sobredicha Iglesia (quiere decir, salvando los derechos episcopales sobre las iglesias existentes) para edificar una abadía en dicho Murel o en otro lugar de su término (1), dentro del obispado de Sigüenza, con entradas y salidas, con las tierras y viñas cultivadas y sin cultivar, con ríos y aguas, con lugares de pescar, aceñas, molinos y sus lugares, con prados y pastos, dehesas y bosques, con montes y fuentes y con sus fronteras y caminos, a mí y a mi sucesión (nos la dais) en el derecho hereditario libre y quieta para tenerla y poseerla.

Y doy y concedo a vos D. Árderico, obispo de Sigüenza y a todos vuestros sucesores por la ya dicha casa de Murel, en cambio, la aldea que se llama Cinco-Yugos, situada en la ribera del Tajo, tal como la poseo y debo tenerla con sus entradas y salidas, tierras, viñas cultas e incultas, con ríos y aguas, con terrenos poblados y yermos, con pesquerías, aceñas, molinos y sus lugares, con montes y fuentes y fronteras y todos sus caminos, con sus pertenencias y términos, con derecho hereditario, sin ningún derecho o petición, os (la) doy perpetuamente e irrevocablemente para que la poseáis y tengáis. Para que podáis hacer lo que quisieréis de ella, dándola, vendiéndola, cambiando, empeñando u otra cualquiera cosa.

Si alguien ya de mi familia o extraño intentase en cualquier ocasión infringir o disminuir esta carta en algo, caiga de lleno en la ira del Dios Omnipotente y con Judas traidor del Señor, sea castigado con las penas del Infierno y además pague en el momento al Rey mil áureos y restituya el doble del daño que os infiera y a vuestros sucesores, y a vuestro mandato o al de vuestros sucesores. En el quinto año, en el que el Rey Alfonso subyugó a

---

(1) He aquí la frase que puede servir de aplastante alegato para negar la existencia del monasterio en Murel. (N. del A.)

Cuenca a la fe cristiana, en el año primero, desde que recuperó el Infantado de su tío el rey Fernando. Y yo, Alfonso, reinando en Castilla y Toledo esta carta de cambio que mandé hacer, con mi mano la roboro y confirmo.— Ramón, obispo de Palencia; conf., Sancho, obispo de Ávila; conf., Gonzalo, obispo de Segovia; conf., Miguel, obispo de Osma; conf., conde Pedro, conde Fernando, conde Gómez, conde Gonzalo, Pedro Rodríguez de Azagra, Diego Jiménez, Pedro García, Pedro Ferrando, Pedro Rodríguez de Guzmán, Alvaro Rodríguez de Marsilla, Lope de Mena, Lope Díaz merino del rey de Castilla, maestro Juan, notario real, conf., Pedro de Cardona, presente, canciller, escribió.

Bula del pontífice Lucio III, acogiendo bajo su amparo y protección al recién fundado monasterio bernardo en el término de Murel, dada en 1182. (Extracto latino copiado de los Anales Cistercienses de Fray Angel Manrique y contrastado con el mismo texto inserto en el manuscrito anónimo de la Colección Salazar, en la Academia de la Historia.)

Lucius Episcopus, Servus Servorum Dei, dilectis filiis Petro Abbatii Santa Mariae de Murelo, eiusque fratribus, tam praesentibus, quam futuris, Regularen vitam professis.

Religiosam vitam professis apostolicum e convenienter adesse praesidium: qua propter, dilecti in Domino filii, vestris supplicationibus clementer annuemus, et praefatum monasterium, in quo divino estis obsequio mancipati, sub Beati Petri, et nostra protectione suscipimus, etc. Propterea quascumque possesiones, quaecumque bona idem Monasterium, aut in praesenti possidet, aut in futurum poterit adipisci, firma vobis et illibata permaneant. In quibus haec proprius duximus exprimenda nominibus, locum ipsum Murello, in quo praedictum Monasterium situm est, cum pertinentiis; grangiam de Ovila cum pertinentiis suis; grangiam de Alcaramaz cum apenditiis suis; grangiam de Azagrón cum apenditiis suis, etc. Datum Venerae nono Kalendas Decembris, indictione prima, Incarnationis Dominicæ anno M. CLXXXII Pontificatus aiusdem Domini Lucii Papæ III, anno secundus.

**TRADUCCION**

Lucio, Obispo, siervo de los siervos de Dios, a los hijos amados y a Pedro, Abad de Santa María de Murel, tanto a los presentes como a los venideros que han de profesar la vida monástica.

Conviene prestar ayuda a los que se entregan a la vida religiosa, por lo cual amados hijos en el Señor, aceptamos vuestras peticiones, y el sobredicho monasterio en el que al servicio de Dios os dedicáis, bajo la obediencia del abad Pedro, lo tomamos bajo nuestro amparo... Por lo cual, cualquier clase de bienes que en el presente son del Monasterio, o los que pueda adquirir más adelante, permanezcan siempre en vuestro poder. Por lo que mandamos que se expresen aquí sus nombres, el lugar de Murel, en el cual está situado el Monasterio, con sus pertenencias; la granja de Ovila, con sus pertenencias; granja de Alcaramaz, con sus términos; granja de Azagrón, con sus términos, etc.

Dado en Verona a 3 de Noviembre de 1182, en el segundo año del pontificado de Lucio III.

III

— Privilegio del Rey D. Alfonso VIII, haciendo donación a los monjes de Santa María de Ovila, de la casa que les había edificado junto al Tajo. (Tomado de la Historia de la Diócesis de Sigüenza, por el padre Minguella, tomo I, pág. 452.)

## TEXTO LATINO

Rationis congrum est ut inter cetera pietatis opera potissimum et Regali maxime convenit Majestati Eclesias et Monasteria construere. et in eis viros religiosos et honestos ad obsequendum Deo instituere et eis in bonis temporaneis providere, ut temporalibus subsidiis sufficienter adjuti solius sui Redemptoris obsequiis valeant intendere et vacare idcirco. Ego Aldefonsus Dei gratia Rex castelle et Toleti, una eum uxore mea Aleonor Regina, facio cartam donationis, institutionis et concessionis Deo et Beatae Mariae et Monasterio, quod ad honorem ipsius per me servum et vicarium suum et Cistesciensis Regiae fratribus de novo fundatum est in loco qui dicitur Ovila. Justa fluvium Tagum, et vobis Domino Stephano ejusdem Monasterii stanti Abbatи et omnibus fratribus ibiden degentibus praesentibus et futuris perpetuo valitaram. Dono itaque, et concedo vobis aquas et nemora pro defessas habendi et possidenda quae subscriptas metas et moiones inclunduntur; videlitec, fluvium quod dicitur Tagus de ponte Murelli usque ad pontem de Ovila et de via quae exit de Sotoca et vadit ad vallen de Tanada (Zancada) et usque ad Murellum. Aquas et nemora statuo et concedo vobis pro defessas habendas et possidendas. Si quis ham cartem

*infrigerit vel diminueve presumpserit iram Omnipotentis plenarie incurrat et insuper Regiae parti mille aurea in cauto persolvat. Facta Carta apud Sanctum Stephanum Rippas Dorii Calendas Septembris Era 1224. Et Ego Alphonsus regnans in Castellae et Toleto hanc cartam proprie manu roboro et confirmo. Signum Alphonsi Regis Castellae-Gundisalbus Toletanus Archiepiscopus et hispaniarum primas confirmo. Rudicicus Gutierius Maiordomus Curiae Regis conf. Didacus Sup. Alferiz Regis Castellae conf. Martinus Seguntinus Episcopus conf. Joannes Conchensis Episcopus conf. C. Garsias Oxiensis episcopus conf. Dominicus Abulensis episcopus conf. Comes Petrus conf. Ferrandus conf. Didacus Xemeniz conf. Petrus ferrandi conf. Ordonius Garsiae conf. Gomez garsiae conf. Garsias Garsiae conf. Lop Diaz Maiorinus Regis un Castella conf. Magister Micha Notarius Regis conf. Guterio Rodirici existente Cancellario scripsit.*

#### TRADUCCION DE ESTE EXTRACTO

Pide la razón, que entre las obras de piedad que conviene hagan los reyes, sea una de ellas el construir monasterios y en ellos poner varones honestos y religiosos que sirvan a Dios, darles bienes temporales, para que provistos suficientemente de ellos, puedan dedicarse únicamente a alabar y servir al Redentor con oraciones y obsequios.

Yo, D. Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla y Toledo, juntamente con la Reina doña Leonor mi esposa, hago carta de donación por institución y concesión perpetuamente valedera a Dios y a Santa María y al monasterio que para su honra por mí y su vicario y para los frailes de la regla del Císter, fué de nuevo construído (levantado de nueva planta) en el lugar que se llama Ovila, junto al río Tajo, y a vos, Esteban, abad del mismo monasterio y a todos los padres que habitan en él, ya presentes como (a) los venideros.

Os doy y concedo las aguas y bosques para las dehesas que habéis de tener y poseer..., las cuales sobredichas lindes o mojones aquí se incluyen, a saber: el río que se llama Tajo, del puente de Murel al de Ovila y el camino que sale de Sotoca y va al valle de Tanada (Zancada) hasta Murel. Concedo e instituyo para vosotros las aguas,

bosques y las dehesas para tenerlas y poseerlas. Si alguien intentase quebrantar esta carta o disminuirla, caiga en la ira de Dios... y pague al Rey mil aureos... Hecha la carta en San Esteban de la ribera del Duero (San Esteban de Gormaz) a 1 de Septiembre Era 1224 (Año 1186). Y yo, Alfonso, reinando en Castilla y Toledo esta carta con mi propia mano roboro y confirmo. Signo del Rey Alfonso de Castilla. Gonzalo, arzobispo de Toledo y primado de las Españas confirmo. Rodrigo Gutiérrez, mayordomo de la Curia del rey conf. Diego, alférez mayor del rey de Castilla conf. Martín (San Martín de Finoposa, anteriormente abad de Huerta), obispo de Sigüenza, conf. Juan, obispo de Cuenca, conf. García, obispo de Osma, conf. Domingo, obispo de Avila, conf. Conde Pedro, conf. Conde Fernando, conf. Diego Ximenez, conf. Pedro Fernández, conf. Ordoño García, conf. Gómez García, conf. Lope Díaz, merino del rey de Castilla, conf. Maestro Miguel, notario del Rey, conf. Gutierre Rodríguez, presente el Canciller, escribió.

#### IV

Concordia entre el cabildo de Sigüenza y el monasterio cisterciense de Ovila. (Tomada de la obra de Fray Toribio Minguella, obispo de Sigüenza, titulada : *Historia de la Diócesis de Sigüenza*. Tomo primero.)

*In nomine patris et filii et spiritus sancti amen. Qui superne miserationis respectu pastoralem curam sascipit ex iniuncto sibi tenetur officio ampliam de religione operam studio propensiore dare et propagatam affectuose diligere fovere et semper manutenere. Hac igitur ratione ego Martinus dei gratia segontinus episcopus ad presentium futureque posteritatis notitiam volo pervenire quod locus ille de Ovila qui est in diocesi nostra disponente domino eum coniventia et voluntate predecessoris nostri domini arderici et tocius capitulo segontini domino Aldefonso illustri rege castelle fundatore existente. Secundum regulam beati benedicti in monasterium Ordinis cisterciensis constat instituimus. Veruntamen ne ulla questionis et contentio-  
nem radixinter ecclesiam segontinam et ecclesiam de Ovi-  
la ulterius valeat suboriri sub silentio non est pretereun-  
dum. quod locus de murelo alcaramaz azagron hereditate de soto-  
dosos et sancta maria de venalcalde cum serna de padiela  
et hereditate de corvesin et salinis et molendino et orto  
etiam cum omnibus aliis pertinenciis nominatorum loco-  
nem fuit iuris ecclesie segontine. Sed post ea cum iam  
dicto predecessor nostro consentiente et volente universo  
capitulo segontino fecit memoratus aldefonsus illustris rex  
castelle concambium. Hoc videlicet tenore quod episcopus*

cum capitulo dedit murel cum omnibus prelibatis locis etiam eorum pertinentiis et accepit in concambium hereditatem que dicitur quinquejuga positam supra ripam tagi in territorio toletano. Post hec facta predicto monasterio a memorato rege. harum hereditatum solemptni donatione secundum ordinem cirterciensem ut pretaxatum est locus ille de Ovila surrexit in monasterium. Cuius loci habitatores cum omnimodam subiectionem ecclesie segontine vellent exhibere. Super sancta maria de vendealde cum suis pertinentiis de qua eclesia segontina edu querebatur. et super quadam hereditate de otos que sicut ferebatur fuerat petri archidiaconi de qua similiter conquerebatur et super decimis quamvis ordo cisterciensis privilegiatus sit ut de laboribus quos propriis manibus et sumptibus exercuerit nullam persolval decimanum gratia pacis et concordie super his omnibus voluerunt cum eis componere et certa pensione fe ipsos astringere. Notum itaque sit omnibus quod pro eo quod eclesia segontina spontanee et voluntarie renunciabit querimoniis super positis et pro decimis omnium hereditatum sepediti monasterii cum pertinentiis suis quorum vocabula superius expessuimus. et pro decimis hereditatum quas habent in sotocha et roela et quas in eisdem locis habere potuerint. pro quatour jugatis in gargolas et tribus in molinssico et pro decima de otos. et vineis. et molendinis. et salinis et pro nutrimentis animalium et aliis eorum redditibus quos possident. et insuper pro decem fugatis terre ubieumque... episcopatu segontino prout predicta potuerint habere. teneatur ecclesia de Ovila persolvere annuatim quatour aureos in festo epiphanie duos episcopo segontino et duos resectorio. ut sic monasterium illud nullam de cetero senciat ab eclesia segontina super his molestiam vel gravamem sed in pace plenaria et tranquillitate perpetuis valeat permanere temporibus. salvo tamen omni jure episcopali in ecclesiis parroquialibus sique sint vel fuerint fundata in proprietate ipsius monasterii. hoc etiam adiciendum est quod in sepeditum monasterium concambiaverit vel aliter alienaverit liceat ei emere vel adquirere alibi in segontia diocesi absque ullius decime persolutione. Ut autem hec omnia firman et inconvulsam habeant stabilitatem. et nequis sucesosorum meorum huius compositionis paginam per aliquam valeat infringere calumpniam sigilli mei appositione eam communire et spontaneis canonicorum ecclesie segontine subscriptionibus dignum duxi roborare et insignire. Facta car-

*ta segontiam XV<sup>o</sup> Kalendis septembris. Era M.CC.XXVIII  
ego martinus episcopus segontinus confirmo. Ego Wui-  
lielmus molinensis archidiaconus confirmo. Ego Pictavi-  
nus archidiachonus confirmo.*

**TRADUCCION**

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

El que por misericordia divina toma el cargo pastoral, por su oficio está obligado a dedicarse con un celo ardiente a la gran obra de la religión, y una vez propagada, a amarla afectuosamente, fomentarla y tenerla siempre delante de sí. Por esta razón, yo Martín por la gracia de Dios, Obispo de Sigüenza, quiero notificar, tanto a las generaciones presentes como a las venideras, que aquél lugar de Ovila que está en nuestra Diócesis por mandato del Señor, fué erigido en monasterio según la regla de San Benito de la orden del Cister, con asentimiento y voluntad de nuestro predecesor D. Arderico y de todo el cabildo Seguntino, viviendo el fundador e ilustre rey de Castilla, D. Alfonso. Sin embargo, para que no nazca ninguna cuestión ni querella entre la iglesia Seguntina y la de Ovila, no hay que pasar en silencio, que el pueblo de Murel y sus pertenencias a saber con Ovila, Murelejo (Morillejo), Alcaramaz (se conserva el nombre del sitio, pero ni restos de poblado), Azagrón (Acedrón), la heredad de Sotodosos y Santa María de Venalcalde, con la de Padiela (Padilla del Duca) y la heredad de Corvesin, las salinas y el molino con el huerto, con todas las pertenencias de los nombrados lugares fueron de la Iglesia de Sigüenza. Pero, después, el ya dicho predecesor nuestro (el obispo D. Arderico), con el asentimiento y voluntad del Cabildo, hizo un cambio con el ilustre rey de Castilla, D. Alfonso, de este tenor: que el obispo con el cabildo diese Murel con todos los sobredichos lugares, con sus pertenencias, a cambio de una heredad llamada Cincoyugos, situada en la ribera norte del Tajo (despoblado cercano a Seseña) y en terreno toledano.

Después de estas cosas hechas por el rey a dicho monasterio, de la donación solemne a la orden del Cister de estas heredades, fué levantado el monasterio en el lugar

de Ovila antes ya delimitado. Queriendo los habitantes de aquél lugar demostrar su total sumisión a la iglesia de Sigüenza sobre Santa María de Benalcalde con sus términos y pertenencias, a la cual la Iglesia de Sigüenza pedía sus derechos (diezmos o censos), y sobre cierta heredad de Otos (Huetos), que se decía había sido de Pedro Arcediano de la que se querellaba igualmente (el cabildo) y sobre las décimas, aunque la orden del Cister sea exenta de pagar diezmos por los trabajos y gastos que hiciese con sus propias manos. Ya en gracia a la paz y concordia de todas estas cosas, quisieron hacer un pacto y obligarse ellos mismos a pagar cierta cantidad (en compensación).

Sea conocido de todos que la Iglesia de Sigüenza por ello renunció espontánea y voluntariamente a las querellas arriba expuestas, y por los diezmos de todas las heredades del ya dicho monasterio con sus pertenencias cuyos nombres arriba dijimos y por los diezmos de las heredades que tiene en Sotoca y Roela (Ruguilla) y las que en los mismos lugares pudiese tener, y por las cuatro yugadas de Gárgolas (Gárgoles) y tres en Molinsico (1) y por el diezmo de Otos (Huetos), y viñas y molinos y salinas y por los pastos de los animales y por otros réditos y además por diez yugadas de tierra en... al episcopado seguntino como los sobredichos pudiesen tener. Se obliga la Iglesia de Ovila a pagar al año cuatro aureos en la fiesta de la Epifanía, dos al Obispo de Sigüenza y dos al refectorio, para que así el monasterio no padezca ninguna molestia por la Iglesia de Sigüenza y permanezca en paz en todo tiempo. Salvado sin embargo todo derecho episcopal en las iglesias parroquiales que existan o se funden en la propiedad del monasterio, hay que añadir también que si es que el ya dicho monasterio cambiase o vendiese u otro le vendiese o cambiase, séale lícito hacerlo en la Diócesis de Sigüenza sin pago de algún diezmo. Y para que esto sea firme y tenga una estabilidad incombustible y ninguno de mis sucesores pueda infringir esta carta con algún daño, la pongo mi sello para confirmarla, y mandé a los canónigos de la Iglesia de Sigüenza que la firmasen y signasen. Hecha la carta en Sigüenza a 18 de Agosto. Era 1328 (Año 1190). Yo Martín Obispo de Sigüenza confirmo. Yo Guillermo arcediano de Molina conf. Yo Pictavis arcediano conf.

(Del original, firmas autógrafas).

(1) Molino seco.

Carta de privilegio y confirmación dada por Enrique I de Castilla en Guadalajara el 4 de Octubre de 1216 relevando a los vecinos de Carrascosa de toda clase de tributos y obligándoles en cambio a servir al monasterio de Ovila. (Copiada de la «Colección de privilegios... concedidos a varios pueblos... de Castilla copiados... del Real Archivo de Simancas y publicados en la Colección Llorente; tomo V. Ac. de la Historia; confrontada con el cartulario del Sr. García Armesto).

Per praesens scriptum praesentibus et futuris notum sit  
ae manifestum, quod ego Enricus Dei gratia Rex Castel-  
lae et Toleti pro remedio animarum patris et matris mae-  
nec non salute propria, fatio chartam absolutionis conces-  
sionis confirmationis et stabilitatis vobis concilio de carras-  
cosa, villa de Monasterio de Ovila quam Pater Dóminus  
Aldephonsus Rex populavit, et praedictae Abbatiae liben-  
ter contulit, praesenti et futuro perpetuo valiturn; tali  
videlicet conditione ut supradictae Abbatiae de Ovila per-  
petuo serviatis. Absolvo itaque vos et filios et filias vestras  
et omnes vestros successores ab omni pecto et pedido, fon-  
sadi, facendera, fonsadera, et ab omni prorsus Regio gra-  
vamine, ita quod numquam mihi nec aliqui alii pro me ali-  
quid pectetis omnibus diebus vestris si quis vero hanc  
chartam infringere vel diminuere aussu temerario in ali-  
quo praesumpserit, iram Dei omnipotentis plenaria incu-  
rrat et cum Juda Domini proditore paenas sustineat infer-  
nales, et Regiae parti mille morapetinos in cauto persol-  
vat, et damnum super hoc praedicto Monasterio illatum du-  
pplatum restituat. Facta charta apud Guadalaxaram quarta  
die mensis Octobris, era MCCLIV. Et ego praedictus Rx

*Enricus regnans in Castella et in Toletto hanc chartam quam fieri jussi, manu propria robori et confirmo. Joannes Diddaci Domini Regis notarius. Roderico Roderici existente Cancelario scribere fussit*

### TRADUCCION

Por el presente escrito sea conocido de todos y manifiesto, tanto a los presentes como a los venideros, que Yo Enrique por la gracia de Dios Rey de Castilla y Toledo, por el remedio de las almas de mis padres y la salvación de la mía, hago esta carta de absolución, concesión, confirmación y perpetuidad a vos el Concejo de Carrascosa, villa del monasterio de Ovila, la cual mi padre y señor pobló y la predicha abadía lo llevó con agrado, valedera para siempre, ahora y en lo futuro, a saber con esta condición, que a la dicha abadía de Ovila sirváis perpetuamente. Absuelvo a vosotros, a vuestros hijos e hijas y a todos vuestros sucesores de todo pecho y pedido, fonsado, facéndera, fonsadera y de todo gravamen Real, así que nunca, ni a mi ni a otros por mi, paguéis algo en toda vuestra vida. Si alguien intentase atrevidamente romper o disminuir esta carta, caiga en la ira de Dios, y con Judas traidor del Señor padezca las penas del infierno, y al Rey paguéis mil morabelines y el daño irrogado al sobredicho monasterio lo restituya doble. Hecha esta Carta en Guadalajara a cuatro de Octubre de la Era 1254 (Año 1216). Y yo el antedicho Rey Enrique, reinando en Castilla y en Toledo, esta carta que mandé hacer, con mi propia mano la confirmo y roboro. Juan Díaz, notario del Rey. Rodrigo Rodríguez, canciller, la mandó escribir.

Carta de confirmación de los privilegios de Ovila dada por Fernando III, en 1219 (Extracto latino tomado por D. Manuel Serrano Sanz de la «Información y testimonio» existente en Argecilla, publicado en la revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. 1914).

Ego Ferrandus Dei gracia rex Castellae et Toleti, pro remedio animarum illustrium avorum meorum domini Aldephonsi regis recordationis felicissimae, et dominae Alienorae reginae uxoris ejus, nec non et salute serenisimae genitricis meae dominae Berengariae regina et. P. la (sic) ex epsi matris meae beneplacito et asensu, una eum fratre meo Infante domino Alphonso, facio cartam concessionis, confirmationis et stabilitatis Deo et monasterio de Ovila, quod dictus avus meus de novo in honorem Sancti Dei Genitricis construxit, et vobis domino Ferrando ejusdem instanti abbatii, vestrisque sucesoribus, nec non et toti monachorum conventui ibidem sub regula Cisterciensis Ordinis Deo servientium, praesentibus et futuris perenniter valitaram; concedo inquam vobis roboro et confirmo omnia haec subscripta quae in privilegiis avi mei supra memorati vestris praecessoribus collata et confirmata ab eodem misericorditer repperivi nomina quorum duxi suis vocabulis subnotanda. Locum videlicet qui dicitur Ovila, in ripa fluminis Tagi, prope castellum quod vocatur Las Peñas de Alcalathem, ubi constructum est illud monasterium; locum quidem integre cum defessa sua, et cum omnibus pertinentiis et terminis suis estra Tagum et ultra Tagum, sicut fixerunt metae et stabilitae undique mandato regio. Defessa vero quam vobis concedo et confirmo haec est;

*aquae et nemora quae infra istas suprascriptas metas et  
moiones includuntur, videlicet fluvium quod dicitur Ta-  
gus, de ponte Murelensi usque ad pontem de Ovila, Om-  
nia igitur haec prescripta vobis et vestro Monasterio p̄ae-  
libato, vestrisque sucesoribus concedo, roboro et confirmo,  
cum grangis, aldeis, terris, vineis, pratis, pastuis, rivis,  
mollendinis, piscariis, fontibus, aquis, montibus, nemori-  
bus, ingressibus et egressibus, et cum omnibus pertinentiis  
suis, in perpetuum habenda et irrebocabiliter, sine contra-  
dictione aliqua posidenda. Si quis vero p̄aesumpserit,  
iram Dei Omnipotentis plenarie incurrat et cum Iuda Do-  
mini proditore penas substineat infernales, et regiae partu  
quinque millia aureorum in capto p̄aesolvat (in cauto per-  
solvat) et damnum vobis super hoc illatum restituat du-  
plicatum. Facta carta apud Bulgum (sic, por Burgos) ter-  
cia décima die Julii, Era mil doscientos cincuenta y siete  
(sic). (Años 1219).*

#### TRADUCCION

Yo, Fernando por la gracia de Dios, rey de Castilla y Toledo, para remedio de las almas de mis abuelos ilustres, D. Alfonso Rey de feliz recuerdo y de la reina D.<sup>a</sup> Leonor, su esposa, y también por la salvación de la reina D.<sup>a</sup> Berenguela, mi madre, y con el asentimiento y beneplácito de la misma, juntamente con mi hermano el Infante Don Alfonso, hago carta de concesión, confirmación, robación y estabilidad por siempre valedera, a Dios y al monasterio de Ovila que mi dicho abuelo construyó de nueva planta en honor de la Santa Madre de Dios, y a vos don Fernando abad en aquel momento y a vuestros sucesores y a todos los monjes del convento que en él bajo la regla de la orden del Cister han de servir a Dios, tanto a los presentes como a los venideros, os concedo, roboro y confirmo todas las cosas subscritas que en los privilegios de mi abuelo arriba mencionados dadas y confirmadas a vuestros predecesores gratuitamente por él yo encontré, cuyos nombres mandé que se anotaran abajo, a saber: El lugar de Ovila junto al castillo que se llama *Peñas de Alcalathem* (actualmente Tetas de Viana), en donde fué construído aquel monasterio, el lugar íntegro con su dehesa y con todas sus pertenencias y términos fuera del Tajo y más allá, donde se fijaron los límites establecidos por mandato

del rey. La dehesa que os concedo y confirmo es ésta: las aguas y bosques que dentro de estos sobredichos límites y mojones están encerrados (son), a saber: el río que se llama Tajo, desde el puente de Murel hasta el puente de Ovila. Todas estas cosas para vosotros y el monasterio, para vuestros sucesores os las concedo, roboro y confirmo, con las granjas, aldeas, tierras, viñas, prados, pastos, ríos, molinos, sitios de pescar, fuentes, aguas, montes, bosques, entradas y salidas y con todas sus pertenencias, para siempre e irrevocablemente, sin contradicción, tenerlas y poseerlas. Si alguno intentase (atropellar esta propiedad), caiga en la ira de Dios omnipotente y con Judas, traidor del Señor, padezca las penas del infierno y al rey pague en el momento, cinco mil aureos, y lo que os haya perjudicado, restituya el doble. Hecha la carta en Burgos, 13 de Julio, Era 1257 (año 1219).

Carta de confirmación de los privilegios de Ovila, dada por Fernando III en 1220. (Extracto latino tomado por D. Manuel Serrano San de la *Información y testimonio*, existente en Argecilla, y publicado en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1914.)

Ego Ferdinandus Dei gratia rex Castellae et Tolleti, unit cum uxore mea domna Beatrice (sic) regina, et eum fratre meo Infante domino Alphonso, et assensu et beneplacito domnae Berengarise reginæ genitricis meae, facio cartam concessionis confirmationis et stabilitatis Deo et monasterio Beatae Mariæ de Ovila, et vobis domno Ferrando ejusdem instanti abbatii, vestrisque sucesoribus, nec non et toti monachorum conventui ibidem sub regula Cisterciensis Ordinis Deo servientium, praesentibus et futuris perenniter valitaram. Concedo itaque vobis et confirmo pro defessa habenda et perpetuo posidenda, aquas videlicet fluminis Tagus (sic) et nemora quae inclunduntur a ponte Murellensi usque ad pontem de Ovila, et a via quae exit de Sotoca et vadit ad valem (vallem) de Zancada usque ad Murellum, quae vobis avus meus dominus Adelphonsus rex felicis memoriae similiter pro defessa habenda contulit et concessit, et ea (m) habestis et posideatis perenniter sicut suo tempore posidistis. Similiter autem concedo vobis et confirmo omnis illa tam defessas, sive aquas, nemora quae tempore ejusdem avi mea ultra dictum fluvium habeatis, ut illa habeatis et irrebocabiliter posideatis sicut tunc modo in eternum.

*Si quis vero hanc cartam infringere seu diminuere in aliquo praesumpserit, iram Dei Omnipotentis plenaria*

*incurrat, et cum Iuda Domini proditore penas substineat infernales, et diegrae (sic) parti mille aureos in capto (cauto) persolvat, et damnum vobis supra hoc illatum restituat duplicatum. Facta carta apud Zoritam tercio Calendas Madii, Era mil doscientos cincuenta y ocho (sic) anno regni mei tertio, anno quo ego res Ferdinandus in monasterio Santa Mariae Regalis de Burgis manu propria me acciuxi cingulo militari, et tertis die post dictam dominam Berengariam (por Beatriz), reginam, Philippi condam Aegis Romonurum filiam, duxi solemniter in uxorem. Et ego sepedictus rex Ferdinandus regnans in Castella et Toleto, hanc cartam quam fieri manu propria roboro et confirmo.*

#### TRADUCCION

Yo Don Fernando por la gracia de Dios rey de Castilla y Toledo, juntamente con mi mujer la reina doña Beatriz (de Suabia) y con mi hermano el infante D. Alfonso, con el consentimiento y beneplácito de la reina, mi madre, doña Berenguela, hago carta de concesión, confirmación y estabilidad por siempre valedera, a Dios y al monasterio de Santa María de Ovila y a vos D. Fernando en el actual momento abad, a vuestros sucesores y a todos los monjes que allí bajo la regla del Císter sirven a Dios, tanto a los presentes como a los venideros.

Os concedo y confirmo para tener la dehesa y para poseerla perpetuamente, las aguas del Tajo y los bosques que están entre el puente de Murel y el de Ovila y desde el camino que sale de Sotoca y va al valle de Zancada hasta Murel, que a vosotros ofreció y concedió mi abuelo Alfonso, de feliz memoria, para que tengáis y poseáis la dehesa por siempre, como en su tiempo la tuvistéis. Asimismo os concedo y confirmo todas las cosas, ya dehesas, aguas o bosques que en el tiempo de mi abuelo más allá del río tuvisteis, para que las tengáis y poseáis irrevocablemente por siempre, hasta la eternidad.

Si alguien infringiere esta carta o intentare disminuirla en algo, caiga en la ira de Dios omnipotente y con Judas traidor sufra las penas del infierno y al rey pague mil aureos, y a vosotros pague duplicado el daño.

Hecha la carta en Zorita (Zorita de los Canes, cerca de Pastrana, perteneciente a la Orden de Calatrava) el

tercer día de las Kalendas de Mayo. Era 1258 (29 de Abril de 1220) tercer año de mi reinado, en el año en el cual yo, en el Monasterio de Santa María la Real de Burgos (Las Huelgas), con mi propia mano me ceñí el cíngulo militar (se armó caballero) y tres días después me casé solemnemente con doña Berenguela, hija del Emperador de romanos, Felipe (Beatriz de Suabia, hija del Emperador de Alemania). Y yo, el supradicho D. Fernando, reinando en Castilla y Toledo, esta carta que mandé hacer, la firmo, roboro y confirmo con mi mano.

VIII

DONACION DE DOÑA YELO PEREZ  
AL MONASTERIO DE OVILA

Fué hecha en Cifuentes (Guadalajara) el 10 de Febrero de 1325 ante el escribano Gonzalo Martínez. La escritura, en pergamino, se halla en el rico archivo municipal de esta villa (habiéndolo leído en Diciembre de 1931), así como el documento que al día siguiente, o sea el 11 de Febrero de 1325, suscribió el abad de Ovila Fray Domingo, en unión de los monjes que sabían escribir. Ambos documentos se hallan en excelente estado de conservación ; y como en ambos se dice lo mismo fundamentalmente, transcribo el último de los citados (por más corto), que llevó un sello en cera de la abadía de Ovila, del que tan sólo queda la cuerda ; dice así :

«Sepan quantos esta carta bieren Como don Frey domin-  
go por la merced de dios Abbat del monasterio de sancta  
maria de Ovila y el convento de ese mismo lugar. Otorga-  
mos que por razón que vos don Yelo Pérez muger que fues-  
tes de Ferrant Perez Falcon diestes e fiziestes donación al  
dicho monasterio de unas casas con almozaba y un trasco-  
rral que auiedes (poseeis) en Atienca. Et de la casa de Ma-  
tiella (Matillas) con todos sus heredamientos. Et otro  
si todo el derecho que auiedes en la casa fuerte de valde-  
rebollo (Valderrebollo) (1) con el señorio que a vos perte-

(1) Valderrebollo es un pueblo situado a orilla del río Tajuña en una fertil vega y junto a una alameda muy hermosa, cerca de la carretera de Brihuega a Cifuentes, e inmediato al pueblo de Masegoso; de su casa fuerte o castillo no quedan ni restos.

nezie e con montes, prados e exidos (egidos) e pastos, e ríos, e huertos, e heredamientos de pan leuar (llevar) labrados y por labrar q.en el dicho lugar auiedes. Segunt suena en las cartas dela donazion que de vos tenemos en esta razón. De nos, dar para la vuestra desspensa en todos los años de la uestra uida cada año por la fiesta de Santa M.<sup>a</sup> de setiembre ocho cafizes (cahices) de trigo de doze medias al kafiz. Et dozientos ms (maravedises) en dineros desta moneda que fazen diez dinos (dineros) el mr (maravedí). Otrosi cada año los zient mrvs por la fiesta de Omnim Sanctorum. Et los ots (otros) Ciento por la pascua mayor. Otrosi q.uos demos (os demos) acabo de dos años en toda la uta (vuestra) uida segund dich'es (queda dicho) treze varas de blanqueta pa (para) uestro uestrario (vestuario) e un puerco cada año. Et si a estos dichos plazos non pagáremos esto que dicho es, damos poder por esta carta a vos la sobredicha don Yelo Pérez o al que uos la mostrase, que tomades los bienes muebles que falláredes de dicho monasterio e que los venda o fagades vender luego, e que vos entreguedes de todo lo que oviérades de aver, bien e complidamente nos que fagamos san quequier (cualquiera) que de los nuestros bienes fue bendido por esta razón a cualquier que llo comprare. Asi nos mismos lo vendiésemos o fuésemos presentes al vender. Et si vos la dicha don Yelo Pérez o el mostrador de esta carta pena o caloña (multa) otorgésedes por la entrega que en nuestros vienes fizíesedes por esta razón, que toda sea sobre nos o nos sobre vos. Et nos que la pechemos (paguemos) toda et que non seamos oídos sobre ello. Et cuantas vegadas (veces) a pleito en juicio pareciésemos con vos o con el mostrador de esta carta sobre esta razón (sobre este asunto) que nós pechamos todos los daños, costas, misiones, que fiziésedes; por vuestra palabra llana seades creida sin cura e sin testo. Et con esto sea firme et non venga en duda, damos (a) vos esta avierta e sellada con ntro. selllo. Et los monges del dicho convento que sabíemos escribir pusíemos en ella ntrros. nombres so escriptos. de ntrs manos. fecha onze días de febrero era de mill e trezientos a sesenta e tres años. Nos don Fr. Domingo abbat del dicho logar otorgamos. Yo fray Ioham de Socorba prior, otorgo. Yo fray Pero de Amtiellas sacristan, otorgo. Yo fray Gil otorgo. Yo fray Yañez, otorgo. Yo fray Pascual otorgo, Yo... otorgo. ego Franciscus Iohanes otorgo. Yo Rui Iohanis otorgo. Yo fray Martin grangero en Cifuentes, otorgo.

IX

Convenio entre el Monasterio de Ovila y los vecinos de Huetos acerca de los tributos que éstos debían pagarle. (Documento notarial; nueve hojas de papel en folio menor. Existe en el Archivo Histórico Nacional, legajo 3.231; casa de Osuna. Hallazgo de D. Manuel Serrano Sanz). Inédito.

Sepan quantos esta carta vieren como Nos don Johan, por la gracia de Dios, abbad del monesterio de Santa María de Obila, e fray Diego de Azañon, Prior, e fray García, e fray Johan de Oter, e fray Johan de Medina e fray Pelayo de Sotoca, e todos los monjes e convento del dicho monesterio, seyendo (estando) juntados a campana tañida, segund que lo avemos de uso e costumbre de nos juntar, por nos mesmos, e otro sí por virtud e poderio que nos fué dado e otorgado por fray Nicolao de Semavera, monje en el monesterio de Clareval (Clairvaux o Claraval), de la orden de Cistel, visitador de todos los monesterios de Castilla de la dicha Orden por el padre abbad de Cistel, otorgamos e conocemos que por razon que al tiempo e sazon que vos el concejo e omne buenos del nuestro logar de Huetus fuestes dados et entregados a este dicho monesterio e abbad (abad) e Prior e monjes e convento que eran a la sazon, por vasallos, con todas las heredade, e términos del dicho logar Huetos, et eso mesmo casas e corrales et solares que son en el dicho logar Huetos, por juro de heredad para en siempre jamas, et para que recudiesedes a este dicho monesterio et abbad e monjes e convento, asi a los pasados co-

mo a nos los presentes e a los por venir que sucedieren por tiempo en este dicho monasterio con cierto pan de tributo et encenso, et con las penas e calonias e yantar, segund vasallos, e de non rendir a señor (no darse a otros señores).

Et despues fué avenencia econpusicion entre el abbad e monjes... et entre el dicho concejo e omnes buenos... que diesen e pagasen en cada un año por siempre jamas al abad e monjes e convento deste dicho monasterio, ciertos maravedises, e la dicha yantar, en cada un año, como dicho és, e penas e calonias, e sangre, sobre la qual rason a avido ciertos debates entre nos el dicho don Joahn abad e Prior e monjes, e convento, e vos el dicho concejo et omnes buenos del dicho logar Huetos, nuestros vasallos. Et por ente, por vos bien faser bien e mercet, et porque el dicho logar no se yerme, como tiene comienco dello, ante que se pueble e vosotros los vecinos e moradores dél podades bien bevir, e de aqui adelante non haya question, ni debates... de nuestra cierta sciencia et entendimiento, avido nuestro consejo con omnes buenos e sabidores e con otros monjes de la dicha Orden del Cistel..., que seades e sean tenidos e obligados de dar e pagar de cada un año... dosientos reales de buena plata de peso e de la ley e cuño de Castilla, por rason del dicho tributo et encenso, e aquí se encierran todos los pechos e derechos que vos el dicho concejo e omnes buenos presentes e los por venir, aviedes de dar e de pagar a nos el dicho don Johan abad e Prior e monjes e convento, e los nuestros subcesores, en cada un año... Salvo ende la yantar (la comida) que nos el dicho don Johan abad, e los abades que en el dicho monasterio sucedieren despues de nos, han de aver de cada un año... e las penas e calonias, e sangre, e justicia que pertenece al señorio, eso mesmo como dicho és; otrosí, que nos dedes e paguedes por todas las heredades que avemos en el dicho logar Huetos, et en su término con Monte Agudo et el Foyo, sacando (excepto) las casas e solares que fueron de Gutier Roys de Vera (adquiridas por el monasterio en virtud de un cambio reseñado en este libro) que disen de La Torre, e las viñas que avemos e poseémos oy dia en termino del dicho logar Huetos, que se quedan e fincan libres e eséntas para nos el dicho don Johan abad e Prior e monjes..., setenta medias de pan, por meytad trigo e por meytad centeno e cevada, buen pan limpio et enxu-

to..., e que en qualquier lugar de los arrendados, que rindan por renta setenta medias del dicho pan en cada un año..., e qué nos e los nuestros subcesores seamos tenidos et obligados de dexar e desamparar et entregar a vos el dicho concejo... todos et qualesquier heredamiento qué a nos oy dia quedan en el dicho logar Huetos et en su termino, sin tributo ni encenso, nin renta alguna, salvo los dichos reales de renta; eso mismo que... entregaredes a nos el dicho don Johan... quattro aranzadas en buenas viñas, que sean de dar e de tomar, en termino de la villa de Cifuentes; que eso mesmo... seamos tenidos e obligados de vos dexar... las dichas viñas et eriales e casas que nós oy dia quedan en el dicho logar Huetos et en su termino, para que todas las dichas viñas e casas e corrales, e solares e tierras de pan lever, e huertas e prados e pastos e montes e terminos e aquas manantes e corrientes e estantes; todo a fumo muerto (hogar apagado o casa deshabitada), sean e queden libres et esentas para vos el dicho concejo e omnes buenos... pero que los non podades vender, ni trocar, ni empeñar... salvo a pechero fijo de pechero vesino e morador en el dicho logar de Huetos, de la forma e manera que en los privilejos que avemos e tenemos se contiene... e qualquier vesino... empeñare o enajenare a monasterio o iglesia o a otra persona..., peche en pena a nos el dicho don Johan abad... mil maravedises de la moneda que corriere en Castilla, e... la venta sea en sí ninguna (no sea válida)... E nos Pero Ferrandes e Ruy Sanches, alcaldes en el dicho logar Huetos... conocemos e otorgamos que tomamos e rescebimos de vos el dicho don Johan..., todos los dichos heredamientos... sacando (excluyendo) las dichas casas e solares de la torre, e viñas, con el dicho tributo et encenso de los dichos dosientos reales de plata e setenta medias de pan en cada un año... la meytad el dia de todos los Santos, e la otra meytad el dia de Pasqua de Navidad siguiente, so pena que vos pechemos... un real de plata por cada un dia de quantos días pasaren de los dichos plazos... Fué fecha e otorgada esta dicha carta en el dicho monasterio en veinte e seys dias del mes de desiembre del año del nascimiento del nuestro Salvador Ihus Xpo de mill e quatrocientos e honse años. Testigos que fueron presentes... Pero Martines de Medina vecino de Ruguilla, e Sancho Sanches de Otaço e Johan de Orna, escuderos del dicho don Johan abad. (Sigue la

aprobación del concejo de Huetos y una nota en la que se dice haber dado los vecinos de este pueblo al monasterio de Ovila «ochenta e cinco florines de oro del cuño de Aragón», por unas casas; los frailes se quedaban con la torre, que debía ser un castillejo del que actualmente no quedan señales).

## LISTA DE ABADES DE OVILA

La desaparición del Archivo y la escasez de documentos para rehacer la historia del monasterio, hace imposible establecer la cronología de los abades y dar la lista completa de sus nombres; sólo a partir de 1680, he podido conocer los de todos y casi los años de su elección, examinando una a una las cuentas de los libros ya que van firmadas por el abad. Los anteriores a la fecha indicada, los he entresacado de documentos consultados para hacer este libro :

1182	Fray Pedro.
1186	» Esteban.
1205	» Pedro.
1218	» Sancho Andrés.
1219	» Fernando.
1301	» Pedro.
1328	» Domingo.
1411	» Johan.
1444	» Martín de Pareja.

- 1477      " Alfonso de Alcubilla. *OPTI*  
1500 (?)    " Sancho Tamayo. *1081*  
1612      " Bernardo Barnuevo. *0181*  
1680      " Sebastián Sánchez. *1081*  
1682      " Joseph López. *8881*  
1683      " Gabriel Fernández. *0081*  
1684      " Jerónimo del Joseph. *1081*  
1687      " Gregorio Sánchez. *1081*  
1690      " Benito Arias. *1081*  
1694      " Gabriel Fernández. *1081*  
1698      Vacante. *1081*  
1702      " Martín Galán. *1081*  
1705      " Francisco Muñoz. *1081*  
1708      " José Maycas. *1081*  
1711      " Sebastián Pérez. *1081*  
1714      " Baltasar Zevallos. *1081*  
1718      " Vicente de Zelada. *1081*  
1722      " Gabriel de Zelada. *1081*  
1725      " Francisco Quiñones. *1081*  
1728      " Sebastián Pérez (reelegido). *1081*  
1731      " Martín de Junco. *1081*  
1735      " Jerónimo Fernández. *1081*  
1736      " Fernando Carralero. *1081*  
1739      " Martín Collado. *1081*  
1742      " Pedro Miguel. *1081*  
1745      " Antonio Fernández. *1081*  
1748      " Edmundo de Pliego. *1081*  
1751      " Bartolomé Valladares. *1081*  
1754      " Pedro de Llanes. *1081*  
1757      " Alonso Rodríguez. *1081*  
1760      " José Agustín. *1081*  
1764      " Miguel de Vila. *1081*  
1769      " Luis Alonso. *1081*  
1772      " Lorenzo Segovia. *1081*  
1776      " Atilano Vadillo. *1081*  
1779      " Ventura Sánchez. *1081*  
1780      " Vicente Alvarez. *1081*  
1784      " Gregorio Galdamez. *1081*  
1788      " Clemente de Fonseca. *1081*  
1792      " Anselmo Plaza. *1081*

1796	»	Bruno Pérez.	1796
1799	»	Rosendo González.	1799
1804	»	Cándido Luengo.	1804
1808	»	Marcelino González.	1808
1812	»	Atilano Pérez.	1812
1816	»	Lorenzo de la Piedra.	1816
1820	»	Rafael Arce.	1820
1824	»	Matías Gañán.	1824
1828	»	Vacante.	1828
1830	»	Angel Cid.	1830
1834	»	Cayetano Fiz de Gayoso.	1834

Relación de las fincas que pertenecían al monasterio y fueron vendidas en 1821, devueltas en 1823 y confirmada su adquisición a los compradores, en 1835; figuran también en esta Relación algunas que fueron vendidas con posterioridad. (Del Archivo privado de D. Manuel María Cortijo, Comisionado liquidador de los bienes del ex convento en 1835.)

*Ovila.—Convento.*—En 27 de Octubre de 1821 se remató en D. Francisco Antonio Ardz, en un millón de reales. (Expresa el asiento, con iglesia, claustro, celdas y demás, pertenecientes al edificio.)

*Coto redondo de Ovila.*—En 27 de Octubre, en el mismo Ardz, todas las tierras, montes, viñas, casas, parideras y cuantos árboles comprendía el coto redondo, en 222.000 reales.

*Carrascosa.*—En 31 de Junio de 1821 se vendieron a D. Julián Gil ocho tierras y ocho viñas propias de Ovila, en 4.510 reales.

*Morillejo.—Acedrón.*—En 16 de Julio de 1821 se remataron en el (Sr.) Ardz, en 52.407 reales su coto redondo, titulado «Acedrón», que ocupa un cuarto de legua de largo y una cuarta parte de travesía, con 57 fanegas y ocho celemines de sembradura: dos viñas, una de dos fanegas y cuatro celemines de sembradura y la otra de quinientas veinte cepas, y dos molinos de una piedra cada uno.

SOTOMAYOR.—En 31 de Julio de 1821 se remataron en Leandro Sanz (1) dos tierras en 30.000 reales.

Idem a favor de D. Francisco Fulgencio López otras dos tierras, en 9.760 reales.

Idem a favor de D. Manuel Abánades dos tierras y una huerta en 31.770 reales.

Idem a favor de D. Manuel Cortijo, cuatro tierras en 9.350 reales.

Idem a favor de D. Juan del Amo, otra tierra en 14.700 reales.

En 11 de Diciembre de 1821, cuarenta y dos fincas en favor de D. Clemente Antón (el lego del convento), en 171.000 reales (2).

IX

SOTODOSOS.—En 19 de Septiembre de 1822, compró D. Atilano Melguizo, con calidad de traspaso, la mitad en 138.000 reales, cincuenta y una tierras, cabida de 257 fanegas y un celemín (de sembradura); una tierra de pan llevar de 37 fanegas, en el término de Padilla y dos de dos fanegas, término de Hortezuela.

GARGOLES DE ABAJO.—Las tierras de Gárgoles de Abajo fueron vendidas a D. Manuel Cortijo y (Atilano) Melguizo (3), en 30 de Marzo de 1842: al primero, diecicéis tierras y viñas, en 35.750 reales y tiene pagados los plazos; el último, en 3 de Septiembre de 1849. Al segundo, diez tierras en 4.320 reales en 18 de Marzo de 1842 y tiene pagado el último plazo en 3 de Abril de 1849. El cañón del molino harinero, de 20 fanegas de trigo anuales, las cobra la administración y está el Ayuntamiento al corriente de pago.

SOLANILLOS.—En 16 de Julio de 1827, compró D. Luis Madrid cuarenta y dos tierras y cinco viñas en 12.000 reales.

MORANCHEL.—En 12 de Junio de 1821 se vendieron a D. Luis Madrid varias tierras en 6.620 reales.

(1) Era antepasado del autor de esta obra y conocido por el sobrenombre de «El tío Rabote». Las fincas que adquirió, fueron Las Hazas Largas y la Huerta del Monje.

(2) Se confirma con estos datos que lo más y mejor de Sotoca perteneció a los frailes hasta última hora.

(3) Era monje del convento de Ovila.

MASEGOSO.—En 10 de Junio de 1821 se vendieron a don Juan José Pérez veintiuna fincas en 21.500 reales.

RUGUILLA.—En 7 de Agosto de 1821 se vendieron a don Manuel Cortijo cinco fincas en término de dicho pueblo ; su precio, 7.011 reales.

Guadalajara, 16 de Enero de 1860.

... que el 20 de Agosto de 1824, la Sociedad de San José Póker les dieron la suma de 31.000 reales.

Idea a favor de D. Francisco Eugenio López, otras 100.000 reales en 1824 febrero de 1824. — En 1824 Agosto se devolvió a D. Francisco Eugenio López, otras 100.000 reales en 1824 febrero de 1824.

Idea a favor de D. Manuel Cortijo, cuatro barras en 31.370 reales. — En 1824 febrero de 1824.

Idea a favor de D. Manuel Cortijo, cuatro barras en 9.350 reales. — En 1824 febrero de 1824.

Idea a favor de D. Juan del Amo otra media en 15.700 reales.

En 11 de Diciembre de 1821, cuarenta y dos fincas en favor de D. Clemente Amor (el Vago del convento), en 171.000 reales.

## XII

Inventario de los bienes muebles hallados en el convento de Ovila al incautarse de ellos el comisionado D. Manuel María Cortijo, en presencia del alcalde de Trillo, Eutiquiano Carrascoso y el último abad, Fray Cayetano Fiz de Gayoso, el 82 de octubre de 1835. (Dcl Archivo privado de D. Manuel Cortijo).

(Este inventario va precedido de la relación de algunas fincas y censos del Monasterio) (1)

*Sala abacial.* — Dijo el padre abad que la cama y demás muebles de poco valor que hay en ella, son de su uso, por lo que con arreglo al artículo 3.<sup>º</sup> del R. D. y voluntad expresa de S. M. para que tenga toda la consideración que merecen los monjes, nada se inventarió.

*Antesala.* — (Abacial). — Una mesa redonda de nogal con dos cajones y cerradura, la cual fué vendida en 1821 por el Comisionado (de entonces) D. Cristóbal Olmedo a D. Ma-

(1) Junto a algunos muebles incluyó entre paréntesis, la tasa-  
ción hecha con posterioridad; entiéndase que se trata de reales. Los  
muebles se deprecian considerablemente y se exagera su mal estado  
precisamente para justificar su escaso valor. Por una carta del mis-  
mo archivo de Cortijo, se puede afirmar que hubo ocultaciones frau-  
dulentas por parte de los monjes, desaparición misteriosa de no po-  
cos. Asimismo, se deduce de dicha carta que los que adquirieron o  
se llevaron muebles en 1821, devolvieron verdaderas porquerías cuan-  
do al volver los frailes al convento en 1823, fueron forzados a ello.  
(Nota del autor.)

nuel Cortijo (30 rs.) con cuatro sillas braceras (16). Otra mesa de cocina (4). Dos camas (8). Seis mantas (30) y cuatro colchones (52) con dos jergones (8), cuyos muebles se le hicieron entregar en 1823, cuando volvieron los monjes al convento.

Hay en dicha antesala otra mesa vieja de pino (4), las cuatro sillas arriba referidas. Una cortina vieja (3) de coton, y una barreta. Un velón de bronce con dos mecheros (8).

*Celda del padre cillerero.*—En esta celda dijo el referido padre que los cortos muebles de mesa y demás, son de su uso y nada fué tocado ni inventariado.

*Cuarto de cillerería.*—Se halló una mesa tablero largo, de nogal, para comer (24), cuya pieza compró en 1821 Félix Bachiller, vecino de Trillo, al comisionado D. Cristóbal Olmedo, con otros muebles que le hicieron devolver en 1823 cuando volvieron los monjes a sus conventos. Se halló una silla de vaqueta antigua (3), diez taburetes de pino (10), una cama de pino para cordeles (3), su jergón (4) colchón (9) tres mantas (9) dos sábanas viejas y tres fundas viejas con lana (2) y una almohada de lienzo (1), un orinal de barro (17 maravedises), otra sábana vieja (3), tres manteles de refectorio (5), otras dos sábanas (6), una barreta de hierro (1), un paño viejo para la rasura (1), diecisiete servilletas rotas y viejas (6), un paño de manos, lo mismo, muy malo (1), una funda sin lana vieja, una arca de pino con cerradura, sin llave (6), un cuadro de N.<sup>o</sup> Sr. y otro de Hecce Homo, todo viejo. .

*Cuarto interior de la misma cillerería.*—Una mesa de nogal vieja (5), una silla de vaqueta vieja (1), un frasco de vidrio y una escudidera (1), dos vasos, dos barretas una de goznes (2), un cuelga capas (1), un taburete de pino (1), una cama de lo mismo encordelada con lía de esparto (2), un jergón (3) colchón (4), dos mantas (3), dos sábanas viejas (4), tres fundas con lana y una almohada con guarnición (2).

*Corredor.*—Un bastidor de pino, con goznes, para vidrieras (2). Un cuadro muy viejo, otro ídem, y una mesita de pino.

*Cuarto de criado.*—Un estante de pino para guardar vajilla (6). Una cama de pino vieja (2) para cordeles. Un jergón viejo (2). Dos mantas viejas (2) y una funda (medio real). Dos taburetes (2). Un banquillo (1). Un sillico (bazín) de barro (medio real, o sean 17 mrvs.). Un baúl roto (2). Un cuadro de la Cara de Dios.

*En la escalera.*—Un farol de latón con los vidrios rotos (4).

*Desván.*—Una garropa grande de madera para subir piedra (2). Unas esteras viejas y malas (2).

*Hospedería.*—Cuarto primero.—Un taburete de pino (1). Una media (de medir) rota (1). Una cama de ídem, con tres tablas (2). Cuarto segundo.—Dos camas de pino para cordeles (4), dos jergones (4), dos colchones todo viejo (6), dos mantas en cada una (3), dos fundas en cada una (real y medio), otra cama en una alcoba (2) con su jergón y colchón viejos y rotos (4), y tres taburetes de pino (2) y tres mantas viejas (2). Cuarto tercero.—Desocupado. Cuarto cuarto.—Celda del prior, donde no se tocó porque dijo ser de su uso común los pocos muebles y cama de orden, que en él había.

*Claustro de los ejercicios escolásticos.*—Una cátedra de pino para sentarse el padre lector (8), dos banquetas a los lados (6) con ocho cuadros viejos de diferentes santos.

*Dormitorio del colegio.*—Primera celda, en que estaba el padre colegial Fray Luis Alonso, natural de Durón, ordenado de epístola, a quien dijo pertenecer la cama y los cortos muebles que en ella había, por lo que no se inventariaron.—Segunda celda: Se encontraron seis jergones viejos (6), dos colchones viejos (4) y ocho fundas viejas (3).—Tercera celda: Una cama rota de pino (1), una mesa vieja (1), un taburete (medio real) y una silla rota de vaqueta (1).—Cuarta celda: Una mesa de pino con cajón (2), una silla bracera de vaqueta vieja (1), cinco taburetes pino viejos (dos reales y medio) y una cama de pino para cordeles (1).—Quinta celda: Una mesa de gozaes rota y viejísima (2), dos camas de pino para cordeles (3), una silla vieja de vaqueta (1) y otra de pino (1).—Sexta celda: Dos camas viejas de pino para cordeles (2).—Séptima celda:

Una mesa de nogal rota y vieja (2).—Octava celda: Una mesa de pino (2), una cama vieja acordelada de lía de esparto (1), un taburete de pino (medio real), una jarra y bacía de barro (medio real) y una cama vieja (1).—Novena celda: Una mesa de pino (2), una cama de lo mismo (2) sin cordeles, un jergón y dos colchones (9), once mantas viejas de Palencia (11), una jarra y bacía de barro (medio real) y un baturete de pino (medio real).

*Claustro del dormitorio.*—Se hallaron en él dos mesas de pino (3), una silla vieja de vaqueta (1), otra de pino (1) y dos taburetes viejos (1).

*Corredor.*—Un banco de pino (2) y una cama de lo mismo muy vieja (medio real).

*Celda del lego Fray Clemente.*—Dijo que la cama de Orden y demás muebles de corto valor que él se hallaron, es todo de su uso común y por eso no se inventarió.

*Refectorio.*—Se hallaron siete tablas largas o mesas para comer la comunidad, con sus respectivas banquetas (12), treinta y seis jarritas para el vino (5), dieciseis vinaigreras (2), doce saleros (2), dos ollas grandes (1) de Alcorcón, dos tinajillas (2), tres cestas viejas (1), una banasta (medio real) y otra tinaja para el agua (1).

*Cocina.*—Tres ollas pequeñas de barro (medio real), dos ídem grandes (1), una docena de platos comunes (2), dos sartenes grandes viejas (2), otra mediada y dos más pequeñas (2), cuatro paletas y unas parrillas (real y medio), un almirez de metal con su mano (10), dos cazos (1), tres tarteras de cobre (2), dos trébedes (3), dos asadores (1), un caldero (3), un perol (1), un gato de yerro (2) para sostener el asador, unas tenazas y badil (2), una mesita de pino con cajón (1), un rallo de latón (1), dos alcuzas de lata (medio real), dos cuchillas (1), dos cántaros y dos cauzelas de Teruel (1).

*Despensa.*—Seis tinajas pequeñas y desocupadas para tener aceite (12), una romana grande de números que alcanza a 27 arrobas (27), otra ídem de doce arrobas (12), otra pequeña de balanza (6), una arca grande vieja (2),

otras dos pequeñas (2), una mesa de pino (1), dos pellejos ya andados (viejos) para tener vino (2).

*Bodega-cocedero.*—Trece tinajas grandes empotradas que todas ellas caben unas ochocientas arrobas de vino; dos tinajas pequeñas (4), tres escaleras (3), dos cantarillos (medio real), dos horcas (para aventar), un bielo y palos de carro (1).

*Cueva subterránea.*—Seis tinajas grandes que cogen unas trescientas arrobas de vino; un lagar de madera para torcer las uvas como son, dos husos, tuercas y cureña, vara y seras (50).

*Corral.*—Un carro para bueyes advirtiendo que no se han encontrado en el Monasterio caballería alguna ni bueyes de labor; sin embargo de que los ha habido para hacerlas (44) y cuyos barbechos dispuestos para la actual sementera deberán abonarse a la Caja de amortización por el comprador (de la finca o coto cerrado de Ovila) Ardiz. Tres rejas, una quebrada (9), un hacha (2), un mazo de hierro (2), una escoda de pico y dos azadas (5).

*Paja.*—En el pajar que posee y tiene cerrado el citado comprador, existe toda la paja de la cosecha del monasterio; además hay una porción de basuras que se utilizarán para el Estado, vendiéndolas.

*Graneros.*—En el de trigo, sólo se hallaron 31 medias de trigo común, que se midieron; en el de cebada, dieciseis medias, y treinta y dos medias en un troje de avena.

*Reloj de la torre.*—Un Reloj grande de torre que está descompuesto y tiene su buena campana; todo fué vendido en 1821 por el comisionado D. Cristóbal Olmedo al pueblo de Ledanca y lo volvió al Monasterio en 1823 cuando volvieron los frailes a sus conventos. (Devuelto a Ledanca con posterioridad).

*Campanas.*—Hay dos campanas grandes con un campanillo pequeño.

*Monasterio.*—El monasterio comprende dos claustros

(consideran como claustro cada uno de los pisos que tiene el del convento.—N. del A.) con las diferentes habitaciones, oficinas, tejados que están muy deteriorados y cuyas góteras arruinarán su interior si la Real Caja no toma las medidas necesarias para prevenirlo, aprovechando cuanto le parezca útil y evitando el extravío que puede resultar por estar en despoblado y quedar solitario.

*Iglesia.*—Es obra magnífica, de una nave y crucero, con bastante elevación, en la cual hay el altar mayor de seis columnas con su sagrario o cascarón pintado y dorado; a la derecha San Benito de talla y buena escultura; a la izquierda San Bernardo, de igual tamaño y escultura; encima está la imagen de nuestra señora (en la hornacina superior); en la peana unas sacras, un crucifijo pequeño, seis ramos de lata, dos de madera, seis candelabros de lata, dos de bronce, otros dos de ídem, una campanilla, un atril con su misal, un cirio pascual de madera, dos facistolos con sus paños; en el Sagrario una caja de plata para la hostia consagrada y una sabanilla de lienzo sobre el altar.—*Laterales.* A la derecha un altar con un cuadro, hermosa pintura, de nuestro padre San Benito, dos candeleros de bronce, un atril y misal viejo, con sabanilla de lienzo. A la izquierda, otro altar igual con un cuadro, hermosa pintura, de nuestro padre San Bernardo, un crucifijo pequeño, dos candeleros de bronce, un atril, misal y sabanilla.—*Capillas.* La capilla del Santo Cristo (frente a la puerta de la sacristía) con varios santos pequeños (1) un atril de pino, dos candeleros de bronce, un tineblario de pino, y en el Sagrario del altar una caja de reliquias (2) de santos mártires con una sabanilla. Otro altar (también en la nave del crucero al lado del evangelio) Santa Catalina, con un cuadro grande, hermosa pintura del martirio de la santa, un crucifijo pequeño, dos candeleros de bronce, un atril viejo de pino, y sabanilla.—*Cuerpo de la iglesia.* Un facistol grande y dos bancos de respaldo con asientos.—*Portada.* Dos grandes puertas que salen al campo, con sus cerrajadas, su buen cancel de puertas buenas.—*Púlpito.* Un púlpito a la derecha o lado del evangelio, y dos confesio-

(1) Actualmente en Ruguilla, en casa de la nieta política de Corcijo.

(2) Las reliquias que se citan en el manuscrito anónimo de la Colección Salazar, de la Academia de la Historia; desaparecidas.

narios de pino, una pila bautismal y una lámpara de bronce.—*Coro alto o tribuna.* Con un gran facistol, un candelero para alumbrar de noche, veintiseis libros viejos de coro y canto llano, tres bancos respalderos, un altarito portátil con frontal de seda, un organillo realito con dos fuelles, un taburete de pino, dos bancotes y un calderillo para agua bendita.

*Sacristía.*—Con tres cajones de nogal para guardar la ropa de Iglesia. Una mesa de nogal con un frontal de seda. Otra pequeña, una urna dorada con su cristal, y dentro una efigie portátil de N.º P. San Bernardo, con vestido monástico de seda. Dos ciriales de latón. Una custodia de bronce con su caja. Una cruz también de bronce; dos cetros. Un incensario y gaveta de plata. Doce corporales de lienzo, con encaje. Un hostiario de bronce; unas crismeras de plata con su caja de madera. Un báculo de plata (actualmente en Sigüenza) con su caja de madera, para el padre abad. Una caja de madera, y dentro de ella otra de plata pequeña para colocar las hostias, que es la que se puso en el Sagrario. Una bolsa de seda con un anillo de plata sin piedra, y cruz de lo mismo con su cordón de seda, llamado pectoral y guantes para los oficios mitrales. Tres mitras de seda. Una cruz pequeña de bronce, tres candeleros de lo mismo. Tres cálices de plata con sus patenas y cucharillas. Tres pares de vinageras de vidrio. Un espejo de cristal. Veinte amitos, seis paños para las aras, cuatro para los altares, siete albas, dos roquetes encarnados con sus robrepellices, veinte purificadores, seis cornialtares, un paño de tumba de estameña negra. Tres frontales de seda, un almohadón blanco, dos de seda encarnados, una alfombra encarnada, seis amitos sueltos de diferentes colores, tres cíngulos, cuatro casullas negras con sus bolsas de corporales. Seis ídem moradas con sus paños y bolsas de corporales. Dos dalmáticas y capa morada, cuatro casullas blancas con sus paños y bolsas correspondientes. Una capa blanca, cuatro casullas verdes, paños y bolsas. Cinco casullas blancas floreadas, con sus paños. Un vestido de la Virgen que es de seda blanca plateado. Dos dalmáticas blancas, una capa con galón amarillo, cinco casullas encarnadas con sus paños y bolsas. Dos dalmáticas de terciopeño encarnado y una casulla de lo mismo (1). Seis casullas

(1) Se trata de un magnífico terno del siglo xvi; la casulla tiene de arriba abajo una tira bordada de la que en este libro se repro-

encarnadas con galones amarillos. Cinco cuadros viejos y seis misales también viejos.

*Oratorio del abad.*—Un cuadro de Nuestra Señora y San Bernardo. Una silla forrada de seda floreada. Una sabanilla, un cáliz de bronce con cucharilla y patena de plata, un crucifijo y unas vinageras de vidrio. Una casulla blanca, otra ídem sin forro, una piedra de jaspe, una casulla deshecha, una alba, dos sabanillas, tres amitos, una casulla negra con galón blanco, todas metidas en un cajón de pino viejo.

*Archivo.*—El archivo de este monasterio se halla inmediato al coro alto (en el claustro) dentro de la pared maestra o calicanto de la iglesia, de un modo tan seguro que no puede perecer aunque por desgracia se quemase el convento. Hay en él dos cajones (armarios) de pino a la derecha e izquierda con veinte separaciones, donde existen y se conservan los Privilegios, donaciones reales, confirmaciones, escrituras de arrendamiento, apeos y demás papeles útiles, cuyo local queda cerrado y sellado hasta que el Gobierno de S. M. determine lo que convenga, y si fuese necesario se dará una nota expresiva de todo ello, cuya diligencia se omite por ahora con el fin de no abultar este Inventario y ocupar más tiempo, y porque en 1821 fueron vendidas las mejores posesiones de dicho monasterio incluso su término o coto redondo jurisdiccional, según y como va ya emitido en sus lugares respectivos; pero que sin embargo ofrece hacerlo el Comisionado con la mayor escrupulosidad si de nuevo se le ordena.

*Libros de cuentas.*—El corriente, de pasta de cartón, que dió principio en el año 1834 siendo las últimas, desde 15 de Septiembre del corriente 1835 hasta el 15 de Octubre que es el mes presente pues el 19 se tomó posesión a nombre del Estado. Idem. Un cuaderno en papel común, pliego entero, que se dice «memorial cobradorio del monasterio

---

ducen dos detalles. La cruz grande de bronce citada más arriba, era una magnífica de cristal de roca; el tercio como la cruz y báculo abacial se conservaron en Ruguilla; el primero subsiste; el báculo está en Sigüenza, pero la cruz de cristal de roca que según mi tío D. Manuel Serrano y Sanz que la conoció y calificaba de magnífica pieza, fué mal vendida por un cura poco escrupuloso. (Nota del autor).

de Óvila» y dió principio en 1830 hasta 1835. Idem. Otro cuaderno pequeño que en letra del padre cillerero constan los descubiertos incobrables o casi incobrables de varias rentas del monasterio, censos, etc., y que sin embargo procurará el Comisionado ver cómo puede realizar alguna cosa a favor de la Caja de Amortización como a ello está obligado . . . . .

... dejando cerrados los pocos y malos bienes muebles inventariados en la celda de Cillerería por ser la más segura hasta que el Sr. Comisionado principal determine su venta o lo que sea del beneplácito de la Dirección en beneficio del Estado. Advirtiendo que queda cerrado el convento, y como está en despoblado se ha prevenido empaquetar las ropas y alhajas de la iglesia trasladándolas provisionalmente al pueblo de Ruguilla y depositándolas en la sacristía de aquella iglesia parroquial (1) hasta que se determine lo conveniente por quien competá y quedando de este modo el Comisionado libre de toda responsabilidad, y dando pruebas de su celo y desinteresado procedimiento; todo lo cual anota por diligencia y encarga al padre Fray Clemente Antón (lego) que con el infrascrito y el alcalde de Trillo mire y procure la conservación del monasterio hasta la determinación del Gobierno. Hecha en Ovila a 28 de Octubre de 1835.—Fray Cayetano Fiz de Gayoso, abad de Ovila.—Manuel María Cortijo.—Eutiquiano Carrascoso.

*Nota de las cargas que tiene el Monasterio.*—(Extractado) Obligación de celebrar ciento una misas por las almas

(1) En el archivo de D. Manuel María Cortijo, hoy en poder de doña Manuela Pérez de Guzmán, hay un inventario de las ropas y objetos de plata y bronce que fueron depositados en la parroquia de Ruguilla; inventario más detallado, por el que pueden reconocerse algunos de los objetos existentes en la actualidad.

Con motivo de este depósito de ropa y alhajas hecho en Ruguilla, fué denunciado Cortijo por ocultación; se le formó expediente y quedó absuelto. Los objetos del culto, se destinaron a las parroquias pobres; los altares e imágenes los repartieron en varios pueblos en calidad de depósito y se quedaron con ellos en propiedad. De las ropas depositadas en Ruguilla, sólo hay noticia de las siguientes salidas, averiguadas por documentos de su archivo parroquial: 26 de Abril de 1850. A la iglesia de Riva de Saelices, un cáliz de plata con su patena y cucharilla, un copón de idem, una casulla encarnada, una bolsa de idem con paño de cáliz, una casulla blanca, una morada, otra verde y otra negra, todas con paño de cáliz y bolsa de corporales, un alba con su amito, una sabanilla, cuatro purificaciones y dos corporales. A Gárgoles de Arriba, las crismeras de plata.

de los bienes del monasterio. Paga novecientos reales al Colegio de Irlandeses de Valladolid por réditos de 32.000 reales que tomó a censo para recobrar los bienes del Acebrón en el término de Morillejo. Paga 164 reales con 4 maravedis al curato de Ruguilla, por aumento de cóngrua y carga impuesta a las Tercias Reales que disfruta el Monasterio. Idem, al curato de Huetos por igual razón, 7 fanegas y celemines de trigo. Idem, lo correspondiente al subsidio eclesiástico tanto en el Obispado de Sigüenza como en el de Cuenca por los bienes y rentas que tiene en varios pueblos. Ovila 28, Octubre 1835.

### XIII

## LIQUIDACION DE LOS ENSERES DEL MONASTERIO DE OVILA

Entre los papeles referentes a la incautación del Monasterio en 1835, guardados por los descendientes del Comisionado D. Manuel María Cortijo, figura un documento con la tasación de bienes-muebles, lo ingresado por su venta en pública subasta, realizada los días 4 y 11 de Diciembre de 1835 y 20 de Enero de 1836, más la cuenta de gastos e ingreso líquido para el Tesoro; he aquí los datos, consignados a título de curiosidad y para que se advierta como fué una merienda de negros la incautación de los bienes de las comunidades suprimidas en 1835:

Valor de los muebles y objetos tasados, entre los que figuran 15 fanegas de trigo, 15 de centeno, 13 de cebada y 14 de avena. (La tasación no puede ser más ridícula) ... ... ... ...	1.151 rs. 24 mrvs.
---	--------------------

#### INGRESOS

Importe de los diversos objetos subastados	949 rs. 7 mrvs.
--	-----------------

#### GASTOS

«Gasto en el monasterio desde el día en que me constituyó como Comisionado para la exclaustración y formación del Inventario con el Sr. Alcalde de Trillo, delegado por el Sr. Intendente, el padre Abad, cuatro monjes que existían, con los criados, pues no se hallaron subsistencias de ninguna especie, por lo que activando la operación se cerró el Con-

vento el día 28 de Octubre de 1835 como es público, retirándome a mi casa en la que seguí trabajando los duplicados Inventarios según tengo manifestado en ellos y constará en las oficinas ... ... ... ... ...	289 rs. 12 mrvs.
Idem a los peritos tasadores de los bienes y efectos, por tres días de ocupación a razón de 12 rs. según recibo que acompaña ... ...	072
Idem Papel para la formación del Inv. <sup>o</sup> y diligencias necesarias con la duplicación de copias, vorradores y oficios, etc. ... ... ...	025
Idem portes de Correo en las varias comunicadas, remisión de impresos, etc. ... ... ...	028
Idem coste de una caballería y propio para remitir los papeles del Archivo del Monasterio, tres días por distar diez leguas la capital de Guadalajara, y seis reales cada día según recibo que acompaña» ... ... ... ...	048
<i>Total gastos...</i> ... ... ...	462 rs. 12 mrvs.

En resumidas cuentas: añadiendo a los gastos un determinado tanto por ciento, resultó que todos los bienes muebles del monasterio que fueron vendidos (quedó tan sólo por vender una corta cantidad de cosas inútiles) produjeron al Tesoro público, la suma irrisoria de 1486 reales y 29 maravedises!

Firma la liquidación en Ruguilla a 28 de Octubre de 1836, el Comisionado D. Manuel María Cortijo.

280	de la 15 de Mayo	verso el día 28 de Octubre de 1832 como es propicio, reintroduciéndole a mi casa en la que seguí repitiendo los aburridos inventarios según recuerdo manifestados en ellos y como tanto en las oficinas ...
025		de 12 de setiembre de 1832, y dirijo que Bodega para la fermección del vino, y deberás necesariamente con la subdivisión de co- sección, por las días de búsqueda y rescu- pación, etc. ...
029		que bodega de Corte en las autorizaciones de la fermección de impuestos, etc. ...
028		que coste de una cesta de panaderos, que los pasajeros del Albergue del Monasterio de la que el sacerdote don Gil de la <b>Alvarez</b> que se le de la <b>Alvarez</b> , y seis leches cada día según la cada día de los <b>Alvarez</b> ...
048	de la 15 de Mayo	que el lector pueda formarse idea de cómo se lle- vaban los libros de contabilidad y cuantía de las cosechas y rentas en especie durante la última época de la vida con- ventual se insertan a continuación la última partida que figura en los libros de Bodega, Panera y Ganado.

### CUENTAS DEL ULTIMO EJERCICIO, EN EL MONASTERIO DE OVILA, 1834-35.

Para que el lector pueda formarse idea de cómo se llevaban los libros de contabilidad y cuantía de las cosechas y rentas en especie durante la última época de la vida conventual se insertan a continuación la última partida que figura en los libros de Bodega, Panera y Ganado.

### BODEGA

«Cuenta y razón que da el padre Cillerero, del Vino, Aceite y maravides recibidos y gastados desde el 15 de Abril de 1834 hasta otro tal día de 1835.

#### RECIBO DE VINO

Alcance.—Fué el de las últimas cuentas	232	arrobias.
Diezmos.—Correspondieron por éstos	219	"
Tercias reales.—Por éstas tocaron	166	"
	617	arrobias.

#### GASTOS DE VINO

Ordinario.—Con la Comunidad, huéspedes y criados se gastaron	349	arrobias.
Labores.—En éstas se gastaron	029	"
Mermas.—	021	"
Vendidas.—Se vendieron 50 arrobas...	050	"
	490	arrobias.

Recibo de vino ... ... ...	617
Gasto idem ... ... ...	494
RECIBO DE ACEITE	
Alcance.....	123
Compradas ... ... ...	13
RECIBO DE ACEITE	
Alcance.—Fue el de las últimas cuentas que se pagaron en el año 1838. 67 arrobas.	
Arrendamiento.—Pagaron por éste en Valdeolivas que es al tercio. 90	
Compradas ... ... ...	31
RECIBO DE ACEITE	
Alcance ... ... ...	25
RECIBO DE ACEYTE	
Alcance ... ... ...	20
RECIBO DE ACEYTE	
Alcance ... ... ...	18
RECIBO DE ACEYTE	
Alcance ... ... ...	17
RECIBO DE MRVS	
Alcance ... ... ...	11
RECIBO DE MRVS	
Alcance ... ... ...	10
RECIBO DE MRVS	
Alcance ... ... ...	9
RECIBO DE MRVS	
Alcance ... ... ...	8
RECIBO DE MRVS	
Alcance ... ... ...	7
RECIBO DE MRVS	
Alcance ... ... ...	6
RECIBO DE MRVS	
Alcance ... ... ...	5
RECIBO DE MRVS	
Alcance ... ... ...	4
RECIBO DE MRVS	
Alcance ... ... ...	3
RECIBO DE MRVS	
Alcance ... ... ...	2
RECIBO DE MRVS	
Alcance ... ... ...	1
RECIBO DE MRVS	
Alcance ... ... ...	0

(1) Era amigo de los frailes y su administrador en Ruguilla, mi antepasado Leandro Sanz, conocido en la familia y por sus contemporáneos por «el abuelo rabote»; hombre rico, avaro, con mucha gramática parda, ágil ingenio y abundante socarronería; véase su curioso anecdotario en estos «Apéndices».

CUENTAS DEL LIBRO DE PANERA DEL AÑO 1834-1835

Cuenta y razón que da el P. Cillerero (el padre Panero desapareció como cargo especial desde 1738), de los granos recibidos y gastados desde el 15 de Abril de 1834 hasta otro tal día de 1835.

RECIBO DE TRIGO

Alcance.—Fué el de último asiento cincuenta fanegas	050
Cosecha.—Esta ha sido de doscientas cincuenta y nueve fngs.	259
Renta.—Corresponde a ésta doscientas sesenta y una fngs.	261
Tercias Reales.—Se percibieron de Ruguilla treinta y una fngs.	31
Tercias Reales.—Por las de Huetos veinte fngs.	020
Diezmos.—Tocaron por éstos ciento diez y ocho fngs.	118
	729

GASTO DE TRIGO

Ordinario.—Con la Comunidad, Huéspedes, Criados y perros (sic) se gastaron ciento setenta y ocho	178
Cirujano.—Por la asistencia a este monasterio se le pagaron doce fngs.	012
Congrua.—Se le pagaron al Señor Cura de Huetos siete fanegas, siete celemines y dos quartillos.	007-7 <sup>2</sup> / <sub>4</sub>
Hostias.—En éstas y más menesteres de la Cocina se gastaron cuatro celemines y dos quartillos	000-7 <sup>2</sup> / <sub>4</sub>
Hechaduras.—Se dieron de éstas once fngs.	011
Limosnas.—Se repartieron a los PP. Mendicantes y demás pobres	10
Noveno.—(Impuesto) Por el año anterior y éste Beinte fngs. y cinco celemines	20-5
Sembrado.—Se sembraron diez y nueve fanegas y siete celemines	19-7
Vendidas.—Se vendieron tres cientos ochenta fngs.	380
	639

Recibo de trigo	729
Gasto de trigo	633 (ε)

Alcance en ser (sic) ... 090

RECOBRO DE CEBADA

Alcance.—Fué el de últimas cuentas de doce fngs.	012
Cosecha.—De ésta se cogieron sesenta fngs.	060
Diezmos.—De éstos se percibieron diez y nueve fngs.	019

<i>Renta.</i> —Es ésta de ochenta y seis fangs. ....	086
<i>Tercias.</i> —De Ruguilla se percibieron cinco celms. y dos quarts. ....	0-5 2/4
	0-510
	177-5 2/4

GASTO DE CEBADA

<i>Ordinario.</i> —Con la mula, la de los huéspedes y trilla, se gastaron cuarenta y nuebe fangs y tres celemines ....	049-3
<i>Médico.</i> —A éste por su asistencia a este monasterio se le pagaron veinte fangs. ....	020
<i>Herrador.</i> —(mariscal o veterinario) A éste se le pagó por su asistencia una fanega ....	001
<i>Ganado.</i> —Con los Bueyes y Cerdos se gastaron ocho fangs. ....	008
<i>Sembrados.</i> —Se sembraron Seis fangs. y un Celemin ....	006-1
<i>Nobeno.</i> —Se le pagaron dos fangs un celemin y dos quartillos ....	002-1 2/4
	157-5 2/4

<i>Recibo de cebada</i> ....	177-5 2/4
<i>Gasto de cebada</i> ....	157-5 2/4

*Alcance en ser* .... 020-00

RECIBO DE ABENA

<i>Alcance.</i> —No lo hubo ....	000
<i>Cosecha.</i> —Fué ésta de treinta y tres fangs. ....	033
<i>Diezmos.</i> —Por éstos se percibieron diez y seis fangs. y media ....	016-6
	049-6

GASTO DE ABENA

<i>Ordinario.</i> —Con el ganado se gastaron veinte y cuatro fangs. ....	024
<i>Sembrado.</i> —Se sembraron cinco fangs. y media....	005-6
<i>Noveno.</i> —Por el año anterior y éste se le pagaron tres fangas y diez celemines ....	003-10
<i>Vendido.</i> —Se vendieron diez y seis fangs. y dos Celemines. ....	016-2
	049-6

<i>Recibo de Abena</i> ....	49-6
<i>Gasto de Abena</i> ....	49-6

*Alcance de idem* .... 00-0

RECIBO DE MRS. (MARAVEDISES)

<i>Trigo vendido.</i> —Las trescientas ochenta fanegas vendidas a veinte y un rs. fanega, importaron siete mil nuevecientos ochenta rs. ....	7980
--	------

<i>Cebada.</i> —Las setenta y una fangs vendidas a catorce rs. fanega importaron nuevecientos nobenta y cuatro rs. ....	0994
<i>Abena.</i> —Las diez y seis fanegas de Abena y dos Celemines se bendieron a razón de 8 rs. fanega e importaron ciento veinte rs. y diez mrvs .....	0129-0
	9103-0

GASTO DE MRVS.

<i>Ecuador.</i> —Se pagaron a este por (a) echar el trigo ochenta y dos rs. ....	082
<i>Conducción.</i> —Por conducir al monasterio los diezmós y tercias se gastaron Ciento siete rs. Con cuatro mrvs ..	107-4
<i>Siega.</i> —Esta y la trilla costaron Ochocientos setenta y seis rs. ....	876
<i>Escarda.</i> —Por esta se pagaron cincuenta y dos rs. y seis mrvs. ....	052-2
<i>Criados.</i> —Por sus soldadas se pagaron a los criados seis cientos rs. ....	600
<i>Herrero.</i> —Por Calzar y apuntar las rejas se le pagaron diez y nueve rs. ....	019
	1736-10
<i>Recibo de mrvs.</i> ....	9103-10
<i>Gasto de mrvs.</i> ....	1736-10
<i>Alcance útil</i> ....	07367-00

F. GENARO GONZALEZ.

Los infra escritos contadores vimos y examinamos las cuentas de este libro de Panera y hallándolas bien y fielmente ajustadas las firmamos con su P. (paternidad), el P. Mro. Abad.

MRO. FR. CAYETANO FIZ DE GAYOSO.  
FR. LEANDRO POUSADA.  
FR. CLEMENTE ANTON.

LIBRO DE GANADO

«Cuenta y razón que da el padre Cillerero del ganado y maravedises recibidos y gastados desde el 15 de Abril de 1834 hasta otro tal día del año 1835».

RECIBO DE CARNEROS

Alcance.—Fué el de últimas cuentas de ciento treinta y cinco carneros ....

135

<i>Comprados.</i> —Compráronse catorce	14
<i>Tercias reales.</i> —Por estas tocaron al monasterio cuatro corderos	4
<i>Cria.</i> —Hubo en este año de (18) 35, trece corderos	13
	156

GASTO DE CARNEROS

<i>Ordinarios.</i> —Con la comunidad, etc., se gastaron noventa y nueve carneros y cuatro corderos, y son todos ciento tres.	103
<i>Desgraciados.</i> —Comieron los lobos dos corderos y murieron tres que son cinco	5
	108
<i>Recibo de carneros</i>	156
<i>Gasto de carneros.</i>	108
<i>Alcance en ser (sic)</i>	048

RECIBO DE OVEJAS

<i>Alcance.</i> —Fué el de últimas cuentas, de cincuenta y siete cabezas	57
<i>Cria.</i> —Hubo en este año de diecisiete cabezas	17
	10
<i>GASTO DE OVEJAS</i>	
<i>Ordinario.</i> —Para criados y jornaleros se mataron siete ovejas y para la comunidad y huéspedes seis corderos y hacen todas trece cabezas	13
<i>Desgraciados.</i> —Se murieron cuatro corderos y dos ovejas y los lobos comieron de estas, cuatro y son todas diez	10
	23
<i>Recibo de ovejas</i>	73
<i>Gasto de ovejas</i>	23

Alcance en ser 50

RECIBO DE CABRIO

<i>Alcance.</i> —Fué el de últimas cuentas, de dieciocho cabezas	18
<i>Tercias Rs.</i> —Por estas tocaron al monasterio el año pasado un cabrito (i)	1
<i>Crias.</i> —Fué la de este año de cuatro Cabezas	4
	23

GASTO DE CABRIO

<i>Ordinarios.</i> —Para criados y jornaleros se mataron tres cabras	3
<i>Idem.</i> —Para la comunidad y Huéspedes se mataron tres cabritos	3
<i>Desgraciados.</i> —Comieron los lobos un ceajo	1
	7

Recibo de cabrío ... ... ... ...	23
Gasto de cabrío ... ... ... ...	70
	19
Alcance en ser ... ... ... ...	169

RECIBO DE MARVS.

Lana.—Se vendieron diez y seis Arrobas a razón de quarenta y cuatro rs. arr. <sup>a</sup> e importaron setecientos cuarenta y ocho Rs. ... ... ... ...	748
Pellejos.—Importaron los que se han vendido doscientos treinta y cuatro Rs. ... ... ... ...	234
Tercias Rs.—Por estas se cobraron seis Rs. ... ... ... ...	6
	988

GASTO DE MARVS.

Esquileo.—Costó el del ganado cincuenta y un Rs. y 24 marvs. ... ... ... ...	51—24
Idem.—El de la mula, por tres veces, a razón de tres Rs. y medio por cada vez ... ... ... ...	10—17
Carneros.—Los catorce que se compraron, a razón de quarenta Rs. cada uno importaron con la conducción de ellos y saca, quinientos setenta y un Rs. y diez marvs. 571—10	
Salarios.—El del Pastor es de trescientos Rs. ... ... ... ...	300
Enfermedades.—Para curar las ovejas se gastaron en Aceite de enebro cinco Rs. y medio ... ... ... ...	5—17
	939
Recibo de marvs. ... ... ... ...	988
Gasto de marvs. ... ... ... ...	939
Alcance útil ... ... ... ...	949

FRAY LEANDRO POUSADA

FRAY CLEMENTE ANTON (LEGO)

MTR.<sup>o</sup> FELICIANO FIZ

II

ANECDOTARIO

1. El abuelo «Rabote».
2. Dichos y hechos del famoso «tío Juanís».
3. El crimen de Ovila.
4. El chocolate y el «tío Palacios».
5. El robo de mi propiedad literaria.

## II

### ANECDOTARIO

«El apagó «Rapto»». «Dijo a la gente del pueblo que la  
«no habrá». «El comió de Orito». «El que gozó de la  
«no pasó». «El que no pasó». «El que no pasó».

El abuelo «Rabote»

Así nos hablaba de él mi madre cuando en las trascostadas del invierno nos entretenía teniéndonos sentados en torno al hogar donde ardían las tamaras crepitantes, refiriéndonos con su peculiar grageo y prodigiosa memoria historias de los tiempos viejos:

«El abuelo de mi madre o sea vuestro tatarabuelo, se llamaba Leandro Sanz, pero casi nadie en el pueblo le conocía sino por el apodo de «el tío Rabote»; los nietos le llamaban el «abuelo roñoso» porque era avariento como pocos. En cuanto a lo de «rabote» hay versiones distintas; según unos debiérase el remoquete a que siendo muy apegado a las tradiciones fué el último del pueblo que usó coleta, como fué la suya la última montera de paño con vueltas de terciopelo que se llevó en el lugar y aún se conserva mugrienta y apolillada por los desvanes de esta casa; otra versión es, que madrugador y afanoso de que los criados aprovecharan el tiempo levantábalos antes del alba, y porque rabotaba las noches (rabotar es cortar el rabo a los perros) le llamaban «rabote». Algunos comentaristas más letrados daban una tercera versión; que como era tan avaro le juzgaban descendiente de judíos a los que llamaban rabotes, no sé si como alusión a sus sacerdotes o rabinos, o a la circuncisión que les hacían apenas nacidos. Sea cual fuere el origen del apodo, «rabote» le llamaban y él no se ofendía; estaba por lo práctico y sin duda entendió que ofenderse por un apodo era tanto como azuzar a los maldijientes vecinos de su hacienda a tragar báilis en balde.

No le conocí aunque llegó a muy viejo muriendo dos o tres años después de nacer yo, allá por 1860 cuando conta-

ba muy bien 86 de edad. Por oírselo a la abuela de quien aprendí estas historias, sé que era hombre alto, delgado pero fuerte, de ojos vivos y maliciosos como era maliciosa su sonrisa ; tan parco en gastar palabras como dineros, amigo de sentencias y refranes, astuto como pocos, goso en grado notable, gran madrugador como queda dicho, sencillo en su trato y bragado como demostró en ocasiones difíciles...

Era «excusado» del pueblo de Ruguilla ; aunque no había hecho estudios oficiales se le tenía por hombre leído, de buenas maneras y contaba con la amistad de la gente principal del país, invitándole siempre el abad mitrado de Ovila a la fiesta de San Bernardo, más por consideración a su persona y por amistad que a causa de administrar en Ruguilla las rentas, diezmos y tercias que cobraban los monjes. Cuando paseaba en Cifuentes con los curas tocados con tejas descomunales y los hidalgos o «capas de grana» (así llamados por tener el privilegio de usarlas de tal color) no era infrecuente que se acercara al grupo algún pobre implorando una limosna, y cuentan que el «abuelo rabote», caritativo aun tan avaro, acostumbraba darles una monedita de plata ; más como no lo hacía por ostentación pues su modestia y caridad corrían parejas, tapaba la monedita con un ochavo moruno disminuyendo así a la vista del público la cuantía de su socorro.

Era hospitalario y sabía hacer los honores de su casa llegada la ocasión no escatimando gastos el día de la fiesta del lugar, aunque al siguiente no comiera para compensar el derroche de la víspera ; no gastaba casi nada en su persona vistiendo de ordinario como el último pegujalero, aunque llegando un día sonado llevara su montera de terciopelo, su camisa con chorreras y el traje con botones y presillas de plata hechos con monedas como aún los gastan algunos serranos y maranchoneros. Así se cuenta que en cierta ocasión iba por el campo inspeccionando sus fincas, desaliñado en el vestir, y por indicar el camino del pueblo a ciertos viandantes le dieron una *cuaderna* de propina (moneda de cobre de ínfimo valor) creyéndole un desgraciado, moneda que guardó en la faltriquera ; no hay para qué decir la sorpresa de los otros al ver en la fiesta religiosa del siguiente día al presunto pobre vestido ricamente a la usanza lugareña, tocado con su sombrero de cónica copa, borlas en la cinta y anchas alas de tieso y alto ribete, y sobre los hombros la larga capa de merino

y alto cuello...; habían dado una limosna nada menos que al «excusado» del pueblo !

De la mezquindad con que vivía el matrimonio dará idea el siguiente detalle : Cierta vez que como tantas otras fué al mercado de Cifuentes, dijo cuando regresó, a su mujer : —Tengo que acusarme de un exceso, pero no me atrevo a decírtelo.

—Dímelo, Leandro ; contestó la arrugada consorte con benevolencia.

—Pues que ví unas sardinas con buena cara y no pude resistir la tentación de comprar y comerme un cuarteroncillo.

—Pillo, destrozador !—clamó la esposa iracunda—. ¿Así quieres que medre la hacienda ? Y para acabar su filípica, terminó con el anuncio de grave represalia, segura de anotadar al derrochón : —Ahora mismo me frigo un huevo y me lo como para no ser menos malrotadora que tú !

En cuanto a avaricia poco podían echarse en cara nuestros dos antepasados.

Era el «abuelo rabote» hombre con más conchas que un galápagos ; de su malicia, de su ingenio y de su avaricia, hay no pocos testimonios y quiero contaros algún episodio que os hará reir pero que nos debe hacer reflexionar y servir de enseñanza :

Caminaba cierta vez por el monte del Oradillo para inspeccionar el ganado, llevando la mula del ramal pues no la usaba sino para subir algún recuesto y eso por sentirse viejo ; era verano, cazurreaban por allí ciertos señoritingos bañistas de Trillo y al ir a encender un cigarro se encontraron sin lumbre pidiéndola a un pastor quien no pudo servirles por carecer de yesca y pedernal, pero en cambio indicó que la pidieran a aquel viejecillo pues era el más rico de Ruguilla. Hiciéronlo como el pastor aconsejara, el abuelo echó mano a la zamarra y les dió tres o cuatro *velillas* como llamaban entonces a las toscas cerillas ; trataron conversación y creyéndolo un patán se las dieron de listos gastándole bromas acerca de su fortuna y preguntando cómo en tan mísero pueblo había logrado tan gran capital, a lo que un poco amostazado por los «timitos» cortesanos replicó el abuelo Leandro sin pararse en barras y dejándolos confusos : —Aquí se puede hacer for-

tuña de cualquier manera, menos dando *velillas* a los desconocidos...

Era juez de Ruguilla D. Manuel Cortijo, hijo del escribano D. Santiago, hombre bien acomodado, culto, y aunque de ideas extremadamente liberales tenía amistad con los monjes de Ovila yendo un día a la semana a comér con el abad, no siendo infrecuente que el abuelo Leandro aún más amigo que pariente suyo y con quien compartía la hegemonía en el lugar le preguntara: —Siendo tú anticlerical y liberalote, no se me alcanza de qué puedes hablar todas las semanas horas y horas con sus paternidades. —Mira Leandro, los reverendos son comprensivos y yo también; hoy hemos quedado conformes el abad y yo, en que no hay pueblo por pequeño que sea, donde enfrete de la labor ultramontana del cura no haya la de un masón. Por aquella amistad y parentesco, el juez Cortijo jamás multaba al rico hacendado aunque sus criados o pastores dieran a ello lugar, diferencia de trato que hacía murmurar a los vecinos; para acabar con las hablillas, le anunció que a la primera ocasión le impondría una fuerte multa aunque después se la devolviera. No tardaron mucho los pastores en meter el ganado donde no debían; denuncia al canto, juicio y condena al pago de un puñado de monedas de plata que el «señor Leandro» entregó en linda bolsa a su amigo el juez con gran contento de los presentes, sabidores de que al vejete dolíale más gastar un márvadí que si le arrancaran una túrdiga de pellejo; la bolsa y su contenido fueron devueltos, pero la misma impunidad hizo que muy pronto hubiera motivo para otra denuncia. Nuevo juicio, nueva condena y otra vez entrega el viejo la historiada bolsita repleta de monedas; pero pasan los días y el juez no la devuelve.

—Bueno, Manuel—dícele al toparlo un día—. Ya va siendo hora de que me devuelvas los dineros.

—Mira Leandro, para la primera vez estuve bien; pero como no es cosa de que tus ovejas estén metiéndose en las lindes todos los días, esta segunda mitila es efectiva.

—Quedose lívido el roñoso conteniéndose a duras penas gracias al respeto que entonces infundía la autoridad aún encarnada en un pariente o amigo; se resignó a la pérdida de su caudal, pero queriendo sacar siquiera del «dobo un pelo», dijo a Cortijo:

—¡Paciencia! Pero ya que te quedes con los cuartos, al menos me devolverás la bolsa. ¡Cualquiera diría que el «abuelo rabote» había leído a Shakespeare y su «Mercader de Venecia»!

No era infrecuente que al llegar la fiesta de la Cueva del Beato allá para San Blas o la de algún pueblo vecino, algunas mozuelas quisieran requisarle una mula para la excursión:

—¡Pacho, pacho!—contestaba el vejete—. No se puede dejar una caballería a las mujeres, porque como siempre andan de bullicio, no dejan parar al animal un instante; aguarda que me apee, monta tú luego, ahora quiero ir andandico, el caso es que con tanto subir y bajar volvéis tarumba a la pobre bestia.

—¡Quiá, señor Leandro!—contestaban las pedigüeras—. Nosotras no somos de esas; montamos las dos la mula en la puerta de casa y no nos *desapeamos* hasta el fin del viaje.

—¡Pues por eso no os dejo la mula!—terminaba el viejo ladino riendo con sorna—. Porque no tenéis consideración con la pobre caballería y seguís encima lo mismo en llano que cuestas arriba y cuestas abajo, aunque el bicho se haga la tal y la cual. ¡Por eso no os la dejo!

Cuando por decretarlo las Cortes liberales de 1820 a 1823 se procedió a la segunda desamortización exclaustrando a los frailes y vendiendo sus bienes, el «abuelo rabote» compró buena parte de las propiedades del Monasterio de Ovila, entre ellas la Huerta del Monje en la vega de Sotoca así como grandes parcelas de ese mismo término en las Hazas Largas, pagando nada menos que 30.000 reales y de cuya hacienda tenemos nosotros una parte; reclamaron los frailes cuando los Cien mil hijos de San Luis restablecieron el poder absoluto, ganaron el correspondiente pleito y se incautaron no sólo de las fincas sino de la cosecha que dieron; reclamó a su vez el abuelo Leandro invocando que suya era la semilla y a su costa las labores, ganó el asunto y los frailes hubieron de devolverle los granos recolectados, no haciendo lo mismo con la paja porque su amigo se sintió generoso por una vez... ¡costaba más el acarreo que lo que valía! Se decretó la definitiva exclaustración e incautación de los bienes monaca-

les en 1835; a los anteriores adquirentes se les había reintegrado en láminas o papel del Estado lo que pagaron por las fincas en 1821 y por tal motivo se les concedió derecho de preferencia; entonces el «abuelo Rabote» recuperó la Huerta del Monje y las fincas de las Hazas Largas, no atreviéndose a adquirir el coto de Ovila por miedo a otra devolución y a nuevos pleitos.

Eran aquellos días de exaltación liberal en España, procurando Cortijo entusiasmar a los habitantes de Ruguilla con tales ideas, exhortando a cada momento a su convecino Leandro Sanz para que vitoreara a la Libertad. —Prefiero dar un viva a La Huerta del Monje y a las Hazas Largas—respondía el zorro viejo mostrando su regocijo por haber adquirido en la cuarta parte de su valor las fincas que fueron de Ovila. Pero no era eso sólo; ya se baruntaba la primera guerra civil, posiblemente el pueblo de Ruguilla tomaría el partido del Pretendiente, y el «abuelo rabote» no quería apresurarse mostrando sus preferencias por tal o cual bandería con riesgo para sus intereses. No le valió efectivamente de poco su cautela, pues mientras Cortijo por evitarse disgustos y aún agresiones personales hubo de trasladar su residencia a Cifuentes donde predominaban los cristinos, su ladino pariente pudo seguir en Ruguilla capeando el temporal.

Tenían los monjes no pocos censos en Ruguilla, percibían también algunos diezmos y las tercias del vino, trigo, cebada, corderos y lana, corriendo Leandro Sanz con la administración; desde luego, la tasación de esas rentas era ridícula, no ajustándose con mucho a la cantidad debida, y en cuanto a la calidad, cada cual daba lo peor de su cosecha. En tiempo oportuno, un fraile acudía a hacerse cargo de los frutos examinando la calidad benévolamente, pues antes procuraban llenarle el estómago con sólidos y sobre todo con líquidos, de suerte que al llegar a probar el vino en los cocederos o «tercias» que hay a la parte baja del pueblo y hoy pertenecen a nuestra familia, no estaba el reverendo en la mejor disposición para discernir sobre la excelencia del mosto, agriete desde luego, pero turbio en demasía. Bajaba el recuesto en compañía del señor Leandro y un criado y solía acontecer que pidiera un vaso para probar el vino:

—¡Nada de vaso, pacho!—decía el viejo—. Debía sa-

ber su paternidad, que si el vino es bueno o malo, sólo se conoce probándolo en una colodra. ¡Chico, venga una colodra! Y era para que no se advirtiera lo turbio mirando al trasluz, cosa imposible de ver en un vaso de cuerno, que eso y no otra cosa era la dichosa colodra!

Sospechando que el molinero quedábase con más trigo del correspondiente como derecho de molienda o «maquila», cargó un día la mula con dos costales y se encaminó al molino dispuesto a no apartarse de allí hasta recoger la harina; vaciaron el trigo en la tolva luego que el molinero tomó su porción echándola en un cajón grande donde recogía el fruto de su trabajo y comenzó la muela su tarea sin que el viejo se apartara, en evitación de que sus intereses sufrieran merma. Cansado el molinero de la fiscalización salió a hacer aguas y regresó al momento manifestando al «señor Leandro» que la mula se había soltado y pastaba alegremente en los tomatares.

Salió el «abuelo rabote» disparado, recogió la bestia e imaginando que todo era una añagaza para robarle, no volvió al molino hasta alzar la compuerta de la presa, viendo a su regreso que el trigo del cajón del molinero había acrecido notablemente sin duda a expensas del suyo.

Según la presa iba vaciándose entrábale pereza a la piedra del molino hasta pararse por completo, lo cual visto por el molinero y atribuyendo el accidente a la travesura de algún rapaz, salió como alma que lleva el diantre mascullando juramentos. Bajó la alzada compuerta y regresó amostazado no viendo por las cercanías ningún galopín a quien calentar las orejas, y subió de punto su ira notando la merma sufrida por el trigo de su cajón durante la breve ausencia; harto se olió la tostada, pero como el señor Leandro era hombre de respeto y además en nada podía fundar su acusación, se limitó a comentar con él el incidente extrañándose el uno de que la mula se hubiera soltado sola estando atada a conciencia, y el otro de que por sí misma se hubiera alzado la compuerta de la presa. Liaba en tanto cachazudamente un cigarrillo el ricachón, y no ocurriéndosele mejor cosa le dijo el molinero con cara de malas pulgas:

—Señor Leandro, dijera que anda por aquí un diablo...

—Dijera yo que andamos dos...—replicó el socarrón del «tío Rabote».

¡ Viejas estampas de tiempos añejos ! aunque sois de épocas relativamente cercanas, ya tenéis el delicado sabor a vino rancio de la Leyenda, y descritas por la atrayente señora de cabellos blancos cuyo rostro marfileño teñían de rojo las llamas del hogar de la vieja casona, sois la tradición, la leyenda misma. Al recordar los relatos que nos hacía mi madre con su prosa clara, sencilla y risueña despertando nuestra fantasía y desenterrando tipos y escenas que adornaríamos los pequeños con los gayos colores de nuestra imaginación ingenua, creo todavía que soy niño. ¡ Oh delicia del recuerdo infantil, neutralizante con las mieles del pasado, de las inevitables amarguras de todo presente ! (1).

(1) De mi obra todavía inédita titulada *Recuerdos*.

## Dichos y hechos del famoso «tío Juanís»

Era Juan Serapio Pérez (álias el «tío Juanís») un hombre alto, huesudo, de corva nariz sobre la que cabalgaban las antiparras muy más bajas que los ojos malignos ; llegó a muy viejo luego de trabajar poco, leer bastante y curiosear vidas ajenas más de la cuenta,

En casi ningún pueblo pequeño falta el «abogadillo de secano», el que por haber leído algún que otro libraco pasa por sabio entre sus analfabetos convecinos, complaciéndose a cada paso en demostrar su superioridad. Tal era en Ruguilla el «tío Juanís» siquiera no pudiese brillar en el pueblo aún siendo éste pequeño, por existir en él personas de mayor cultura. Ya que no a picapleitos, dedicóse nuestro hombre (tío carnal de mi abuela María Sanz) a husmear y comentar vidas ajenas, al chismorreo en un palabra, a animar y dirigir a sus paisanos en la representación de comedias, a actuar de «gaceta» del lugar leyendo en la solanera a viejos y viejas las noticias de la carlistada y aún a componer tal cual romance, pues se sentía abogadillo con ribetes de poeta según más adelante se verá ; en una palabra, se dedicaba a todo menos a cuidar con esmero su no muy abundante hacienda.

Había estudiado para cura, pero llegada la hora tirabanle más las femeniles faldas que las ropas talares y ahorró los hábitos en llegando a mozo, pero conservando su afán de saber hasta el punto de que cuando venía a Madrid asistía de oyente a la clase de D. Pedro Mata en el Colegio de San Carlos. Tenía algunos libros viejos medio comidos por los ratones y orlados de manchas de grasa, libros que guardaba en cierto arcón donde también archivaba los pañales, claro que estableciendo la separación debida entre las mieles del estómago y las del espíritu. Tuvo gran memoria, recordando hasta la vejez y sacándolos a relucir siempre que podía, los bien aprendidos latines del seminario ; esos libros y esos latines constituyan

la mejor parte de la autoridad del «tío Juanís» entre sus convecinos.

Siendo joven, allá por 1820, ocurrió en el insignificante pueblecillo cercano de Sotoca, el hecho insólito de que en la fiesta corrieran un toro, acudiendo medio Ruguilla sin que faltara «Juanís» ni tampoco el anciano Leandro Pérez Mayor tío del interfector y conocido en mi familia por el sobrenombre de «el tío Magistral» por haberlo sido en la Catedral de Sigüenza.

Salió el toro, le capearon abusivamente, llegó la hora de banderillearlo poniéndole los garapullos uno a uno, pues todavía no se había inventado la suerte de clavarlos a dos manos o al menos aun no era del popular dominio, y saltó a la plaza muy jacarandoso Juan Serapio, provisto de una banderilla; se fué al burrel, aguantó la arrancada, pero tuvo la mala fortuna de descabellarle en lugar de clavarla en el morrillo. La que armaron los de Sotoca viendo su toro muerto prematuramente por un forastero y que se acababa la fiesta, fué épica; en lugar de dar la oreja al matador como fué uso más tarde para premiar una gran faena, quisieron cortarle las suyas y mal lo hubiera pasado si su tío el «magistral», que presenciaba la corrida desde un puesto de honor, no hubiera anunciado que costearía otro toro de su bolsillo particular.

Estaba al tanto de lo que pasaba en el pueblo por cosa secreta que fuese, pues ni había entornada ventana a la que no pegara el fino oído, ni tejado que no corriese con gatuno sigilo para oír por el cañón de la chimenea cuanto se hablaban en las cocinas; así llegó a tanto el miedo a la oreja del chismorrón, que cuando en alguna casa se iba a tratar algo importante, echábase al fuego buen golpe de romeros para que el humo estorbara la tarea reporteril del curioso.

Se cuenta de él a este respecto, que en cierta ocasión reñían sus futuros suegros a la que más tarde fué su mujer, porque se obstinaba en ser novia de tal holgazán y parlachín, jurando la muchacha que se casaría con él a pesar de todo; alzaban la voz los padres, apretaba en su firmeza la hija, hasta que unos y otra callaron aterrados, oyendo una voz sobrenatural que parecía bajar del cielo por el tubo-megafónico de la chimenea, clamando: —¡Viva la mora! —¡Voz de duendes? —¡Quiá! —Sencillamente la voz del

diablo cojuelo de Juan Serapio que curioseaba según costumbre y con más empeño en este caso por la cuenta que le tenía.

Había conocido sobradamente los tiempos en que los frailes bernardos habitaron la abadía de Ovila, asistiría a más de una de sus fiestas, y de fijo comentaría con sus habituales exageraciones la vida regalona, que según es fama, se daban los frailes; conoció el Monasterio habitado y próspero, asistiendo a su abandono y progresiva ruina, viendo como poco a poco las bóvedas se desplomaban, como el espíritu destructor de los hombres ayudaba al de los elementos; y en una de sus visitas, comparando el pasado con el presente y sintiendo conmovida su alma cristiana por el soplo de la «poética» y jeremiaca inspiración, tomó un carbón y escribió en el ábside de la iglesia conventual la siguiente imprecación, seguida de su firma y rúbrica notariesca, a la que puso más tarde un comentario algún bañista de Trillo, que no pocos tomaron por el propio Zorrilla, lo que puedo negar, pues he tenido empeño en co-tejar la letra de la inscripción con un autógrafo del vate glorioso (1):

Alma mortal  
mira la casa de Dios  
como está

Un padre nuestro y ave maría  
para que esté en pecado mortal

Juan Serapio Pérez

Ruguilla



Piede ufanarre Ruguilla  
con aquesta poesia  
pues envidia le tendría  
el mismo Zorrilla

(1) Reproducción de una fotografía tomada de la inscripción original.

Ha pasado medio siglo o más desde entonces ; la lluvia y el vandalismo humano han seguido desmoronando el viejo cenobio, y sin embargo, aun después de la última demolición llevada a cabo por un mal patriota que vendió las ruinas a un extranjero, sigue en el paredón la queja amarga del «tío Juanís» como una acusación tragi-cómica ; no sólo contra los que consintieron que el monasterio se arruinara, sino contra los que han procurado que se expatrie vendiéndolo por un plato de lentejas...

Como puede juzgarse por este detalle a pesar del lapsus del alma «mortal», era Juan Serapio cristiano de pura cepa ; pero presumía de tal sutilidad intelectual a fuer de «deido y escribido», que inocentemente resbalaba hasta el abismo de la herejía. Cuando ya viejo sentía la muerte cercana, solía acusarse públicamente de haber sido muy malo en este mundo (dado a la barraganía si que lo era), pero que Dios apiadándose de él había prometido avisarle cuando llegara el momento de hacer en la vieja barca de Caronte la travesía al país de «irás y no volverás». Parecía que iba a expirar de un momento a otro, acudía la familia, pero la tranquilizaba diciendo a los suyos : —Todavía no ; ya os avisaré. Y efectivamente, seguía luciendo débil en la antorcha de su cuerpo la llamita de la vida.

Una mañana dijo a mi abuela materna, sobrina suya, que volviera a las cuatro de la tarde, hora señalada por Dios para que abandonara su alma la carnal envoltura, y así sucedió exactamente ; por cierto que instantes antes de morir la atrajo hacia sí, diciéndola : —María, si es que efectivamente *hay otra vida*, *te lo avisaré* como Dios me ha avisado la hora de mi muerte...

¡Qué extraña mezcla de fe, de superstición y de incredulidad ! No llegó el aviso a mi abuela, sin que por eso sufriera mengua su creencia en el más allá ; ¡a lo mejor fué «tío Juanís» a gozar las edénicas delicias, y con las glorias se le fueron las memorias !... (1).

---

(1) De mi obra inédita *Recuerdos*.

En mis años niños, conocí un viejecito apodado «El Oviler», único superviviente de la familia asesinada en la casa de la Arrobería o panadería, cercana al abandonado monasterio e inmediata al conventual molino (1). Muchas veces al amor de la lumbre en el invierno, escuché la vieja historia de labios de mi madre, como ella y su hermano Manuel Serrano Sanz, la escucharon de mi abuela María en cuyo tiempo ocurrió el sangriento suceso, y como la oían en la solanera los hombres del pueblo al viejo «*el Papas*», que llenaba las lagunas de sus noticias con su fantasía de novelador de paño pardo. He consultado en el Juzgado de Cifuentes el proceso que entonces se incoara; he vuelto a oír en Trillo y en el mismo Cifuentes la voz de la Tradición mentirosa en el detalle, pero verídica en el fondo, y he logrado anotando fechas, detalles y circunstancias, reconstruir el episodio, novelando la primera parte y armonizando a la par la barroca leyenda con la fría arquitectura de las actuaciones judiciales.

El 30 de Agosto de 1836 (2) tuvieron en Matillas un encuentro las tropas carlistas mandadas por el general Gó-

(1) En el libro de Panera consta en todas las cuentas anuales una partida de gastos que dice con escasas variantes: «—Arrobero.—A éste por labandería, asistencia a la hera y composición de ropa, ocho fanegas de trigo». Se llama arrobero al que hacía el pan para una comunidad; la casa de la Arrobería, siguió llamándose después de la exclaustración a la que habitó el arrobero y estaba situada bajo el molino, entre los caminos de Trillo y Sotoca; un huertecillo señala actualmente dónde tuvo su emplazamiento.

(2) Pirala, *Historia de la guerra civil*. Madrid, 1869, tomo III, páginas 217-219.

mez con las liberales del general López siendo éstas derrotadas por completo, pues huyeron a los primeros tiros casi sin pelear, cayendo prisioneros López, los Jefes y oficiales, hasta los capellanes y cirujanos. Al iniciarse la desbandada de los cristinos, uno de los soldados fugitivos desvalijó la caja de caudales de su regimiento y escapó, evitando los caminos reales y los poblados hasta llegar un anochecer al final de la Vega de Sotoca, donde encontró al ruguillano «tío Papas», quien a sus preguntas respondió que hallaría albergue en el cercano despoblado de Ovila; cuando cerraba la noche, recibía hospitalidad en una casa cercana al abandonado monasterio, en la que vivía un matrimonio de hortelanos viejos con su hija soltera.

A los pocos días, Rafael Alabado (cuyo era el nombre del fugitivo) cambiados los militares arreos por el traje campesino, cuidaba el hortal; a la moza agrado la figura del prófugo, a los padres gustó más todavía el contenido de cierto talego con peluconas que porteaba en su hatillo, y poco después los jóvenes se casaban. Al Alabado, tomando el continente por el contenido, dejaron de llamarle por su nombre para distinguirle con el apodo de «el Arrobero»; compró unas caballerías, se dedicó a prestar bastantes miles de reales a subido interés, siguió cultivando la huerta ampliando la parcela arrendada, se entretuvo en disputar con los criados del nuevo dueño de Ovila, menospreciando las preferencias que aquellos sentían por los legitimistas haciendo en cambio la apología de las ideas liberales, y hacia 1838 tuvo un hijo; murió el suegro, siguió el hortelano sin hacer caso de las hablillas de la gente que no concebían a un rentero labrantín manejando tanto dinero, y así llegó el verano de 1843, cuando su segundo hijo tenía cinco meses.

Hacía ocho años que el monasterio bernardo de Santa María de Ovila estaba sin frailes; cinco lo menos que la iglesia no tenía imágenes ni altares, arrumbándose poco a poco las habitaciones; el claustro, la sala capitular, el refectorio, yacían convertidas en almacenes, establos o pajarres, habitando la que fué casa del abad el yerno del que adquirió el coto cerrado de Ovila; este sujeto se llamaba D. Luis Indalecio González, y estaba casado con doña Julianita Ardiz... ¡Oh decantados castillos escoceses de las novelas románticas de Walter Scott, habitados por rancios señores que gastaban sus últimos recursos oxidándose en sus ruinosas y blasonadas mansiones! ¡Bradomin, el per-

Bajo secreto de confesión, una persona dice al cura de Huetos que en la casa de la Arrobería del despoblado de Ovila se oye llorar un niño lastimeramente, que desde el día anterior no se ve a los dueños del inmueble y que las abandonadas caballerías pastan libremente las hortalizas; el cura lo participa al alcalde de Sotoca, éste oficia al juez de Cifuentes y marcha a Ovila con los milicianos del lugar (¿cuántos habría en un pueblo de 30 vecinos?) oyendo al llegar a la casa mencionada el apagado lamento de una criatura; abre la puerta, halla a la suegra muerta y cosida a puñaladas, al niño de cinco meses desfallecido, que cesa en sus llantos tan luego como llegan sus salvadores, y en la alcoba de Rafael un «rétulo» hecho con carbón en la pared, que dice: «Rafaél Alabado Mató a su Madre y su Muger por una disputa y se marcha a los pronunciados (al campo carlista) ose Matará él mismo; no echarán la culpa a nadie.» Esto ocurría el 15 de Julio del año de gracia de 1843.

Actuaciones judiciales, conjeturas, apasionamiento de la gente pueblerina, desfile de declarantes, desorientación; ni aparece la esposa, ni el hijo mayor, ni el presunto matador... Se siguen unos rastros de sangre hasta el río, se halla un pañuelo de hierbas, se requiere a los más famosos nadadores de Trillo para que busquen bajo el agua... ¡nada!

El 18, un chico de Azañón ha visto cómo un buitre se abatía siempre en el mismo sitio después de cada vuelo, la curiosidad le lleva a lo alto de una roca cercana y desde ella advierte el cadáver de un muchacho medio comido por las alimañas: era el hijo mayor del «Arrobero».

El 19, otra vez oficia al juez el alcalde de Sotoca ; el Tajo ha devuelto el cadáver de un hombre luego de tenerlo bien guardado en la profundidad de alguno de los pozos cercanos al Caramáz ; los gases de la putrefacción le han

convertido en una boyá flotante que ha envarado en los arenales del Vado de Ovila, cercano al ex monasterio, y al siguiente día en la otra orilla aparece el cadáver de una mujer ; son los de Rafael Alabado y su esposa, atados con fuertes cordeles desde los hombros a los pies y con una ancha herida por arma de fuego, disparada a bocajarro, que les destroza varias costillas y las vísceras torácicas, con lo cual queda descartada la idea del asesinato seguido del suicidio del criminal y la confusión aumenta con el interés de las gentes por descifrar el enigma macabro.

Todos a una interpretan el famoso «rétilo» como una manjobra para despistar, atribuyendo al robo el móvil del crimen horrendo ; en los corrillos se señala a D. Luis Indalecio como probable inductor y a sus criados más al molinero, como agentes ejecutores. Sigue la retahila de declaraciones sin provecho, aunque se acumulan pruebas indiciarias sobre el molinero Anselmo Ibáñez, sobre los criados Manuel del Pozo y Tiburcio Molina, sobre varios vecinos de Trillo, y finalmente cuando todos ellos están ya en la cárcel, sobre el propio D. Luis Indalecio González, que también es encarcelado enfermando de pesadumbre en la prisión, donde parece que murió antes de dictarse sentencia. Estrechados a preguntas, algunos palurdos que no se habían «clareado» por miedo a complicaciones, declaran que vieron llevar por entre la maleza del río a un hombre maniatado, que sintieron un disparo y el ruido de un cuerpo pesado al caer al agua...

Todavía hay muchos que se acuerdan del «Ovillero», el tierno niño que con sus llantos denunció el crimen y vivió hasta muy viejo evocando a su paso la tragedia que alumbró los primeros días de su existencia ; aun hablan los ancianos en las noches invernales del crimen espantoso, mientras arden los romeros en el hogar lugareño ; y aun cuando por no haber reos convictos y confesos, el que más fué condenado a diez años de prisión africana y el nombre de D. Juan Indalecio González absolutamente rehabilitado, la leyenda ha dictado otra sentencia más en consonancia con el sentido trágico al modo griego de la gente villana, siempre gozosa con el aniquilamiento del poderoso ; al llegar a este punto, el anciano rápsoda enarca las cejas, acampana la voz y va lentamente refiriendo entré los extremecimientos de los que escuchan, cómo los reos fueron

ahorcados en la picota de Ovila y arrojados sus cadáveres al Tajo, y cómo por haber muerto D. Luis Indalecio en la prisión envenenado por un hermano que no quiso para su familia la deshonra de ver ejecutado uno de sus miembros, se le ahorcó en efigie abandonando después ésta a la corriente del histórico río que aguas abajo acarició otra el torneado cuerpo de la bella Florinda...

## El chococolate y el «tío Palacio»

Servían los padres de Bernardo Palacios el molino cercano al Convento de Ovila, siendo este Bernardo el último bautizado en la iglesia parroquial del monasterio en 1833; yo le conocí muy viejo en los comienzos de este siglo como molinero que era en el Angosto, situado en un desfiladero encantador entre Huetos y Sotoca; era un viejecillo acha- parrado, malicioso y vivaz, manco, que todas las mañanas recorría los pueblos de Sotoca, Huetos y Ruguilla con un par de escuálidos jamelgos provistos de sus collarones de tintineantes campanillas, entregando por las casas la harina y recogiendo el trigo para la molienda.

Aunque nada tuviera que entregar o recoger, su afecto y su respeto le hacían pararse a la puerta de mi casa para saludar a mi madre que siempre le obsequiaba con un trago de vino y alguna golosina pues gustaba de la conversación socarrona del vejete, deteniéndose también al final de la calle de la Amargura para saludar a mi anciana tía Catalina, hermana de mi abuela y nieta a su vez del famoso «tío Rabote». Esta señora había sido preciosa en su muy lejana juventud y aún en la extrema vejez conservaba restos de la fenecida hermosura y señoril continente; como toda la familia era mi anciana parienta muy golosa y aficionada sobremanera al chocolate comprándolo de a seis reales la libra nada menos o sea chocolate para el señorío de aquellos tiempos, tomándolo dos veces al día; como primer desayuno en la mañana mojando rebanadas de pan tostado, y con los justamente afamados bizcochos ruguillanos por la tarde.

Uno de los muchos días que dejando los caballos atados a la puerta entró el «tío Palacios» a saludarla, la encon-

tró como otras veces saboreando el chocolate, yéndosele los ojos al infeliz tras el dulce y oloroso manjar; había sufrido pacientemente el cruento martirio en varias ocasiones, pero aquella vez no se pudo contener y solicitó implorante:

—Señá Catalina ¡deme usted una mojadita!

Hízose la desentendida su interlocutora y continuó relamiéndose después de ingerir otra rebanada.

—Señá Catalina, ¡deme usted una mojadita!—repitió el hombre alzando la voz para que ella no se hiciera la sorda.

—Calla Palacios, que no parece sino que te ha hecho la boca un fraile pedigüeño!

—Puéque, puéque (pudiera ser), señá Catalina, que mis padres estuvieron de molineros en el molino de Ovila...

—Calla deslenguado; el cuarto, honrar padre y madre...

Y siguió comiendo sin acordarse de que también es una obra de misericordia «dar de comer al hambriento» y sin que a éste le sirviera para satisfacer su capricho la propia confesión de sus dudas respecto a su nacimiento legítimo... (1)

(1) De mi obra inédita *Recuerdos*.

## Final Summary Table

## El robo de mi propiedad literaria

Cuando estudiaba el segundo curso en la Facultad de Medicina, llevé a Ruguilla a pasar conmigo las vacaciones de Navidad a un condiscípulo llamado Virgilio Garrido, muchacho listo, ingenioso y andaluz por más señas, determinando cierta mañana hacer una visita a Ovila; al efecto, yo cabalgué en una yegüecica reposada que utilizaba mi padre para visitar sus anejos pues era médico del lugar, y el amigo en otra que nos prestara cierto primo de mi padre.

Esta tal yegua había sido en sus mocedades bien estampada y briosa gustando remediar a la vejez sus corvetas juveniles, sin considerar su senectud que era tal, que no se le hallaba la edad en los dientes por haberlos perdido hacía varios lustros. Era alta, huesuda, pelirroja y pelicana a la par, semejándose en el físico a su antepasado Rocinante de grata memoria, mientras mi yegua pequeña, panzuda y reposada (antigua yegua de molinero) algo se parecía a una pollina hidrópica; así que sobre tan desiguales bestias, leyendo en nuestros libros con desaforados gritos mientras caminábamos, pues habíamos de sufrir examen trimestral de Fisiología en tornando a Madrid, parecíanos la pareja de D. Quixote y Sancho acomodados en arreos y vestimenta a las costumbres del siglo.

Llegamos al monasterio, recorrimos las arrumbadas estancias, y en la pared del muro plújole a mi amigo escribir con lápiz algunos donaires; no quise ser menos, y afilando el mío, como de siempre tuve gran facilidad para coquetear con las nueve Musas, escribí a toda prisa el siguiente romance, si mediano por ser mío, no muy de-

plorable considerando que no se había cumplido ningún requisito para que el parto poético fuera feliz, como se requieren para que la cristalización se verifique; pues si me sobró espacio ya que toda la pared teníala por mía, el tiempo era escaso y el reposo nulo:

### À LAS RUINAS DEL MONASTERIO DE OVILA

Con cuánta pena te admiro  
oh, derruido convento  
donde los frailes bernardos  
hace un siglo residieron!  
Veo tus claustros caídos,  
sus bóvedas por los suelos,  
transformadas tus estancias  
en inmundo estercolero,  
y las lápidas mortuorias  
de tus abades contempler  
arrancadas de sus tumbas  
en días de merodeo.

Ya no se oyen en tu coro  
de frailejuna voz los resos,  
y sólo de vez en cuando  
turba tu grave silencio  
el ruido de un paredón  
al hundirse con estrépito,  
o la imprecación que lanzan  
los que te visitan, viendo  
que para impedir tu ruina  
ya no hay posible remedio.

Tu templo está sin altares,  
tus celdas robadas fueron,  
y sólo te quedan ruinas  
como perejine recuerdo  
de que un monasterio fuiste  
grande, riquísimo y bello,  
y de que te hundieron sólo  
el abandono y el tiempo.

Dueño has sido de la vega  
de Ovila y del monte dueño,  
y no tienes ya ni tejas  
que te defiendan del cielo,  
cayendo implacable el agua  
sobre tu armazón soberbio  
que resiste bravamente  
la embestida de los tiempos.

Ay! Si vivieran aún  
los padres de mis abuelos,  
ellos que te vieron grande  
llorarán ante tus restos!

(1912)

No quedé muy descontento de la elegía, la copié y con ciertas anotaciones relativas al monasterio la conservo unida a otras poesías de mis años mozos.

Aquel verano volví a Ovila con varios amigos, busqué mis versos y los hallé cuidadosamente raspados con una navaja. ¿Mala voluntad? ¡Misterio!

.....  
Pasaron los años. Me casé, murieron mis padres, y quedó cerrada nuestra casa de Ruguilla, convertida en estuche

de los amables recuerdos infantiles, y de los tristes por la desaparición de seres queridos.

Cierto día de Agosto fué mi esposa a Ovila con unos parientes, sirviéndoles de guía el marido de la dueña de la finca, que era un hombre trápalón y charlatán donde los haya; al escuchar las lamentaciones de los visitantes ante tanta desolación, carraspeó un tanto, tomó actitudes grotescas de cómico malo, y con voz cavernosa les recitó una poesía elegiaca que según él había sido premiada en unos Juegos Florales en Guadalajara.

Ante la facha y ademanes del recitador, apenas mi cónyuge pudo tener la risa, lo cual no impidió que advirtiera en aquellas estrofas algún parecido con otras conocidas, respondiendo en seguida el lenguaraz:

—No le extrañe, señora, pues me inspiré en ciertos maravillosos versos de su marido, y por tanto a él corresponde el mayor mérito de éstos...

¡Qué fresco!

Hasta que el pasado año fué despojada España de la vieja reliquia del Monasterio, el robo de mis pobres versos fué el último cometido en Ovila.

## INDICE DE MATERIAS

	Páginas
PREAMBULO .....	5
CAPITULO PRIMERO.— <i>Las fuentes históricas para el estudio de Ovila.</i> —Obras generales.—Documentos paleográficos. El proceso de la incautación en 1835.—El monasterio, historia en piedra de la institución .....	13
CAPITULO II.— <i>Descripción y cronología del monasterio.</i> —I. El valle de Ovila.—El monasterio de Ovila, ejemplar representativo de la arquitectura cisterciense.—Descripción detallada: La iglesia, la sacristía y la escalera principal; claustro, habitaciones del ala Este, sala capitular; ala Sur o del refectorio; la bodega y las celdas de profesos; alrededores.—II. Los restos de Ovila en los pueblos vecinos; lo que se conserva en Ruguilla.—Lo que fué a Sotoca y lo que queda.—Lo que queda de Ovila en otros pueblos comarcanos .....	27
CAPITULO III.— <i>Historia del Real Monasterio de Santa María de Ovila.</i> —Fundación y construcción del monasterio; inexistencia del provisional de Murel.—Pleito con el cabildo seguntino, concordia lograda por San Martín y muerte de éste a la vuelta de Ovila.—El Real monasterio de Santa María de Ovila durante los reinados de Enrique I y Fernando III; privilegios y confirmaciones .....	

Páginas

de estos reyes y de los sucesivos hasta Carlos IV.—El monasterio hasta mediado el siglo xv ; donaciones, pleitos e incidentes.—Epoca de la enagenación de bienes y reforma del edificio conventual ; efemérides ocurridas hasta la revolución francesa.—La decadencia de Ovila ; guerra de la Independencia ; segunda desamortización ; exclaustración definitiva y liquidación de los bienes del monasterio.—La ruina de sus ruinas y el golpe de gracia de 1931. ....

75

CAPITULO IV.—*Los medios de vida del monasterio de Ovila y la vida conventual.*—Breve recuerdo de los dominios en la época de la fundación y engrandecimiento del monasterio.—Bienes que poseía cuando la exclaustración y su escaso rendimiento.—Los interesantes libros de contabilidad ; su importancia para conocer la historia de la institución y la vida doméstica de los monjes bernardos de Ovila.—Libro de Bodega.—Libro de Panera.—Libro de Ganado y Empleos.—Libro de cuentas.—La fiesta de San Bernardo ....

127

A P E N D I C E S

I.—DOCUMENTOS Y CUENTAS.—1. Adquisición del territorio de Ovila por Alfonso VIII.—2. Bula del papa Lucio III acogiéndo bajo su amparo a la nueva comunidad bernarda.—3. Carta de fundación y donación de Alfonso VIII.—4. Concordia entre el cabildo seguntino y el monasterio de Ovila.—5. Privilegio de Enrique I.—6. Carta de confirmación de Fernando III (1219).—7. Id. del mismo (1220).—8. Donación de D.ª Yelo.—9. Convenio transaccional entre el concejo de Huetos y la abadía de Ovila.—10. Lista de abades.—11. Relación de varias fincas que pertenecieron a Ovila.—12. Inventario de bienes y efectos del monasterio hecho cuando la definitiva exclaustración.—13. Liquidación de cuentas de los bienes y efectos subastados en 1835.—14. Las cuentas del último ejercicio (1834-35) ....

177

II.—ANECDOTARIO.—1. El abuelo «rabote».—2. Dichos y hechos del famoso «tío Juanis».—3. El crimen de Ovila.—4. El chocolate y el «tío Palacios».—5. El robo de mi propiedad literaria ....

221

## INDICE DE GRABADOS

---

### Páginas

*Portada* (dibujo del Dr. Saturnino Bringas).

Fig. 1. <sup>a</sup> (en el texto).—Facsímil de una página del cartulario contenido cartas de privilegios, donaciones y confirmaciones hechas a Ovila por D. Alfonso VIII, Enrique I y Fernando III (propiedad de D. Roque Pidal) ...	21
» 2. <sup>a</sup> .—Vista general de Ovila ...	28
» 3. <sup>a</sup> .—Vista general del monasterio de Ovila ...	28
» 4. <sup>a</sup> .—Dos vistas de las Tetas de Viana antiguamente llamadas Peñas de Alkalathem...	29
» 5. <sup>a</sup> .—Plano del monasterio de Ovila (en el texto). ...	35
» 6. <sup>a</sup> .—Monasterio de Ovila; Iglesia del siglo xvi, vista desde el coro ...	40
» 7. <sup>a</sup> .—Capilla mayor y una de las capillas del crucero (siglo xvi) ...	41
» 8. <sup>a</sup> .—Fachada de la iglesia conventual, del siglo xvi (desmontada recientemente) ...	42
» 9. <sup>a</sup> .—Claustro del siglo xvi-xvii (después de la demolición) y campanario de la iglesia ...	44

	Páginas
Fig. 10.—Algunas contramarcas de cantería del monasterio de Ovila (en el texto) ...	45
» 11.—Ala norte del claustro, con bóveda de crucería (hoy desmontada y expatriada) ...	46
» 12.—Ovila; puerta de ingreso al antiguo archivo (en el texto) ...	48
» 13.—Portada de la sala capitular (rehecha en el siglo xvi) hoy demolida ...	50
» 14.—Interior de la sala capitular (finales del siglo xii) hoy demolida ...	51
» 15.—Habitaciones del abad ...	52
» 16.—Dormitorio de novicios, actualmente desaparecido.	52
» 17.—Portada del refectorio (finales del siglo xii) ...	54
» 18.—Interior del refectorio (finales del siglo xii) ...	44
» 19.—Nave del lagar o cocedero (finales del siglo xii).	57
» 20.—Ruguilla: El que fué altar mayor de la iglesia del Monasterio de Ovila (siglos XVI-XVII) ...	64
» 21.—Ruguilla: Imagen de la Virgen (siglo xv) procedente del altar mayor de Ovila ...	65
» 22.—Ruguilla: Virgen románica de finales del siglo xii procedente del Monasterio de Ovila ...	66
» 23.—Ruguilla: Imagen de San Bernardo (con hábito de tela) procedente de Ovila ...	67
» 24.—Ruguilla: Escultura de mármol jaspeado procedente de Ovila ...	67
» 25.—Ruguilla: Detalles de las tiras bordadas de una casulla de terciopelo rojo, del siglo xvi, procedente del Monasterio de Ovila ...	68
» 26.—Portapaces que fueron de Ovila, actualmente en la iglesia de Ruguilla ...	69
» 27.—Puertas de una dependencia del Monasterio de Ovila, actualmente en una casa de Azañón ...	69

Páginas

Fig. 28.—Sotoca de Tajo: Imagen de San Benito, procedente del altar mayor del Monasterio de Ovila.	70
» 29.—Sotoca de Tajo: Imagen de San Bernardo, de la misma procedencia ... ... ... ...	70
» 30 (en el texto.—Mapa de los dominios de Ovila. consignándose los nombres antiguos de los pueblos y su altitud sobre el nivel del mar, para formarse idea de lo accidentado del terreno ...	79
» 31.—Dos páginas del cartulario de Ovila propiedad del Sr. García Armesto; pertenecen a la carta de confirmación de privilegios dada por D. <sup>a</sup> Juana «la loca» ... ... ...	94
» 32.—Primera página del pergamo carta de confirmación de privilegios de Ovila dada por Carlos IV.	95
» 33.—El autógrafo de Juan Serapio Pérez (el «tfo Juanís») en el ábside de la iglesia de Ovila ...	231

---

E R R A T A S

En los grabados de la página 54, figuras 17 y 18, donde dice «finales del siglo VII», debe decir: «finales del siglo XII».

En la página 200, en la línea sexta, dice: «82 de Octubre»; debe decir: «28 de Octubre».

En la página 208, en la penúltima línea de la cita, dice: «cuatro purificaciones»; debe decir: «cuatro purificadores».

annales

anno 1600. quod an potius regis de Tafra. et anno  
1601. anno 1602. et anno 1603. anno 1604. anno 1605.  
anno 1606. anno 1607. anno 1608. anno 1609. anno 1610.  
anno 1611. anno 1612. anno 1613. anno 1614. anno 1615.  
anno 1616. anno 1617. anno 1618. anno 1619. anno 1620.  
anno 1621. anno 1622. anno 1623. anno 1624. anno 1625.  
anno 1626. anno 1627. anno 1628. anno 1629. anno 1630.  
anno 1631. anno 1632. anno 1633. anno 1634. anno 1635.  
anno 1636. anno 1637. anno 1638. anno 1639. anno 1640.  
anno 1641. anno 1642. anno 1643. anno 1644. anno 1645.  
anno 1646. anno 1647. anno 1648. anno 1649. anno 1650.  
anno 1651. anno 1652. anno 1653. anno 1654. anno 1655.  
anno 1656. anno 1657. anno 1658. anno 1659. anno 1660.  
anno 1661. anno 1662. anno 1663. anno 1664. anno 1665.  
anno 1666. anno 1667. anno 1668. anno 1669. anno 1670.  
anno 1671. anno 1672. anno 1673. anno 1674. anno 1675.  
anno 1676. anno 1677. anno 1678. anno 1679. anno 1680.  
anno 1681. anno 1682. anno 1683. anno 1684. anno 1685.  
anno 1686. anno 1687. anno 1688. anno 1689. anno 1690.  
anno 1691. anno 1692. anno 1693. anno 1694. anno 1695.  
anno 1696. anno 1697. anno 1698. anno 1699. anno 1700.

### ANNALIS 1700.

anno 1700. anno 1701. anno 1702. anno 1703. anno 1704.  
anno 1705. anno 1706. anno 1707. anno 1708. anno 1709.  
anno 1710. anno 1711. anno 1712. anno 1713. anno 1714.  
anno 1715. anno 1716. anno 1717. anno 1718. anno 1719.  
anno 1720. anno 1721. anno 1722. anno 1723. anno 1724.  
anno 1725. anno 1726. anno 1727. anno 1728. anno 1729.  
anno 1730. anno 1731. anno 1732. anno 1733. anno 1734.  
anno 1735. anno 1736. anno 1737. anno 1738. anno 1739.  
anno 1740. anno 1741. anno 1742. anno 1743. anno 1744.  
anno 1745. anno 1746. anno 1747. anno 1748. anno 1749.  
anno 1750. anno 1751. anno 1752. anno 1753. anno 1754.  
anno 1755. anno 1756. anno 1757. anno 1758. anno 1759.  
anno 1760. anno 1761. anno 1762. anno 1763. anno 1764.  
anno 1765. anno 1766. anno 1767. anno 1768. anno 1769.  
anno 1770. anno 1771. anno 1772. anno 1773. anno 1774.  
anno 1775. anno 1776. anno 1777. anno 1778. anno 1779.  
anno 1780. anno 1781. anno 1782. anno 1783. anno 1784.  
anno 1785. anno 1786. anno 1787. anno 1788. anno 1789.  
anno 1790. anno 1791. anno 1792. anno 1793. anno 1794.  
anno 1795. anno 1796. anno 1797. anno 1798. anno 1799.  
anno 1800. anno 1801. anno 1802. anno 1803. anno 1804.

INSTITUTO AMATLLER  
DE ARTE HISPÁNICO

N.º Registro: 1400-

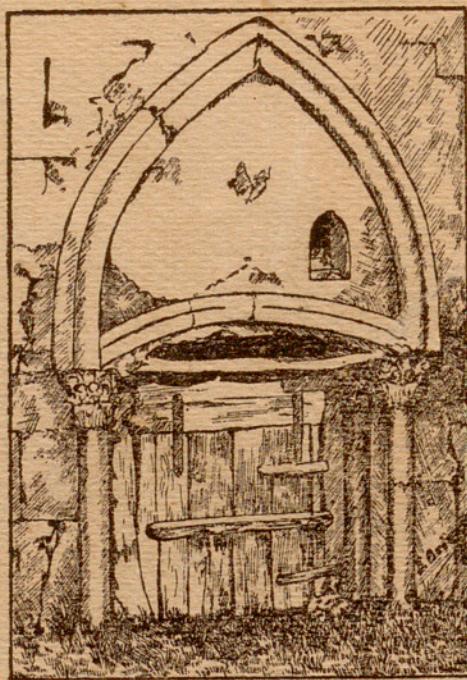
Signatur: M. y G. (B)

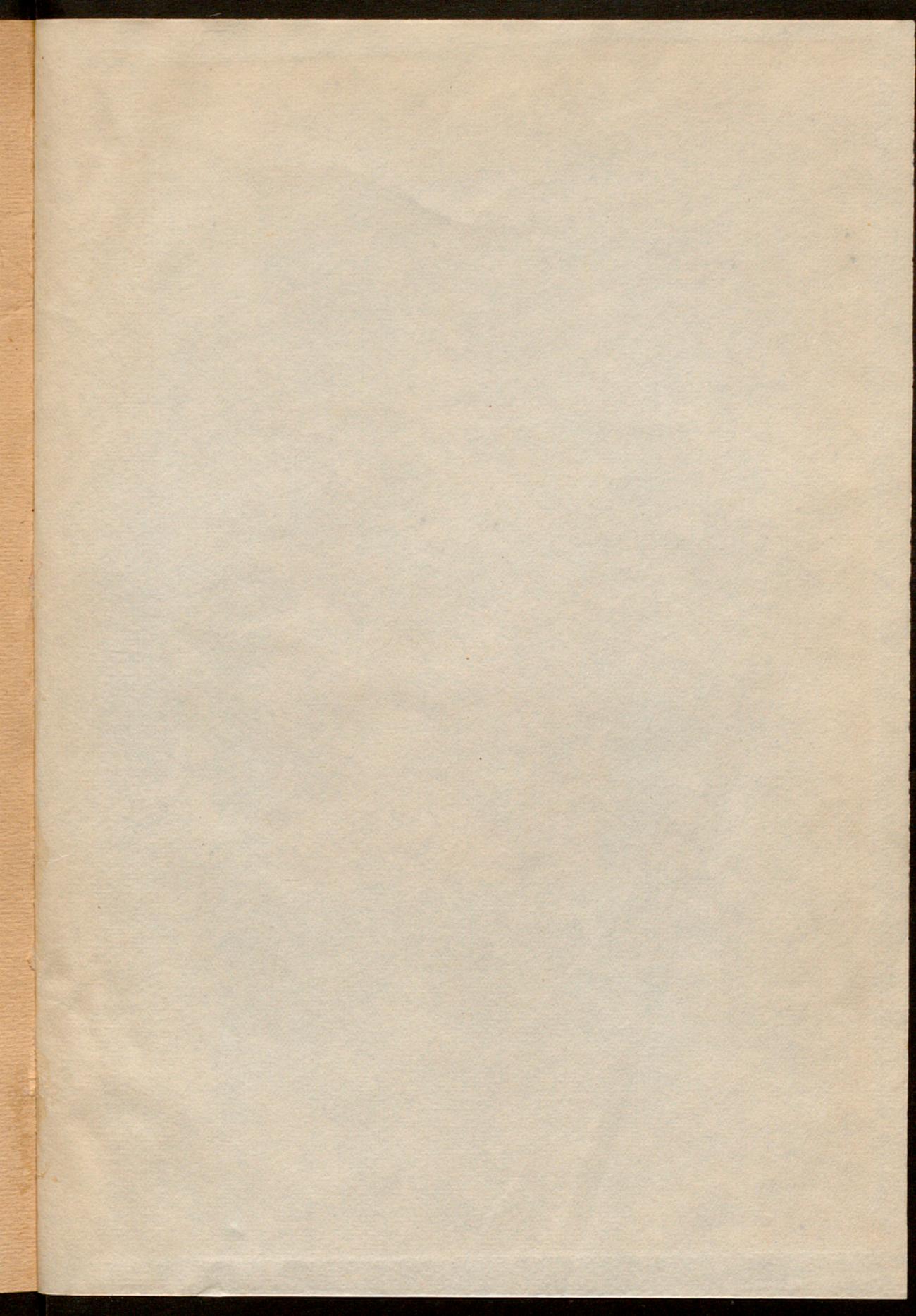
II-Orla X

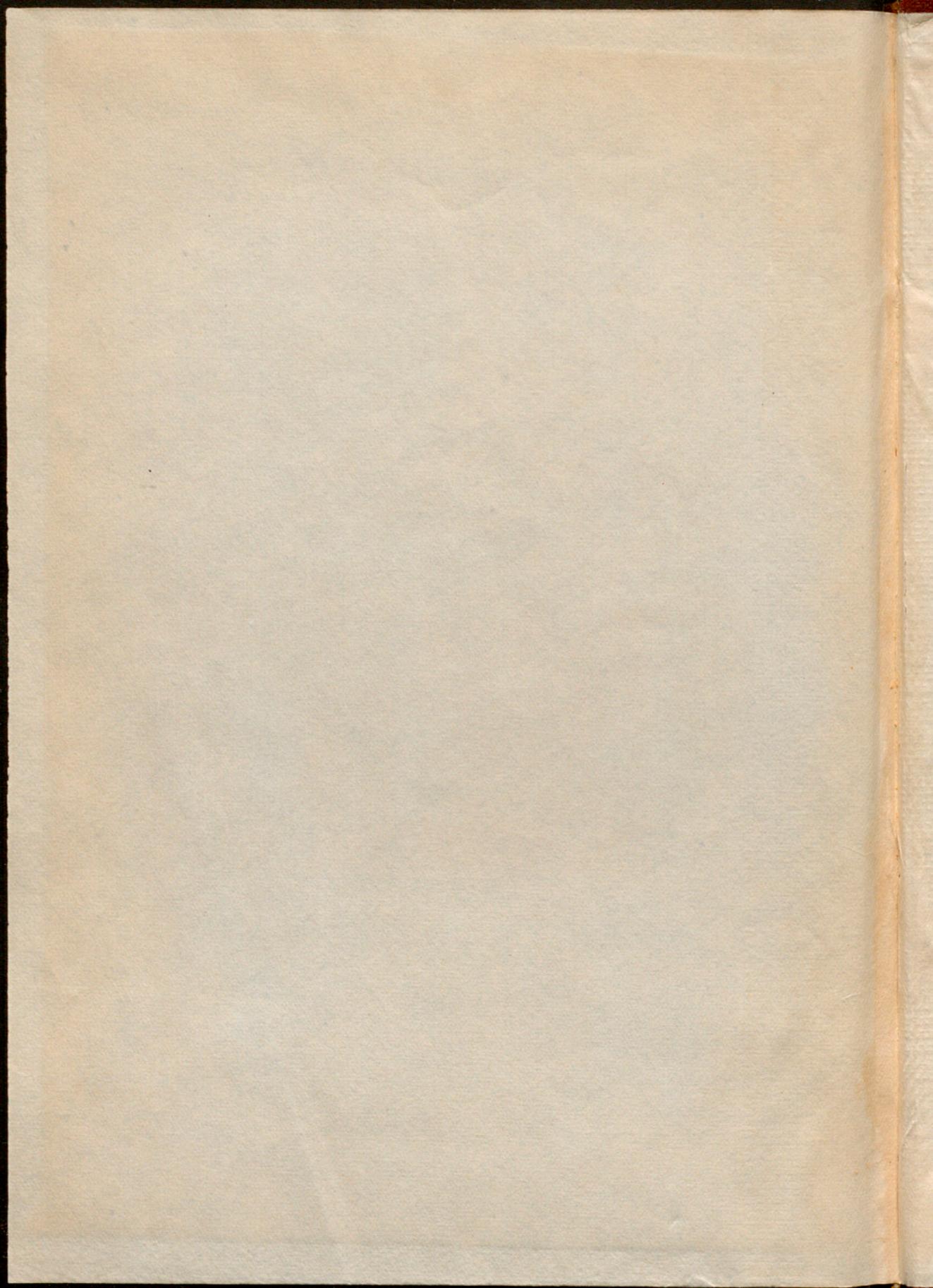
Sala

Armario

Estante







Mon. / Guies  
OVILA (Guadalupe) *(Handwritten)*

INSTITUTO AMATLLER  
DE ARTE HISPÁNICO

1400

F. LAYNA

EL

MONASTERIO

DE OVILA